

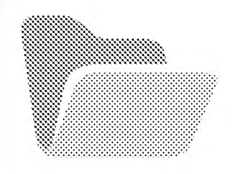
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.392 - Montevideo, jueves 5 de marzo de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 de febrero, 2 y 3 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 66/020

Apruébase la "Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay 2019-2030".

(733*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Febrero de 2020

VISTO: lo establecido por el artículo 6 de la Ley Nº 18.621 de 25 de octubre de 2009;

RESULTANDO: I) que dicha norma establece que la Dirección Superior del Sistema Nacional de Emergencias corresponde al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º) del artículo 168 de la Constitución de la República, siendo la instancia superior de decisión y coordinación del Sistema;

II) que a la Dirección Superior del Sistema Nacional de Emergencias le compete la aprobación de políticas generales, de propuestas normativas y de planes nacionales para la reducción de riesgos y atención de emergencias;

III) que en cumplimiento de lo dispuesto por el literal F) del artículo 7 de la referida Ley Nº 18.621, la Dirección Nacional de Emergencias elevó al Poder Ejecutivo una propuesta para la reducción de riesgos y manejo de situaciones de riesgo y desastre;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente y necesario la aprobación de dicha "Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay 2019-2030";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.621 de 25 de octubre de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la "Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay 2019-2030", cuyo texto luce adjunto y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JOSÉ BAYARDI; EDITH MORAES; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

Política Nacional de Gestión
Integral del Riesgo de Emergencias
y Desastres en Uruguay
(2019-2030)



Hacia un desarrollo resiliente basado en la cultura preventiva

Contenido

ACRÓNIMOS	
CDE	Comité Departamental de Emergencias
CECOED	Centro Coordinador de Emergencias Departamentales
DINAGUA	Dirección Nacional de Aguas
DINOT	Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
DIRDN	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
DNB	Dirección Nacional de Bomberos
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ENAP	Escuela Nacional de Administración Pública
GIRD	Gestión Integral del Riesgo de Desastres
HAP	Humanitarian Assistance Program
IDE	Infraestructura de Datos Espaciales
INUMET	Instituto Uruguayo de Meteorología
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MSP	Ministerio de Salud Pública
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OFDA	Oficina de Asistencia para Catástrofes en el Extranjero
ONSC	Oficina Nacional del Servicio Civil
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SINAE	Sistema Nacional de Emergencias
SNA	Sistema Nacional Ambiental
SNRCC	Sistema Nacional de Respuesta y Adaptación al Cambio Climático
SNTPC	Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad
UNASEV	Unidad Nacional de Seguridad Vial
UNDRR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
URSEA	Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
USAID	Agencia de Asistencia Internacional de los Estados Unidos de América

PRESENTACIÓN

La presente Política Nacional es resultado de un recorrido que se retroalimentó con diferentes situaciones de trabajo.

Se originó a partir de un proceso intraestatal y participativo de planificación regional desarrollado a instancias de la Dirección Nacional de Emergencias con el conjunto de actores que componen el Sistema Nacional de Emergencias, de los diecinueve departamentos del país, con la participación de más de cuatrocientas cincuenta personas y durante cuarenta jornadas de trabajo en diferentes puntos de todo el territorio nacional, durante el año 2016.

Posteriormente, en el año 2017, se inició un primer borrador de trabajo que ensayó el encuentro entre los insumos y aportes elaborados en el proceso de planificación regional con el marco conceptual actualizado al año 2015 a nivel mundial y a partir de las enseñanzas y reflexiones derivadas del Marco de Sendai (2015-2030).

Más adelante, en el año 2018, con la colaboración del consultor que desarrolló las bases para el proyecto de decreto Reglamentario de la Ley Nº 18.621 de creación del Sinae, se elaboró una nueva version de la Política Nacional ahora en diálogo con esa Reglamentación.

Finalmente, en 2019, el Prosecretario de Presidencia de la República pone a consideración de la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos su tratamiento, y allí se resuelve crear un Grupo de Trabajo ad-hoc que proceda a revisar el documento propuesto, reuniendo a personal técnico y professional de diferentes áreas de los distintos Ministerios que componen dicha Junta.

En sesión de la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos del día 24 de septiembre de 2019, se aprueba la presente Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres en Uruguay (2019-2030).

Integran la misma cinco (5) capítulos.

El primero de ellos, remite a modo de "introducción y Contexto" de la Política, aportando elementos tales como "Antecedentes del proceso", "Marco normativo", "Identificación de algunos problemas de gestión del riesgo en Uruguay" y "Marco conceptual de la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres".

El segundo, refiere al "Escenario 2030, el sentido de la política", donde se describe la "Visión de cambio", la "Finalidad de la política", los "Principios" de la misma y sus "Alcances".

El tercer capítulo contiene la política propiamente dicha, presentando los "Ejes estratégicos y medidas de la política" y describiendo cada uno de ellos:

1. "Producción y gestión de conocimiento e información sobre el riesgo de emergencias y desastres";
2. "Cultura de gestión de riesgos y comunicación";
3. "Articulación sistémica con planes de desarrollo y políticas nacionales, departamentales e internacionales";
4. "Gestión prospectiva del riesgo de emergencias y desastres";
5. "Gestión Correctiva del riesgo de emergencias y desastres";
6. "Gestión compensatoria del riesgo de emergencias y desastres: capacidad de respuesta y resiliencia";
7. "Recuperación y reconstrucción".

El capítulo cuarto hace foco en los "Instrumentos de implementación de la política" estructurados a partir del Plan Nacional de Gestión Integral y Reducción del Riesgo de Emergencias y Desastres: Programa de educación y capacitación para la cultura preventiva; Programa de identificación y evaluación del riesgo y gestión del conocimiento;

Sistema Nacional de Información de la Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres; Programa de gestión centrada en las personas, con perspectiva de derechos humanos; Programa de comunicación social efectiva sobre riesgo; Programa de participación y toma de decisiones; Programa de movilización y asignación solidaria de recursos para la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres; y Mecanismo de coordinación y cooperación internacional.

El quinto y último capítulo hace referencia a la "Gestión de la política" y en ese aspecto presenta los "Dispositivos de articulación", los "Mecanismos de seguimiento y evaluación", y finalmente presenta lo referido a "Transparencia y rendición de cuentas".

1. Introducción y contexto

1.1. Antecedentes del proceso

Primera etapa: Construyendo la percepción dominante sobre el riesgo

El imaginario del "Uruguay sin riesgos" se conformó durante la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX, es decir durante el proceso de construcción de un Uruguay civilizado y moderno, tanto el entorno como el riesgo resultante de la dinámica natural, fueron invisibilizados. Barrán lo expresa con claridad: "El entorno olfativo, visual y auditivo del hombre 'civilizado' no era contrastante y variado, no llamaba al ejercicio necesario y gozoso de todos los sentidos. (...) Es que la 'civilización' volvió inútiles casi, el olfato, la audición del silencio y la percepción de la gama infinita de los tonos y colores (...) Los uruguayos comunes ya no tenían que estar alertas; su vida no dependía de la percepción inmediata del peligro en el matorral, sino de la reflexión requerida por el disciplinamiento de las pulsiones".[1]

Esta matriz cultural disciplinada y sin riesgos externos a la sociedad se mantuvo durante el siglo XX y permanece, en parte, hasta nuestros días.

No obstante, la consolidación de los procesos de urbanización y desarrollo del país, el aumento del impacto de eventos extremos vinculado en parte a dichos procesos, y el mayor acceso a las tecnologías de información y comunicación, generaron cambios en la percepción del riesgo, por lo que comenzó un proceso de decisiones políticas e institucionales para enfrentar las emergencias y desastres, que culminará con la creación del Sistema Nacional de Emergencias (Sinae).

Segunda etapa 1990-2004: Consolidación y transición del enfoque reactivo en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN)

En 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución Nº 42/169, del 11 de diciembre de 1987, designó el decenio de 1990 como el período en que la comunidad internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas, prestaría especial atención al formato de la cooperación internacional, en la esfera de la reducción de los entonces llamados "desastres naturales". En 1989, proclamó el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres a partir del 1º de enero de 1990 y aprobó el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Por su parte, en la región latinoamericana se venía gestando un movimiento coordinado entre investigadores de las ciencias sociales y geográficas, que culminó con la creación de la Red Latinoamericana de Estudios Sociales para la Prevención de los Desastres (LA RED). Estas iniciativas crearon una serie de condiciones, sobre las cuales se empezaron a generar cambios de políticas en toda la década de 1990.

En el Uruguay, el antecedente inmediato a la primera construcción institucional para el manejo de desastres fue el incendio que afectó el Palacio de la Luz en la madrugada del 13 de agosto de 1993, en el que murieron asfixiadas cinco mujeres, y cuatro pisos del edificio fueron destruidos. El incendio de este edificio, símbolo de una época de prosperidad, puso en evidencia pública algunas carencias fundamentales, como los problemas de seguridad de las estructuras, la falta de preparación para evacuar y la ausencia de una normativa actualizada. Pocos años antes, en 1989, sucedió el incendio de Santa Teresa en el que fallecieron tres personas y 2.400 hectáreas de bosque fueron quemadas. En ese contexto, cristalizó públicamente la percepción sobre los desastres y la conciencia de que se debían adoptar medidas para su manejo. La respuesta institucional fue operativa.

El Sistema Nacional de Emergencias fue creado por el Decreto Nº 103/995, de 24 de febrero de 1995, modificado por el Decreto Nº 371/995, de 2 de octubre de 1995, con el cometido de *"planificar, coordinar, ejecutar, conducir, evaluar y entender en la prevención y en las acciones necesarias en todas las situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales o situaciones similares, que ocurran o sean inminentes..."*.

Estos Decretos delinearon un marco organizativo de respuesta que definía los cometidos del Sistema al nivel nacional y la creación, integración y funciones del Comité Nacional de Emergencias, el Consejo Nacional de Emergencias, la Dirección Técnica y Operativa Permanente y los Comités Departamentales.

Otro incidente que tuvo gran impacto en la opinión pública y en las necesidades de contar con un sistema eficiente, fue el derrame de 200 toneladas de crudo del buque petrolero San Jorge, el 10 de febrero de 1997, frente a Punta del Este.

En esta etapa de formación del Sistema Nacional de Emergencias, la cooperación internacional era, en su mayor parte, del gobierno de los Estados Unidos, que se convirtió en el principal apoyo externo del fortalecimiento por medio de programas de capacitación para la preparación y la respuesta, y de apoyo a la infraestructura y el equipamiento de algunos Comités. Los dos programas principales fueron el Humanitarian Assistance Program (HAP) y el Programa USAID/OFDA/LAC. Como el más significativo logro, cabe resaltar que en esta primera fase se promovieron capacidades básicas de respuesta local en varios departamentos.

Durante los diez años de la etapa de formación en este incipiente marco institucional, se mantuvo la actitud reactiva frente a los fenómenos adversos. Como se trasluce en los propios informes del Sistema Nacional de Emergencias, todavía se mantenía la tranquilidad que brindaba la matriz cultural del "país templado y suavemente ondulado".

Tercera etapa 2005-2014: el inicio del cambio, en el contexto del Marco de Acción de Hyogo

El salto cualitativo en este desarrollo institucional lo determina, en primer lugar, el ciclón extra-tropical del 23 y 24 de agosto de 2005. El espejo del país "templado y suavemente ondulado" devolvió un rostro extremo. Este fenómeno tuvo rachas que alcanzaron los 174 km/hora (máximo registrado en la estación meteorológica de Carrasco) y golpeó al sur del país durante más de diez horas. El fenómeno excedió los pronósticos meteorológicos, y el impacto sobre las personas y los bienes fue inédito, puesto que contabilizó diez muertos, decenas de heridos, cientos de evacuados, cifras cercanas a los 40 millones de dólares de pérdidas materiales, según las estimaciones iniciales, e innumerables problemas de logística. El impacto dejó en la ciudadanía y en las autoridades políticas la sensación de que el país seguía sin estar preparado para enfrentar adversidades diez años después de creado el Sistema Nacional de Emergencias. Pocos años después, en mayo de 2007, fuertes inundaciones afectaron, principalmente a los departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Soriano; más de 12.000 personas abandonaron sus hogares y fue significativa la afectación sobre las viviendas y la infraestructura vial.

En ese ambiente fermental, se llevó adelante un proceso de debate y construcción colectiva inspirado por los cambios nacionales, regionales y globales en materia de gestión de riesgo, que el 25 de octubre de 2009 permitió la aprobación de la Ley Nº 18.621, con el objeto *"de consagrar el Sistema Nacional de Emergencias, un sistema público de carácter permanente,*

---

[1] Barrán, José Pedro (1993): *HISTORIA DE LA SENSIBILIDAD EN EL URUGUAY. TOMO 2. EL DISCIPLINAMIENTO 1860-1920*; Ediciones de la Banda Oriental, Facultad de Humanidades y Ciencias; Montevideo; págs. 17 y 18.

cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible".

Esta Ley constituye el marco legal para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres que dota al país de un ámbito sistémico de articulación estatal para abordar los riesgos de emergencias y desastres en todas sus fases.

El rol de la cooperación internacional fue estratégico para abonar este cambio conceptual. Una serie de proyectos de Naciones Unidas que abordaron temáticas paralelas, como el cambio climático o la recuperación frente a inundaciones, permitieron acumular prácticas y conocimientos que terminaron con la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Emergencias", que generó el primer debate explícito sobre la gestión de riesgos y terminó con la aprobación de la Ley de Creación del Sinae en 2009.

En 2010, se realizó el primer diagnóstico del estado de la reducción de riesgos de desastres en Uruguay, tarea que el gobierno le solicitó a un grupo de agencias de Naciones Unidas[2], utilizando como referencia el acuerdo internacional sobre las líneas de acción a nivel global en materia de gestión de riesgos: el Marco de Acción de Hyogo (2005-2015).

El Marco de Acción de Hyogo (MAH) fue el instrumento que adoptaron los Estados miembros de las Naciones Unidas para la implementación de la reducción del riesgo de desastres en el período 2005-2015. Su objetivo general era *aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres al lograr, para el año 2015, una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto en términos de vidas humanas como en cuanto a los bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países.* El MAH se organizó a partir de cinco áreas prioritarias para la toma de acciones, al igual que principios rectores y medios prácticos para aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables a los desastres, en el contexto del desarrollo sostenible.

El país cumplió durante el período de vigencia de este Marco de Acción con la presentación de informes bianuales que exigía adherir a este acuerdo internacional.

Cuarta etapa: A partir de 2015, nuevos modelos en un contexto regional y global orientado por el Marco de Sendai.

Para el inicio de una nueva administración gubernamental, en marzo de 2015 se resolvió instrumentar y poner en vigencia la Dirección Nacional de Emergencias que había sido creada por la Ley Nº 18.621 pero no materializada en la práctica, y se nombró por primera vez un Director Nacional. Esto implica un nuevo salto cualitativo en la comprensión a nivel país del papel que implican los riesgos y su gestión en un contexto de cambio y aumento del impacto de las emergencias y desastres.

Esta profundización de la conceptualización también se tradujo en una reforma a la ley de creación del Sistema, a través de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, que entró en vigencia el 1º de enero de 2016, y que a partir de la experiencia que significan los Comités Departamentales de Emergencias (órgano colegiado a nivel departamental) creó e incorporó la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos como órgano colegiado del más alto nivel. Esta Junta es presidida por el Prosecretario de Presidencia de la República y compuesta por los Subsecretarios de los Ministerios del Interior; de Defensa Nacional; de Industria, Energía y Minería; de Salud Pública; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social. La Secretaría General es ejercida por la Dirección Nacional de Emergencias. Participan en forma permanente de esta Junta Nacional desde su instalación, el Subsecretario de Transporte y Obras Públicas y el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Integrarán, cuando sean convocados por razones de tema, los Subsecretarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Educación y Cultura; de Turismo y de Trabajo y Seguridad Social, así como el Presidente del Congreso de Intendentes.

En este período también se avanzó hacia la descentralización establecida en el Capítulo I, Artículo 3, literal D) de la Ley Nº 18.621 de creación del Sistema, promoviendo el rol protagónico de los Comités de Emergencias Departamentales, y se inició un proceso de planificación regional de la gestión del riesgo ajustado a los patrones territoriales en que este se manifiesta.

Cabe destacar también que desde la creación por ley del Sistema, se elaboran herramientas y materiales de apoyo, específicos y concurrentes, de diferente tipo para la gestión integral de riesgos, tanto desde la Dirección Nacional de Emergencias como desde los diferentes ámbitos institucionales que componen el Sistema.

En el primer año de gestión, se solicitó una nueva misión interagencial de Naciones Unidas para realizar una evaluación del estado de la reducción del riesgo de desastres en Uruguay[3]. En esta oportunidad, ésta tomó como referencia el Marco de Sendai que regula los acuerdos internacionales en esta materia en el período 2015-2030. Además, al apoyo de Estados Unidos, Japón y Naciones Unidas que se viene dando desde las etapas iniciales, se suma el de la cooperación China.

A partir de este proceso intenso de cambio, se consideró pertinente y oportuno la elaboración de dos instrumentos: la Reglamentación de la Ley Nº 18.621 y la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Esta etapa está determinada por la ocurrencia de dos hitos importantes:

El primero, refiere a las segundas inundaciones con mayor número de personas desplazadas de la historia con registro en Uruguay, luego de las de marzo-abril de 1959 que desplazaron a unas 40.000 personas en todo el país. Entre diciembre de 2015 y enero de 2016, en medio de las fiestas tradicionales de fin de año, fueron desplazadas 25.000 personas en cinco departamentos (Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Río Negro).

El segundo: un tornado que atravesó la ciudad de Dolores en horas de la tarde del 15 de abril de 2016, arrasando la tercera parte de las edificaciones y dejando un saldo de 5 personas fallecidas. La ciudad de Dolores se encuentra ubicada en el departamento de Soriano, es considerada "la capital del Trigo" o "el granero del Uruguay" y posee una población aproximada de 17.000 habitantes[4].

Ambos eventos, tuvieron un impacto sustantivo no sólo en las personas afectadas directamente, sino con repercusiones en todo el país. La sociedad uruguaya continúa incorporando y registrando en esta etapa estos sucesos, pero a la par, la existencia y desempeño del propio Sinae.

Por otra parte, la adopción del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), del cual el Uruguay es signatario, generó una orientación moderna -basada en la experiencia- para el desarrollo de acciones efectivas en los países.

1.2. Marco normativo actual

Como se dijo, Uruguay cuenta con un marco normativo impulsado por la Ley Nº 18.621 que crea el Sistema Nacional de Emergencias.

La Ley del Sinae, junto con la Convención Marco de Naciones

[2] "Informe Uruguay. Diagnóstico del estado de la reducción del riesgo de desastres", ONU, 2011.

[3] "Informe de la evaluación interagencial sobre el estado de la reducción del riesgo de desastres en Uruguay", ONU, 2015.

[4] Este tornado, también es el segundo en importancia en cuanto a su impacto de los que tiene registro el país; el primero sucedió en Fray Marcos (departamento de Florida) el 21 de abril de 1970 y fallecieron 11 personas.

Unidas para el Cambio Climático aprobada por la Ley Nº 16.517, de 22 de julio de 1994; la Ley Nº 17.283, de Protección del Ambiente, de 28 de noviembre de 2000; la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio de 2008; la Ley Nº 19.272 de Descentralización y participación ciudadana, de 18 de septiembre de 2014; y la Política Nacional de Aguas, Ley Nº 18.610 de 2 de octubre de 2009, entre otras, brindan un primer marco de condiciones normativas a partir de las cuales el país ha avanzado en la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la agenda del gobierno en los últimos años[5].

La Ley Nº 18.621 del Sinae establece un marco de responsabilidades para la gestión del riesgo de desastres (GRD), abordando los aspectos de prevención, mitigación, atención, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación en situaciones de emergencias y desastres para los niveles nacional y departamental de gobierno.

Como indicamos anteriormente, un importante cambio en el marco normativo del Sinae fue la incorporación de una entidad colegiada de toma de decisiones interinstitucionales, con un cambio de nomenclatura que apunta hacia una nueva visión de la gestión del riesgo. La Ley Nº 19.355 en su artículo 52, estableció una modificación al artículo 9 de la Ley Nº 18.621, indicando: *"La Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos es el ámbito de coordinación del Poder Ejecutivo, para la definición de políticas públicas de reducción de riesgo y atención a emergencias y desastres"*. Como se puede observar, esta instancia será la primera en la estructura legal, en ampliar el enfoque de "emergencias" al integrar el concepto de "reducción de riesgos" en su nomenclatura.

Además del conjunto de normas que abordan expresamente la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres en el país, existe un conjunto de normas, acuerdos y políticas internacionales, de las cuales el Uruguay es signatario, que brindan oportunidades para actuar sobre la causalidad del riesgo y el impacto de los desastres. Estas normas se consideran también orientadoras de esta Política Nacional:

* **El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)**.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Miyagi, Japón). El Marco de Sendai establece una visión de futuro y orientado a la acción, en cuya elaboración se examinó la experiencia adquirida mediante las estrategias, instituciones y planes regionales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres generados en los años anteriores.

Este Marco, constituye la orientación principal emanada desde el ámbito internacional, que identifica objetivos, metas y prioridades de acción, específicas y comunes para toda la comunidad internacional. Esta Política Nacional ha tomado en consideración los contenidos específicos del Marco Sendai, y los aborda en su estructura.

* **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El principal resultado de la Conferencia Río+20 en 2012 fue el acuerdo de los Estados Miembros de iniciar un proceso para el establecimiento de una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre de 2015, basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que convergerían en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Los 17 objetivos abordan individualmente, y en su conjunto, las causas de fondo del riesgo de desastres. Por tanto, el alcance de estos objetivos, tanto en las agendas nacional como internacional, se constituye en la herramienta principal para una prevención y reducción efectiva del riesgo de desastres, abordándolo desde su identidad principal: como una característica del desarrollo.

[5] Tomado del informe de aplicación del iGOPP en Uruguay. Banco Interamericano de Desarrollo. 2005

* **La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Acuerdo de París**

En diciembre de 2015 se celebró en París la 21º Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) aprobada en 1992 y el 11º período de sesiones de la Reunión de las Partes (CMP 11) del Protocolo de Kioto aprobado en 1997.

El Acuerdo de París tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello entre otros, plantea el objetivo a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2ºC con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5ºC. Para cumplir con dicho objetivo de temperatura, el Acuerdo establece que todas las Partes deberán presentar su Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN), cada cinco años. Cada CDN deberá considerar una progresión con respecto a la anterior, reflejando la mayor ambición posible de dicha Parte.

El Acuerdo de París afirma y reconoce la importancia de la cooperación internacional para el logro de sus objetivos y en este sentido llama a reforzar la cooperación especialmente para potenciar las acciones de adaptación. Asimismo el resultado del balance mundial que establece el Acuerdo, aportará información que contribuirá al aumento de la cooperación.

Por otra parte, el Acuerdo reconoce la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático. Existen muchos puntos de intersección entre el Acuerdo de París y los objetivos de la gestión integral del riesgo de desastres, principalmente en lo que refiere a la adaptación.

El Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction (GAR) 2015[6] identifica cómo estos tres procesos están estrechamente relacionados, ya que *"el aumento del riesgo de desastres, el cambio climático, y la pobreza y la desigualdad, son indicadores de un desarrollo no sostenible. Al mismo tiempo, el aumento de las pérdidas y los impactos ocasionados por los desastres, magnificados por el cambio climático, minará la capacidad de muchos países para hacer las inversiones de capital y los gastos sociales necesarios para alcanzar los ODS". Por otra parte, "para conseguir resultados satisfactorios en los tres marcos internacionales que están actualmente en debate, es fundamental elaborar un conjunto adecuado de estrategias complementarias para la gestión del riesgo de desastres que se entrelacen y fluyan a través de las decisiones de desarrollo"; y "sin una gestión efectiva del riesgo de desastres, el desarrollo sostenible no será sostenible, ni se alcanzarán los ODS"*.

* **Los ámbitos normativos de auditoría internacional en materia de gestión de riesgos**

Existen al menos tres ámbitos internacionales que establecen pautas de auditoría que en algunos apartados involucran la gestión integral de riesgos: (1) **Federación internacional de contables** *International Federation of Accountants (IFAC). Creada en 1977 en Munich, tiene más de dos millones y medio de miembros de 127 países. Produce normas internacionales de contabilidad del sector público (normas IAASB).* (2) **Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores** *International Organization of Supreme Audit Institution (INTOSAI). Creada en 1953 bajo los auspicios de la ONU. Cuenta con 134 miembros. Es la organización central para la fiscalización pública exterior. Emite las normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).* (3) **Instituto de Auditores Internos** *The Institute of Internal Auditors (IIA) Creado en 1941 en los EEUU, otorga el "Certified Internal Auditor". 175.000 socios de 165 países.*

[6] GAR. *Informe de EVALUACIÓN GLOBAL SOBRE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015. Hacia el desarrollo sostenible: el futuro de la gestión del riesgo de desastres.* Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres - UNDRR

https://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015_SP.pdf

Se destacan las normas elaboradas por el segundo de los ámbitos nombrados: **ISSAI 5510** sobre la fiscalización de la reducción del riesgo de desastres. **ISSAI 5520** sobre la fiscalización de ayuda en caso de desastre. **ISSAI 5530** sobre la adaptación de los procedimientos de auditoría para tener en cuenta el riesgo de fraude y corrupción en la fase de emergencia tras un desastre. **ISSAI 5540** sobre el uso de la información geoespacial y de los Sistemas de Información Geográfica.

INTOSAI 9250 sobre el Marco Integrado de Rendición Financiera de Cuentas (IFAF- Integrated Financial Accountability Framework).

1.3. Identificación de algunos problemas de gestión del riesgo en Uruguay

El problema de fondo al que se enfoca esta política, es el riesgo como probabilidad latente de sufrir daños y pérdidas por la combinación de exposición a los eventos adversos y la vulnerabilidad que caracteriza estos elementos expuestos, así como el impacto concreto de los desastres y emergencias. Sin embargo, en la realidad uruguaya, este problema de base es poco conocido y tiende a ser subvalorado. De esta manera, la reducción de esas pérdidas y daños probables depende de un cambio en la forma cómo se percibe el riesgo y cómo se identifican las necesidades de gestión, adaptación y resiliencia.

Para esto, la política se enfoca al cambio en las condiciones que limitan el abordaje adecuado del problema, en particular[7]:

Aspectos relativos a la percepción social y al conocimiento:

Uruguay es un país que no tiene al momento un historial abundante de eventos adversos (de origen natural, socionatural o antrópico) ni una fuerte tradición en materia de gestión de riesgos.

Ante la falta de una cultura de prevención, los procesos de concientización son centrales para la GIRD. Estos procesos deben estar dirigidos a incluir en la cultura social la idea de prevención de eventos adversos, la atención de emergencias y, en general, al registro de advertencias (vía procedimientos tales como los sistemas de alerta temprana).

Como factor coadyuvante, también se identifican fallas en la comunicación y, a la vez, falencias de conocimiento del público e incluso por parte de algunos entes públicos. En particular se registra la poca visibilidad del trabajo de los Comités Departamentales de Emergencias (CDE) y los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (Cecoed) y la falta de difusión de sus acciones. Así, resulta necesario mejorar la comunicación interna del Sistema como acciones de comunicación externa.

Aspectos relativos a la gestión del territorio:

Aspectos claves como la forma en que se va a transversalizar el riesgo a nivel sectorial y en las distintas escalas territoriales, políticas y estrategias, roles y contribuciones de la sociedad civil y del sector privado, entre otros temas, deben servir de nexo entre lo establecido en el marco normativo y la planificación del Sinae, y garantizando la incidencia en los procesos de planificación del desarrollo y la toma de decisiones a nivel político.

A nivel territorial, es necesaria una planificación unificada en lo nacional que al mismo tiempo tenga en cuenta la problemática específica de cada departamento, con acciones diferentes relativas a la diversidad de eventos adversos actuales y a futuro, los que se caracterizan por mantener su afectación a largo plazo. Está en proceso la incorporación del tercer nivel de gobierno, con el que hay que fortalecer vínculos junto con las instituciones locales.

[7] Los aspectos del problema que se detallan en particular, han sido extraídos del documento "Orientaciones metodológicas para la planificación. Apuntes sobre la experiencia de planificación regional participativa intra-estatal 2016" del Sinae y el "Informe de la evaluación interagencial sobre el estado de la reducción del riesgo de desastres en Uruguay"; UNDRR 2016.

Aspectos institucionales, de gobernanza y coordinación:

Uno de los principales desafíos que se identifican en el proceso de planificación, es la necesidad de mejorar la articulación interinstitucional existente. Es necesario integrar más organismos sectoriales en los Comités permanentes y, a la vez, mejorar los dispositivos de control de los organismos existentes que, en algunos casos, podrían superponerse. También es necesario articular en materia de gestión y reducción de riesgos con los otros poderes (Judicial y Legislativo) y sectores menos habituales del Estado, así como agregar la participación de organizaciones civiles e incluso de actores privados con poder de decisión en determinados eventos adversos.

Falta definición sobre los mecanismos de participación efectiva, responsabilidades de los municipios y la sociedad civil en las actividades de preparación, respuesta y recuperación.

Es necesario mejorar la coordinación entre instituciones al momento de ejecutar los protocolos y aumentar la articulación antes, durante y después de la emergencia, respetando idoneidades y jerarquías. Así mismo, es importante dar a conocer planes y protocolos de respuesta frente a emergencias y desastres a otras instituciones que no participan habitualmente en la respuesta.

Aspectos de financiamiento:

El tema presupuestario es clave en la implementación de la GIRD y es necesario identificar y explicitar claramente una arquitectura financiera específica en procura de una combinación óptima de instrumentos financieros.

Aspectos de regulación, normalización y control:

En la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres resultan relevantes decisiones tomadas en otras instancias de gobierno tales como la Ley de Ordenamiento Territorial, su aplicación y control. Ello se evidencia en relación a la localización de asentamientos en zonas peligrosas, como las inundables, donde todavía hace falta aplicar la Ley involucrando al Poder Judicial. En parte, es posible que ayude en esta tarea la fiscalización de leyes y reglamentos.

Del mismo modo, en relación a la actividad privada y su incidencia en la configuración de riesgos, es relevante trabajar en leyes convergentes.

Se ha detectado una carencia en relación a la inclusión de la equidad de género en la configuración del Sinae, señalándose la necesidad de hacer transversal tanto esta perspectiva como de generaciones, la relativa a discapacidades de la personas y, en general, toda otra vinculada al respeto de los derechos humanos.

Potencialidad transversal a los cinco puntos anteriores:

Los factores de exposición y vulnerabilidad económica, social y ambiental, que constituyen los elementos determinantes del riesgo de emergencias y desastres y consecuentemente del grado o nivel de impacto esperado, son abordados desde políticas nacionales, sectoriales y departamentales. Estas políticas actúan, o podrían actuar, sobre los impulsores del riesgo y constituyen las soluciones principales para las causas estructurales de la vulnerabilidad, tales como la pobreza, la falta de gobernanza, la sobre-explotación de los recursos naturales, o la ocupación inadecuada del suelo y el territorio en general. Por esta razón, políticas que se enfoquen a reducir estas vulnerabilidades y las situaciones de exposición, tienen un impacto directo sobre el riesgo y, por tanto, un impacto positivo en las capacidades para su gestión.

Cabe destacar que Uruguay tiene una ventaja comparativa con muchos otros países en relación a este aspecto, porque diseñó de forma particular su estructura para gestionar y reducir los riesgos. El Sinae integra las diferentes instituciones del Estado uruguayo que trabajan tanto en la respuesta como en el abordaje de los problemas estructurales de la sociedad, en ámbitos colegiados y basados en el ámbito de atribuciones de cada actor (en general, el Sistema como tal es transversal a todo el Estado uruguayo; en particular, la Junta Nacional

de Emergencias y Reducción de Riesgos y los Comités Departamentales de Emergencias).

1.4. Marco conceptual de la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres

1.4.1. La gestión integral del riesgo de emergencias y desastres

Debido a que el riesgo se construye socialmente, es decir que es un proceso histórico, es posible su intervención planificada, precisamente por su condición de latencia mediante procesos específicos que constituyen lo que hoy se conoce como *gestión integral del riesgo de desastres.*

"La Gestión del Riesgo de Desastre, definida en forma genérica, se refiere a un proceso social cuyo fin último es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles."[8]

La gestión del riesgo de emergencias y desastres más que un tema específico y sectorial, debe entenderse como una estrategia de desarrollo. En este sentido, es transversal a todos los sectores y niveles de gobierno del país. Un sistema para la gestión del riesgo se fundamenta en la implementación de sus procesos a través de los cuales se hacen efectivos los objetivos y resultados de la gestión del riesgo, algunos de estos procesos se contextualizan en otras áreas y sistemas nacionales ya existentes.

La gestión integral del riesgo de emergencias y desastres debe estar basada en la identificación y estimación o evaluación del riesgo a que se está expuesto, dado que no es posible gestionar lo que se desconoce. Esto implica generar el conocimiento sobre los peligros (o amenazas), analizar la vulnerabilidad y exposición, para poder establecer los niveles de riesgo y reducir a su mínima expresión la incertidumbre, de manera de contribuir a la toma de decisiones para adoptar estrategias y acciones integrales de gestión del riesgo, tanto a nivel público como privado.

1.4.2. Componentes y procesos de la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres

1.4.2.1. Gestión Prospectiva del riesgo de emergencias y desastres

La gestión prospectiva refiere al conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación de riesgos futuros que podrían originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio, el crecimiento de las ciudades, cambios en tecnologías y formas de producción, entre otros motivos.

La gestión prospectiva incluye los componentes de identificación, evaluación, prevención y reducción del riesgo de emergencias y desastres en las políticas sectoriales y la planificación estratégica institucional, así como en todas las fases de los proyectos de inversión pública y privada. Todas las entidades de la Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados, así como de los subsistemas departamentales, abordan las acciones para la gestión prospectiva del riesgo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones en sus procesos de planificación; además, evalúan y actualizan sus políticas, planes y estrategias después del impacto de desastres y emergencias, considerando las lecciones aprendidas.

Procesos de la gestión prospectiva:

* Generar y difundir conocimiento sobre el riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes ámbitos, incluyendo:
  - La investigación, la vigilancia y la integración de información e indicadores sobre todos los eventos adversos de origen natural, socionatural o antrópico.
  - El conocimiento del riesgo mediante investigación y sistematización de información sobre las peligrosidades y las vulnerabilidades de tipo social, económica y ambiental expuestos a los eventos adversos. Esta información deberá visibilizar adecuadamente los aspectos de género e inclusión que permitan garantizar la igualdad y equidad, así como integrar en la gestión las necesidades y capacidades diferenciadas de las personas y grupos más vulnerables.
* Desarrollar e implementar regulaciones, lineamientos y herramientas técnicas para evitar la generación de nuevos riesgos.
* Desarrollar y fomentar procesos de participación ciudadana, en entidades públicas y privadas, para la prevención y el abordaje del aumento o desarrollo de nuevos riesgos.
* Establecimiento de ámbitos para la articulación e integración prospectiva en otros procesos, estrategias y planes de desarrollo del país (SNRCC, OPP, MGAP, MIEM, etc.) y de la región (tales como el MERCOSUR y la UNASUR).
* Controlar y evaluar el logro de los objetivos y medidas de la gestión prospectiva.

1.4.2.2. Gestión Correctiva del riesgo de emergencias y desastres

Diseñada para abordar riesgos preexistentes. Mitigar o reducir los riesgos existentes invirtiendo en medidas correctivas, incluidos los preparativos y la alerta temprana.

La gestión correctiva del riesgo de emergencias y desastres, implica identificar y evaluar las condiciones de riesgo actual existentes en la población, los bienes de significación y el ambiente, así como identificar y presupuestar las intervenciones necesarias para la reducción del riesgo existente. Todas las entidades de la Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados, así como de los subsistemas departamentales y el ámbito privado, abordan las acciones para la gestión correctiva del riesgo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Procesos de la gestión correctiva:

* En las áreas en donde se ha identificado niveles de riesgo, identificar y planificar las diferentes alternativas de programas y proyectos sociales y de inversión pública que se orienten a la reducción del riesgo existente de forma estructural y no estructural.
* Desarrollar y fomentar procesos de información pública, comunicación y participación ciudadana para la priorización de intervenciones correctivas de riesgo existente y su seguimiento.
* Identificar y planificar acciones correctivas en el proceso de formulación y operación de proyectos de inversión pública o privada, cuando estos se implementen en áreas de riesgo consolidado.
* Gestionar los recursos financieros que se requieren para la implementación de los proyectos de desarrollo en que se integra la reducción del riesgo de emergencias y desastres.
* Controlar y evaluar el logro y efectividad de los objetivos planteados en materia de la gestión correctiva para la reducción del riesgo de desastres.

1.4.2.3. Gestión Compensatoria del riesgo de emergencias y desastres

Involucra actividades que refuerzan la resiliencia social y económica de las personas y las sociedades ante el riesgo residual que no es posible reducir o corregir de manera efectiva. Incluyen actividades de preparación, respuesta y recuperación, pero también

[8] Narváez, Lizardo; Lavell, Allan; Pérez Ortega, Gustavo (2009): *LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Un enfoque basado en procesos*; Comunidad Andina, Lima, pág. 33.

una combinación de diferentes instrumentos de financiación, como los fondos nacionales para imprevistos, los créditos contingentes, los seguros y reaseguros, y las redes de protección social.

La gestión compensatoria implica identificar y establecer las acciones de preparación y aumento de la resiliencia frente a emergencias y desastres, diseñar e implementar protocolos de acción y acciones de respuesta, planes de continuidad, así como la recuperación después del impacto. Las entidades de la Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados, así como de los subsistemas departamentales y el ámbito privado, abordan las acciones para la gestión compensatoria del riesgo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Procesos de la gestión compensatoria:

* Generar las acciones de conducción y coordinación para la atención de la emergencia o estado de desastre en los diferentes niveles que el Sistema Nacional defina.

* Generar conocimiento sobre la emergencia o el desastre ocasionado y las acciones requeridas para la gestión compensatoria, con criterios de género, generaciones e inclusión.

* Desarrollar e implementar normatividad, lineamientos y herramientas técnicas para considerar en la toma de decisiones y evitar la generación de posibles nuevos riesgos en los procesos de respuesta y/o recuperación.

* Adoptar estándares nacionales, y si no los hay, internacionales, de calidad en la asistencia humanitaria al menos en relación con el agua, saneamiento, nutrición y albergue temporal.

* Desarrollar y fomentar procesos de participación ciudadana, en entidades públicas y privadas para el establecimiento de los diferentes instrumentos para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

* Establecer indicadores para la caracterización y el monitoreo de las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, con criterios de equidad de género e inclusión.

* Diseñar mecanismos y procedimientos específicos que garanticen la participación activa y atención de personas con discapacidad, niños y ancianos en los procesos de preparación y respuesta.

* Gestionar los recursos financieros que se requieren para la implementación de los planes de emergencia y continuidad de actividades que se formulen.

* Difundir el conocimiento generado sobre el riesgo de desastres para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción, considerando criterios de accesibilidad para personas con discapacidades.

* Controlar y evaluar el logro y efectividad de los objetivos planteados en materia de la gestión compensatoria del riesgo de desastres.

* Retroalimentar los procesos de Gestión Correctiva y Gestión Prospectiva.

1.4.3. Otras nociones sustantivas de la política

*** Sistema - Red**

La política nacional, dado el carácter transversal del Sistema y al mismo tiempo descentralizado, se la concibe como "estructurante de redes de trabajo". Se conceptualiza *"a las redes como una relación articulada que desarrolla la práctica de la intersectorialidad e integralidad. Pertenecer a una red significa trabajar con otros [y otras], formando parte de un proceso donde se intercambia información, se generan nuevos conocimientos, se potencian las experiencias, se intercambian recursos, se hacen prácticas integradas y se construyen modelos replicables para otros [procesos]."*[9]

En este sentido, *"pensar en red no puede estar guiado por una actitud voluntarista sino que requiere de un pensamiento acerca de la complejidad que tenga en cuenta la producción de subjetividad social en los más diversos acontecimientos"*[10]

El enfoque de organización en red permite mejorar las condiciones para abordar efectivamente la interoperabilidad, la transversalidad y la descentralización del Sistema Nacional de Emergencias, al mismo tiempo que habilita una gestión donde convergen los ámbitos intraestatal y socio-gubernamental. Con esto, se habilitará el trabajo participativo, conjunto y productivo de los más diversos organismos e instituciones del Estado y en sus diferentes niveles de gestión, así como con los más diversos actores sociales y comunitarios.

*** Resiliencia**

Entendemos por resiliencia "la capacidad de los sistemas (como ejemplo, desde economías nacionales, locales o familiares hasta negocios o sus cadenas de suministro) para prever, absorber o amortiguar las pérdidas y para recuperarse".[11]

"Resiliencia es la capacidad de un sistema social o comunidad, para prever las amenazas a las que se encuentra expuesto y sean susceptibles de dar lugar a desastres, prevenir y mitigar los riesgos, amortiguar sus consecuencias (incluyendo la preservación de las funciones que garantizan la cobertura de las necesidades básicas) y recuperarse de aquellas en condiciones que permitan un mejor afrontamiento futuro de las amenazas."[12]

2. Escenario 2030, el sentido de la política

2.1. Visión de cambio

La situación actual de Uruguay en relación a la gestión de riesgo, presenta como desafío una transformación en la comprensión del concepto y en su puesta en práctica de forma que se logre enfrentar la problemática del riesgo de la manera más ajustada posible a las condiciones actuales y futuras de riesgo, así como a las características y capacidades particulares del país.

En este sentido, la Política se propone orientar esas transformaciones necesarias para que el pueblo uruguayo reduzca sus condiciones de vulnerabilidad y exposición, y cuente con los canales y herramientas adecuadas para la protección de las vidas, el ambiente y los bienes de significación, frente a eventos adversos de origen natural, socionatural o antrópico.

La visión estratégica hacia el año 2030 se identifica a partir de una serie de postulados clave.

Sobre el riesgo

Al 2030 estará reducido el riesgo actual, disminuyendo la vulnerabilidad, la exposición y la incertidumbre frente a las diferentes fuentes de peligrosidad de origen natural, socionatural o antrópico, y sobre la base de un enfoque participativo, inclusivo y de igualdad, donde las diferencias y complementariedades de la población son consideradas y abordadas específicamente.

---

[9] Poggiese, Héctor; Redín, María Elena y Alí, Patricia (1999): "El papel de las redes en el desarrollo local como prácticas asociadas entre estado y sociedad", en *LOS NOVENTA*, Filmus, Daniel (compilador), FLACSO-Eudeba, 1999.

[10] Osvaldo Saidón (1995): "Redes, pensar de otro modo"; en *REDES, EL LENGUAJE DE LOS VÍNCULOS*, Dabas y Najmanovic (compiladoras), Paidós, Bs.As.

[11] Glosario GAR 2015, pág. Ccc

[12] Carlos Dueñas Molina (2018): "¿Por qué hay que hablar de resiliencia cuando tratamos de gestión del riesgo de desastres?; Revista digital Nº 10 * Julio-diciembre 2018 Comisión Técnica del Comité Español de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres.

Sobre el desarrollo nacional, territorial, sectorial y privado

La prevención y la perspectiva de gestión integral del riesgo de emergencias y desastres estará inserta en la cultura nacional y las prácticas públicas, privadas e individuales, en los diferentes niveles de gobierno, de forma que las políticas, planes, inversiones y emprendimientos públicos y privados integrarán medidas para reducir su propio riesgo y evitar su propagación hacia terceros. De igual forma, esta perspectiva estará integrada en la implementación y seguimiento de la "Estrategia nacional de desarrollo Uruguay 2050".[13]

Sobre la resiliencia

Al 2030 las acciones, mecanismos, planes, protocolos y procedimientos de aumento de la resiliencia, preparación, alerta, respuesta y continuidad, habrán sido elaborados, conocidos y actualizados con todos los actores intra-estatales del Sistema y con la comunidad, y habrán sido probados a través de simulaciones y simulacros periódicos.

2.2. Finalidad de la política

La Ley Nº 18.621 tiene por objeto *"...consagrar un Sistema Nacional de Emergencias, que es un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible".*

"El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se concreta en el conjunto de acciones de los órganos estatales competentes dirigidas a la prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano, previsibles o imprevisibles, periódicos o esporádicos; a la mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan; y a las inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias."

Esta política tiene como finalidad identificar, evaluar, prevenir, reducir el riesgo presente y futuro relacionado con eventos adversos de origen natural, socionatural o antrópico ya sea con recursos nacionales y/o de cooperación internacional.

Será necesario incluir en las estrategias y planes nacionales de desarrollo a largo plazo la creación, aumento y consolidación de capacidades nacionales en todos los aspectos relacionados con el riesgo y las emergencias y desastres, en los ámbitos público y privado y en todos los niveles de gobierno. De igual forma se deberá considerar, fomentar y asegurar la participación de las comunidades y la sociedad civil en las acciones y toma de decisiones en su ámbito de actuación y alcance.

La política articulará y retroalimentará con las políticas de desarrollo del país, sean estas de carácter integral, sectorial o territorial, relacionadas con los impulsores del riesgo o con aquellas que tengan potencial para actuar sobre factores específicos de vulnerabilidad y exposición. Esta articulación se llevará a cabo en lo nacional e internacional bajo el criterio de complementariedad, buscando potenciar el alcance de las políticas a partir de la coordinación y el seguimiento sistemático.

La Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay, articulará sus acciones y sus mecanismos de evaluación y seguimiento con marcos de acción, acuerdos y lineamientos para la gestión y reducción del riesgo de emergencias y desastres, la adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, la gobernabilidad y el desarrollo sostenible, del ámbito internacional.

[13] A nivel global y en relación a estos aspectos el GAR 2015 da cuenta de una serie de asuntos a ser contemplados entre los que se encuentran: El cambio climático aumentará las pérdidas esperadas en el futuro (pag vi). En el momento actual, la huella ecológica del consumo excesivo e insostenible de energía y capital natural es superior a la biocapacidad del planeta en casi un 50%. Los humedales costeros se han reducido en un 52% entre la década de 1980 y principios de la década de 2000. Asimismo, otros ecosistemas regulatorios críticos, como los manglares y los arrecifes de coral, se están degradando a gran velocidad. (pág. vi)

2.3. Principios

Los principios que rigen al Sistema Nacional de Emergencias han sido definidos en la Ley Nº 18.621. Se consideran la base fundamental que orienta esta Política Nacional de Gestión Integral y Reducción del Riesgo de Emergencias y Desastres. Estos principios cubren dos grandes ámbitos: Los que orientan el objeto de la ley, y los que definen y perfilan la estructura para su gestión. De éstos, es importante resaltar el primero, puesto que tipifica con claridad el alcance de esta Política Nacional:

A) Protección de la vida, de los bienes de significación y del ambiente: en el marco de lo consagrado en nuestra Constitución Nacional toda persona tiene el derecho a la protección de su vida e integridad física, así como el derecho a su acervo cultural, sus medios de subsistencia y medio ambiente frente a la existencia de riesgos y eventualidad de desastres. Asimismo, se deben proteger los bienes y las economías públicos y privados.

Las características particulares de esta Política, que toman como base el contexto actual del país, su perfil creciente de riesgo, las capacidades de la población y sus instituciones, determinan los siguientes principios específicos orientadores de la visión, la estructura y sus instrumentos.

2.3.1. **La cultura como fundamento de la gestión integral del riesgo**. Dadas las características educativas y sociales que han construido la sociedad uruguaya, la gestión efectiva del riesgo tendrá su base en el desarrollo de una cultura preventiva, consciente de su entorno y de sus responsabilidades en la reducción del riesgo.

2.3.2. **El conocimiento del riesgo como factor de cambio**. En consonancia con el desarrollo del conocimiento científico, cultural y tradicional del país, el principal instrumento de cambio que será generado por esta política, es el conocimiento sobre el riesgo y su integración a los procesos de planificación y toma de decisiones de toda la sociedad y del Estado.

2.3.3. **La gestión basada en las personas**. Toda la política nacional de gestión integral del riesgo se inspira en la igualdad y los derechos humanos y se compromete a evitar la exclusión basada en factores diferenciados de género, generaciones, condiciones de discapacidad, estatus migratorio y otros que puedan contravenir el principio de igualdad y los principios de la asistencia humanitaria.

2.3.4. **La comunicación social como instrumento de transparencia de la política**. El sistema nacional y las instancias de gestión que componen esta política, mantendrán un proceso permanente de comunicación con la población general, la sociedad civil y las entidades públicas centrales y territoriales.

2.3.5. **La participación como base democrática del sistema**. La política nacional se sostendrá en una estructura de articulación, integración y participación de los ámbitos intra-estatal y socio-gubernamental, que a su vez, promueva un adecuado balance entre las atribuciones y responsabilidades en ambos ámbitos.

2.3.6. **Una estructura basada en el aporte solidario de recursos**. La ley de creación del Sistema establece un principio amplio de solidaridad a todos los niveles, *"que implica asumir y compartir por los distintos actores del sistema beneficios y riesgos"*. De forma específica, en esta Política se refuerza la comprensión de que las necesidades y opciones de recursos para la gestión integral del riesgo, se basa en el aporte solidario de todas las instancias y actores del país, desde sus ámbitos de atribuciones y sobre la base de capacidades y necesidades comunes, poniendo especial énfasis en la optimización y eficiencia en la utilización de esos recursos.

2.3.7. **La coordinación como mecanismo para convocar capacidades y voluntades**. El Sistema Nacional y la implementación de esta Política, se articulan a través de procesos de coordinación, búsqueda del consenso y toma de decisiones conjuntas. Esta práctica permitirá reforzar la interoperabilidad del Sistema, mediante la articulación, potenciación y armonización de las capacidades existentes.

2.3.8. **La cooperación internacional** como mecanismo de fortalecimiento y/o complementariedad de las capacidades nacionales en materia de gestión del riesgo y de solidaridad con otros Estados.

2.4. Alcances

La política como instrumento orientador de la acción del país en materia de gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, se define en función del contexto y los procesos particulares en Uruguay al momento de su formulación, con un horizonte temporal al año 2030, el cual coincide con el periodo de vigencia del actual Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres que orienta las acciones en materia de gestión de riesgos a nivel global.

El alcance de esta política refiere a todo el territorio nacional, tanto terrestre como marítimo y su espacio aéreo. Considera también la necesidad de articulación y coordinación regional por riesgos transfronterizos asociados a eventos adversos originados en países vecinos.

La política propone plazos parciales acompañando los quinquenios de gestión gubernamental en Uruguay:

- un corto plazo que se circunscribe a la siguiente gestión 2020-2024 en la que deberá formularse el Primer Plan Nacional de Reducción de Riesgos[14];

- un mediano plazo relacionado con la gestión que va del 2025 al 2029 que ajusta el Plan Nacional anterior y lo actualiza en función de las prioridades de la nueva gestión;

- y un largo plazo que implica la revisión y actualización de la Política con horizonte 2030-2050 en el marco de la estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050 y la revisión global del Marco Internacional de Gestión Integral de Riesgos.

En cuanto al tipo de riesgo de emergencia y/o desastre, esta política abarca toda situación de riesgo generada por la combinación de factores de vulnerabilidad y exposición ambiental, social y económica con fenómenos adversos de origen natural, socio-natural o antrópico, que puedan generar daños y pérdidas a las personas, al ambiente y a los bienes de significación.

3. Ejes estratégicos y medidas de la política

La política nacional se organiza a partir de siete ejes estratégicos, los que a su vez se componen de una serie de medidas específicas a ser implementadas.

Los ejes estratégicos se han definido a partir de las particularidades del riesgo en Uruguay, las características históricas, sociales y culturales del país, así como de su estructura de gestión política y administrativa. En su definición, se han utilizado las cuatro prioridades del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, así como el enfoque de gestión del riesgo por procesos que define los componentes prospectivo, correctivo y compensatorio, tal como se definen en el apartado 1.4.2.

Los primeros ejes estratégicos son de carácter transversal, puesto que se conciben como mecanismos para crear las condiciones necesarias para una gestión efectiva y sustentable:

1. Producción y gestión de conocimiento e información.

2. Cultura de gestión de riesgos y comunicación.

3. Articulación sistémica con planes de desarrollo y políticas nacionales, departamentales e internacionales.

Un segundo grupo de ejes estratégicos está compuesto por las tres prácticas complementarias de gestión, que se describen en el capítulo conceptual de esta política:

4. Gestión prospectiva.

5. Gestión correctiva.

6. Gestión compensatoria.

Finalmente, se establece un último eje estratégico cuya aplicación se da mayoritariamente en el contexto de la emergencia (post-impacto) y la gestión compensatoria, pero que por su naturaleza incluye elementos prospectivos y correctivos también:

7. Recuperación, reconstrucción y medios de vida.

3.1. Producción y gestión de conocimiento e información sobre el riesgo de emergencias y desastres

Este eje se divide en cuatro medidas específicas para su implementación: la producción y desarrollo de conocimientos; la identificación y estimación del riesgo y manejo de incertidumbre; el dimensionamiento de efectos probables del riesgo para incidencia en toma de decisiones y la implementación del Sistema Nacional de Información de Gestión Integral y Reducción del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Las medias propuestas en este primer eje, se enfocan en la generación de conocimiento e información sobre los elementos de gestión del riesgo que permitan un seguimiento y actualización constante, que faciliten la elaboración de estrategias y la orientación hacia la acción. Esto se logrará a partir de la creación de centros y grupos de investigación en instituciones públicas, así como de la relación con entidades nacionales, regionales e internacionales.

3.1.1. Producción y desarrollo de conocimiento

Esta medida implica el reconocimiento y la creación de grupos de investigación e investigación aplicada del ámbito académico, para la producción articulada de conocimiento en materia de riesgo de emergencias y desastres. De igual forma, la medida impulsará la incorporación de diversos saberes en la producción de conocimiento, para lo cual se asegurará la participación de personas y grupos de diferentes ámbitos del Estado y la sociedad.

También supone el intercambio periódico de experiencias nacionales, la participación e intercambio a nivel transfronterizo, regional e internacional (participando en proyectos y/o alianzas supranacionales, entre otros mecanismos), la consolidación del intercambio periódico de experiencias entre Comités Departamentales de Emergencias y Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales de las regiones, y entre Municipios y localidades del país.

La investigación y generación de conocimiento contribuirá con el entramado del sistema-red que caracteriza al Sinae.

3.1.2. Identificación y estimación del riesgo y manejo de incertidumbre

La identificación del riesgo se basará en estudios e inventarios sobre riesgos existentes o futuros que serán evaluados y actualizados permanentemente. De forma prioritaria, se mantendrá actualizada la identificación y estudio de vulnerabilidades y exposición (población, sectores, líneas vitales, servicios) frente a las diferentes peligrosidades, contando con información sistematizada a escalas regionales y departamentales.

La evaluación del riesgo debe tener en cuenta las incertidumbres propias e inherentes a este tipo de evaluaciones, así como las inevitables limitaciones en la información disponible.

Una vez consolidados los espacios regional y departamental, o simultáneamente según la evaluación de inminencia del riesgo, se desarrollarán escenarios y mapas técnico-sectoriales integrados,

[14] Acotado a los períodos de Gobierno Nacional y Presupuesto Quinquenal, será el instrumento que integre los ejes de la Política con las prioridades de la gestión específica de la que se trate. Ver capítulo 4 de instrumentos.

también a escala municipal y con participación comunitaria, incluyendo la percepción social del riesgo.

Por otra parte, se desarrollará un Sistema Nacional de Alertas Tempranas (SAT) basado en la identificación y articulación de los dispositivos existentes en el país que desarrollan vigilancia de diversos fenómenos que pueden desencadenar emergencias o desastres, poniendo como prioridad el acceso a la información de alerta en la población directamente expuesta. El fortalecimiento de instituciones responsables de vigilancia y alerta, tales como INUMET, DINAGUA, MSP, MGAP, MIEM, URSEA, UNASEV, será un pilar fundamental de esta línea estratégica, así como también de SATs que incluyan la participación comunitaria. También el desarrollo de nuevos SAT en diferentes ámbitos y problemáticas que aún no cuenten con dispositivos específicos.

3.1.3. Dimensionamiento de efectos probables del riesgo para incidencia en la toma de decisiones

Se elaborará y mantendrá actualizada, de forma anual, la evaluación de daños y pérdidas generadas por emergencias y desastres y se realizará una ponderación pública quinquenal de los riesgos, considerando criterios probabilísticos, de inminencia y aceptabilidad a nivel país, región, sector o actividad. Para esto, se utilizarán matrices de riesgo y será presentado en el Foro Nacional para asegurar un debate más amplio al respecto, que al mismo tiempo contribuya a la sensibilización y ampliación de criterios. Con estos insumos, se construirán escenarios de riesgo que mejoren las condiciones para la toma de decisiones.

3.1.4. Implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión Integral y Reducción del Riesgo de Emergencias y Desastres

El objetivo de este Sistema Nacional de Información es contribuir a la evaluación y monitoreo del riesgo a los efectos de apoyar la toma de decisión informada (por ejemplo mediante análisis costo-beneficio) y planificación de las acciones de gestión integral del riesgo (gestión prospectiva, correctiva y compensatoria), de manera de mejorar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos y privados.

La implementación del sistema implicará la articulación con otros sistemas y bases de datos del Estado a través de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), así como con bases de datos específicas para la GIRD a nivel nacional, regional e internacional. También facilitará el acceso a la producción de conocimiento elaborado a nivel país en esta materia.

Asimismo, el sistema estará diseñado para integrar de forma transparente la información generada por sistemas y aplicaciones relacionadas con las emergencias, tales como los equipos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), aplicaciones de Análisis rápido de daños en infraestructuras y sistemas de manejo de suministros de emergencia.

El Sistema Nacional de Información se mantendrá disponible para consulta pública a través de diferentes medios como internet, aplicaciones específicas en dispositivos electrónicos, boletines mensuales, anuario y medios de comunicación masiva.

3.2. Cultura de gestión de riesgos y comunicación

El segundo eje incluye medidas relativas a la promoción y consolidación de comportamientos preventivos basados en la percepción y comprensión del riesgo, la educación para la transformación y la cultura preventiva, la comunicación y la difusión. Las medidas propuestas, se relacionan y fortalecen entre sí y permiten trabajar desde la formación y la comunicación para difundir conocimiento, acciones y estrategias para la gestión del riesgo, preparar a profesionales del presente y del futuro, así como facilitar un constante acceso a la información actualizada para la sociedad civil, instituciones públicas y especialistas en divulgación.

Estas medidas serán monitoreadas en los Foros Departamentales que se realizarán anualmente y en el Foro Nacional que se realizará bienalmente, a partir de los cuales se podrán ajustar o reformular.

3.2.1. Promoción y consolidación de actitudes preventivas basadas en la percepción y comprensión del riesgo

Serán establecidos mecanismos específicos para el fomento de la percepción del entorno, su potencial, oportunidades y riesgos, a partir de la participación comunitaria en la elaboración de planes de gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, mapas de percepción social de riesgos, matrices de riesgo, planes de evacuación, sistemas locales y participativos de alerta temprana, entre otras herramientas. Estos mecanismos considerarán necesidades específicas basadas en criterios de equidad, igualdad e inclusión, así como en la comprensión de cuales grupos o comunidades tienen mayor probabilidad de afectación ante el impacto de fenómenos súbitos.

3.2.2. Educación para la transformación y la cultura preventiva.

Esta medida implica la implementación y actualización de materias, cursos o contenidos curriculares sobre gestión del riesgo en la educación primaria, secundaria y universitaria, así como también en el ámbito de la educación no formal. También implica la participación de universidades en los grupos de trabajo y los órganos de apoyo en la toma de decisiones.

Se implementará un mecanismo o programa de transferencia, fortalecimiento y formación para el desarrollo integrado de propuestas educativas con la especificidad en GIRD a diferentes niveles.

Se mantendrá y actualizará la incorporación de líneas de GIRD en la currícula educativa en sus diferentes formas y niveles incluyendo aplicaciones en programas específicos como CEIBAL e IBIRAPITÁ.

3.2.3. Comunicación y Difusión

Será establecido un mecanismo de normalización para la comunicación y difusión pública sobre el riesgo a nivel sectorial y territorial, en articulación con las áreas de comunicación y difusión pública de las diferentes instituciones del Estado. Esto se aplicará a nivel nacional como departamental, y en el plano de la comunicación pública, abierta a toda la población, así como a la interna del Sistema (intra-estatal).

Serán realizados, de forma periódica, procesos de formación a periodistas y comunicadores, así como campañas anuales de difusión y actividades de divulgación por parte de instituciones públicas especializadas en temáticas de riesgo (universidades, institutos, oficinas técnicas, entre otros). La realización de estas campañas publicitarias y estrategias de comunicación social, reforzará la percepción del riesgo, su relación con el modelo de desarrollo, el cambio climático, los factores diferenciados de vulnerabilidad e inclusión (género, generaciones, accesibilidad universal).

3.3. Articulación sistémica con planes de desarrollo y políticas nacionales, departamentales e internacionales

El tercer eje se divide en cuatro medidas: articulación con políticas existentes; articulación de reportes, monitoreo y evaluación con políticas internacionales; trabajo conjunto con los departamentos; estrategia de gestión de recursos para el riesgo de emergencias y desastres; y mecanismos de rendición de cuentas y control. El objetivo es asegurar una adecuada coordinación, interoperabilidad, interdependencia y coherencia entre reglamentos y políticas nacionales, internacionales, sectoriales y territoriales, acciones y estrategias de los ámbitos público y privado, así como la disposición de diferentes mecanismos de asignación de recursos técnicos, financieros y presupuestarios que cubran todos los componentes y procesos para la reducción y la gestión del riesgo de desastres.

3.3.1. Articulación con políticas existentes

Bajo los criterios de complementariedad, de articulación sistémica

y de acción sobre las causas del riesgo, se establecerán mecanismos y acciones de articulación entre las políticas públicas nacionales, desde la plataforma de coordinación y articulación que ofrece la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos y su correlato colegiado a nivel departamental, los Comités Departamentales de Emergencias.

Se establecerán y consolidarán relaciones específicas de coordinación a través de reuniones periódicas, grupos y comisiones conjuntas de trabajo, instrumentos de planificación integrados, incluyendo políticas de desarrollo nacional y sectorial de largo plazo, así como con planes o estrategias sectoriales o temáticas.

3.3.2. Trabajo conjunto con el Congreso de Intendentes

Se establecerá un programa de trabajo para incentivar la participación activa del Congreso de Intendentes, que favorezca la comprensión y diálogo de lineamientos y criterios de gestión integral del riesgo de emergencias y desastres para una adecuada articulación con las políticas departamentales.

A través de esta medida, también se alentará y mejorarán las condiciones para el trabajo del Sistema en su descentralización, con los Comités Departamentales de Emergencias donde los Intendentes tienen el rol de presidirlos. Otro tanto ocurrirá con los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales que dependen directamente de las Intendencias. En este sentido, alinear todos los dispositivos de producción y gestión de la información, así como las políticas de comunicación y el trabajo con la población involucrando a las diferentes áreas de las Intendencias, redundará en una gestión y reducción de riesgos más efectiva, en articulación con la medida 3.4.1.

3.3.3. Estrategia de gestión de recursos para el riesgo de emergencias y desastres

Será establecida e implementada una estrategia de gestión financiera del riesgo de emergencias y desastres, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y con la participación de la Oficina Nacional de Planificación y Presupuesto. La estrategia establecerá elementos aplicables a las modalidades de gestión prospectiva, correctiva y compensatoria, y en función de los siete ejes de la presente Política.

También, se deberán realizar evaluaciones del riesgo de emergencias y desastres que permitan dimensionar las necesidades financieras del país para los diferentes niveles de impacto posible, de forma de garantizar desde la planificación que se pueda dar una respuesta razonable a eventos adversos previsibles.

Serán definidos mecanismos financieros presupuestales y de incentivos orientados a fomentar la inversión en reducción del riesgo de emergencias y desastres en todos los niveles de gobierno, así como instrumentos de clasificación presupuestaria que hagan visibles las inversiones sectoriales y territoriales en la materia.

La estrategia considerará además la implementación de mecanismos reactivos como créditos presupuestarios sectoriales, recursos de reserva del presupuesto nacional, líneas de crédito contingente y otros instrumentos de retención, así como instrumentos de transferencia de riesgo (seguros) de bienes y servicios públicos.

3.3.4. Articulación de reportes, monitoreo y evaluación con políticas internacionales

Bajo criterios similares, se establece una articulación de la Política con las políticas internacionales de las cuales el país es signatario. Particularmente se mantendrá con un esquema articulado de seguimiento para reportar a los acuerdos y políticas internacionales que más incidencia tienen en la gestión integral del riesgo, en particular con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo 2015-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Esto no obsta que durante la ejecución de la política se establezca el mismo tipo de articulación con otros procesos internacionales que se considere pertinente.

3.3.5. Rendición de cuentas, control y auditorías

Se definirá e instrumentará un mecanismo de control y auditoría en reducción y gestión de riesgos de emergencias y desastres que combine los diferentes instrumentos existentes en el país para el seguimiento y control de la función pública.

Los Foros periódicos nacional y departamentales promovidos y desarrollados por el Sinae, tendrán como uno de sus objetivos la rendición de cuentas al país en materia de reducción y gestión de riesgos de emergencias y desastres.

3.4. Gestión prospectiva del riesgo de emergencias y desastres

El cuarto eje comprende medidas orientadas hacia la toma de decisiones y gestión del Sistema-Red transversal Estado-Sociedad; la Planificación Nacional con criterios GIRD; la normalización y estándares; el desarrollo de capacidades y competencias institucionales; y la protección de actividades económicas y servicios vitales, cubriendo los aspectos integrados en la gestión prospectiva del riesgo, para el ámbito territorial y sectorial de país.

3.4.1. Toma de decisiones y gestión del Sistema-Red transversal Estado-Sociedad

Se velará por el funcionamiento regular de la estructura de todo el Sistema en su conjunto (Dirección Superior, Junta Nacional y sus integrantes, Grupos de Trabajo, Dirección Nacional, CDE/Cecoed, Grupos locales-municipales, Foro Nacional y Departamentales), así como de la estructura de coordinación territorial a través de regiones y ámbitos transfronterizos.

Esta medida implica el diseño y aprobación de un dispositivo que articule los diferentes ámbitos intra-estatales y socio-gubernamentales en los diferentes niveles y entre sí, en un proceso adecuado a los tiempos y necesidades del conjunto. Articulará instancias de participación informativa, consultiva y en la toma de decisiones, en función de la problemática a abordar, el ámbito y la situación de la que se trate.

3.4.2. Planificación Nacional con criterios de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres

La Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos coordinará la implementación del Sistema de planificación prospectiva relativa a la reducción de riesgos de desastres, procurando, entre otros, la inclusión efectiva de la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres en los demás procesos de planificación del desarrollo, sectorial, multisectorial y territorial, en la Estrategia de Desarrollo Uruguay 2050 y en los Planes Nacionales de Adaptación al Cambio Climático, elaborados bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

De igual forma se implementarán trabajos conjuntos con otros Sistemas transversales del Estado uruguayo[15], en particular con el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (SNRCC) para la implementación de planes nacionales de adaptación (PNA). En Uruguay se avanza en el diseño de tres Planes Nacionales de Adaptación: PNA Costas, PNA Ciudades e Infraestructuras y PNA Agropecuario; y se espera el desarrollo de un PNA en Energía y un PNA en Salud y la generación de Metodologías Nacionales para el Reporte Anual de Daños y Pérdidas.

Serán establecidos y evaluados los planes territoriales de GIRD, que se basarán en normas o guías de planificación que serán consensuadas en el seno de la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos.

3.4.3. Normalización y estándares

Se promoverá el análisis de los procesos nacionales de normalización y estandarización, de modo que se apliquen y desarrollen criterios de

[15] Sistema Nacional Ambiental (SNA), Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad (SNTPC), entre otros.

gestión integral de riesgo ya existentes a nivel nacional e internacional o se incluyan en los procesos sectoriales específicos.

Se promoverá en conjunto con el SNRCC la adopción de reglas y categorizaciones específicas para la adopción de medidas de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública, así como también del ámbito privado. Esta medida deberá contar con un correlato institucional y presupuestario para su efectivo control, sin desmedro de las competencias ya existentes en esta materia por parte de las diferentes instituciones que conforman el Sistema.

Además de los conceptos y términos incluidos en el texto de la política, la Ley Nº 18.621 y su decreto reglamentario, se asume como glosario de términos la última versión de la "Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres" que es publicada y actualizada periódicamente por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR).

3.4.4. Desarrollo de capacidades y competencias institucionales

Se formulará e implementará un programa de formación institucional en articulación con la medida 3.2.2, de manera que planificadores, personal profesional y técnico de los diferentes sectores conozca la temática GIRD y esté en capacidad de integrarla en sus procesos institucionales. Esta acción se realizará en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

Sobre esta base serán elaboradas y actualizadas estrategias sectoriales y territoriales para la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres y la adaptación al cambio climático como resultado del proceso de desarrollo de capacidades, articuladas con las políticas nacionales y departamentales respectivas.

3.4.5. Protección de actividades económicas y servicios vitales

Los sectores clave y la infraestructura crítica para la producción del país establecerán estrategias de gestión de riesgos (prevención, reducción y transferencia del riesgo) y de continuidad de operaciones, servicios y negocios, de forma que se garantice, de forma prospectiva, la operatividad de los servicios y la producción clave, en articulación con la planificación referida en el punto 3.4.2.

3.5. Gestión correctiva del riesgo de emergencias y desastres

El quinto eje incluye medidas para la reducción del riesgo de emergencias y desastres existente, como por ejemplo la seguridad en edificaciones de servicios públicos y la relocalización de población habitando en zonas no aptas para asentamientos humanos, con el fin de reducir o eliminar el posible impacto de eventos ya identificados y conocidos, bajo el concepto de la gestión correctiva del riesgo existente.

Asimismo, incluye medidas para fomentar la adopción de estrategias de prevención y mitigación del riesgo al que está expuesto el sector privado (personas, hogares, empresas, etc).

3.5.1. Inversión para la reducción del riesgo existente

Será establecido un plan de inversión para la reducción del riesgo existente en la infraestructura pública, incluyendo la promoción para este tipo de inversión también en el sector privado, con la incorporación de norma obligatoria para reducir el riesgo pre-existente en zonas impactadas por emergencias y desastres. Este plan será ajustado y actualizado periódicamente en función de los avances en la gestión correctiva que se logren implementar y estará articulado con la estrategia de recursos general descripta en 3.3.3.

A modo de ejemplo, se realizará periódicamente la evaluación de seguridad en edificaciones públicas y se promoverá la adopción de un programa de inversión para mantenimiento y refuerzo de estructuras, principalmente en educación y seguridad escolar, salud y seguridad hospitalaria, líneas vitales, servicios públicos y otras infraestructuras críticas.

3.5.2. Relocalización de población habitando en zonas no aptas para asentamientos humanos

Se reforzarán e intensificarán las acciones nacionales de relocalización de población que habita en zonas no aptas para asentamientos humanos, siguiendo las definiciones establecidas en los instrumentos de ordenamiento territorial en todo el país y las Intendencias con las particularidades de cada departamento, y en concordancia con las definiciones de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), la Dirección de Cambio Climático (DCC) y la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), todas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

3.6. Gestión compensatoria del riesgo de emergencias y desastres: capacidad de respuesta y resiliencia

El sexto eje considera medidas para el desarrollo e implementación de planes de respuesta nacional, departamental y local; la asistencia internacional; la estrategia para la compra y actualización periódica de equipamiento específico de respuesta; las estrategias específicas de preparación y respuesta; y el aumento de la resiliencia.

Esta medida se enfoca en las acciones necesarias para el manejo de riesgo residual que no es posible reducir de manera efectiva por la gestión correctiva.

Implica el desarrollo de capacidades y el fomento de acciones que aumenten la resiliencia y mejoren la respuesta y recuperación acorde a las necesidades generales y específicas, territoriales y sectoriales, con coordinación comunitaria, regional, nacional, transfronterizo e internacional.

Incluyen actividades de preparación, respuesta y recuperación, pero también una combinación de diferentes instrumentos financieros como fondos para emergencias, créditos contingentes, seguros, y las redes de protección social.

3.6.1. Desarrollo e implementación de planes de respuesta

Será elaborado el Plan de respuesta nacional, el cual contará con un mecanismo de coordinación de la respuesta nacional y un protocolo de coordinación general del sistema para la respuesta a emergencias y desastres. El plan será puesto a prueba a través de simulaciones y simulacros periódicos.

Basado en las guías que a los efectos serán aprobadas por la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos, el plan nacional deberá prever la elaboración y puesta en marcha de diversos mecanismos como planes y protocolos de respuesta; planes de evacuación; simulaciones y simulacros; programa de gestión del desplazamiento de personas; planes institucionales de continuidad de los servicios públicos y de los organismos vitales del Estado uruguayo; así como mecanismos de retención y transferencia de riesgo (seguros), según lo que se establezca en la estrategia de gestión de recursos frente al riesgo de emergencias y desastres.

Lo anterior, deberá tener un correlato a nivel departamental contemplando las mismas consideraciones y características, y articulando todos los subsistemas de gestión municipal, local, territorial.

3.6.2. Asistencia internacional

Será establecido un mecanismo de recepción y envío de asistencia internacional sobre la base de planes y protocolos de respuesta departamental y nacional, elaborado en articulación con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en consonancia con disposiciones en la materia de MERCOSUR, UNASUR y Naciones Unidas.

El mecanismo de asistencia internacional también incluirá la disposición y previsión de atención y alojamiento para personas desplazadas en zonas transfronterizas y desde otros países, ajustados

a Guía para la Coordinación de Personas Desplazadas en el marco de la acción humanitaria actualizada y a las normas internacionales.

3.6.3. Estrategia para la compra y actualización periódica de equipamiento específico de respuesta (niveles nacional y departamental)

Se elaborará un programa nacional de actualización de equipamiento especializado para respuesta frente a emergencias y desastres, articulado con la estrategia general de recursos descripta en 3.3.3.

3.6.4. Estrategias específicas de preparación y respuesta

Se elaborará un programa de capacitación, actualización y entrenamiento especializado en todas las temáticas de la respuesta en articulación con la medida 3.2.2, que incluirá un capítulo específico sobre salud mental, desarrollando pautas de primera atención psicosocial a la población afectada y pautas de autocuidado y atención psicológica para el personal institucional.

3.6.5. Aumento de la resiliencia

Serán establecidas acciones específicas dirigidas a las diferentes instituciones, con especial énfasis en las que trabajan en gestión territorial, y al ámbito comunitario, entre otros, orientadas a reforzar las capacidades propias que caracterizan a esas comunidades para enfrentar impactos de forma autónoma, adaptarse y reponerse mejorando las condiciones previas. El análisis diferenciado de la exposición y vulnerabilidad comunitarios, así como de capacidades, contemplará con característica inseparable los criterios de género, generaciones e inclusión.

Asimismo, se promoverá la adopción de medidas que aumenten la resiliencia ante emergencias y desastres a nivel privado, ya sean personas o empresas.

3.7. Recuperación, reconstrucción y medios de vida

El séptimo y último eje comprende los procesos que se desarrollan en el post-impacto y en el marco de la asistencia humanitaria y el principio de protección, los cuales presentan la particularidad de combinar acciones compensatorias, correctivas y prospectivas a través de medidas, mecanismos y planificación para la recuperación y la transformación. En el contexto de la respuesta o la gestión compensatoria, constituyen a su vez, oportunidades para la adopción de decisiones de cambio que permitan "reconstruir mejor", así como reorientar los procesos de planificación que actúen sobre las causas preexistentes del riesgo.

Incluyen actividades de recuperación y rehabilitación, así como una combinación de diferentes instrumentos financieros que contribuyan a la concreción de dichas actividades como créditos contingentes, seguros y redes de protección social.

3.7.1. Mecanismos para la recuperación

Serán establecidos los mecanismos técnicos y organizativos necesarios para la recuperación y la transformación post-impacto, incluyendo la elaboración de un marco nacional para la recuperación post-desastre, y en articulación con la medida 3.4.1.

Esta medida integrará acciones de relocalización, medios de vida resilientes, así como líneas de promoción de participación, evitando la reproducción del riesgo.

3.7.2. Planificación de la recuperación y transformación

Bajo esta medida serán integrados los procesos de capacitación, diseño de estándares y reglas para integrar la gestión prospectiva del riesgo en los proyectos específicos de la reconstrucción, así como elementos para la recuperación psicosocial, articulados con la medida 3.4.2.

4. Instrumentos de implementación de la política

A lo largo de los ejes estratégicos y las medidas, se establecen e identifican una serie de instrumentos y mecanismos necesarios para la implementación. Estos elementos podrán ser agrupados en instrumentos de mayor escala, o manejados de forma específica, según lo dicte el contexto de la ejecución.

El instrumento de implementación de la política por excelencia será el Plan Nacional de Gestión Integral y Reducción del Riesgo de Emergencias y Desastres, acotado a cada período de Gobierno y al Presupuesto Quinquenal correspondiente, y que deberá elaborarse para cada período de gestión, ajustando, adaptando, priorizando, en función de la impronta específica que se le quiera dar, e incluirá:

a. Todos los procesos de la gestión compensatoria, prospectiva y correctiva, así como los elementos relativos a éstos que se encuentren en el Marco Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y en la Política Nacional en la materia.
b. Elementos para la articulación nacional, departamental, local y sectorial de las acciones de reducción de riesgo.
c. Mecanismos específicos de consulta y participación de la sociedad civil y el sector privado.
d. Objetivos, metas e indicadores explícitos para asegurar la equidad de género y la inclusión de grupos o personas más vulnerables en las prioridades y componentes de la reducción de riesgo de desastres.
e. Mecanismos de actualización, control y seguimiento de la implementación del Plan.
f. Articulación con las políticas nacionales de ambiente, cambio climático, gestión integrada de recursos hídricos, ordenamiento territorial, planes de desarrollo e inversión, y otras, definidas por el Poder Ejecutivo.

Como instrumentos componentes del Plan Nacional, se definen los siguientes:

4.1. Programa de educación y capacitación para la cultura preventiva

El hilo conductor de esta Política Nacional en Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres es la promoción y consolidación de una cultura preventiva en la sociedad uruguaya y en sus instituciones de la Administración Central, entes autónomos, servicios descentralizados y gobiernos departamentales y municipales.

Esta cultura preventiva y el aumento en la percepción sobre la problemática de riesgo, permitirán paulatinamente consolidar las condiciones para una reducción del riesgo futuro y existente, así como para una preparación y recuperación post desastre, desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Según lo establecido en ejes y medidas, el programa incluirá al menos aspectos de currícula educativa, integrando la comprensión del riesgo y su relación con el desarrollo y el cambio climático; incidencia en los procesos de participación comunitaria; mecanismos de transferencia, fortalecimiento e implementación de propuestas educativas en GIRD, que capitalicen de los conocimientos y experiencias existentes.

De igual forma, se reforzarán procesos existentes de comprensión del entorno en que viven y se desarrollan las personas para sensibilizar y promover una cultura preventiva, así como prácticas de reflexión en toma de decisiones y gestión, como también en simulaciones y simulacros.

4.2. Programa de identificación y evaluación del riesgo y gestión del conocimiento

El programa de identificación y evaluación del riesgo y gestión del conocimiento, establecerá los acuerdos, procesos de generación de conocimiento, intercambio y difusión que sean necesarios para alcanzar este fin. Esto incluirá estudios e inventarios sobre riesgos existentes o futuros, el desarrollo de conocimiento de: la peligrosidad

y su incertidumbre, a través de un monitoreo adecuado de las variables claves y modelaciones necesarias; de las vulnerabilidades y de la exposición para la determinación del riesgo. También incluye el relevamiento de los impactos en tiempo y espacio en forma sistemática. Se considera el enfoque de derechos humanos. Se generarán escenarios y mapas de riesgo integrados a escala municipal y comunitaria.

4.3. Sistema Nacional de Información de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres

El Sistema Nacional de Información de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres, definido en la medida 3.1.4, será un instrumento altamente estratégico puesto que permitirá aglutinar y articular los diferentes procesos de generación de información sobre riesgo de emergencias y desastres.

El Sistema constituirá la plataforma de intercambio y transferencia de estos productos de conocimiento tanto dentro del Estado como con la sociedad. A su vez, servirá para identificar y sistematizar todas las personas con capacidades de diferente naturaleza relacionadas con la gestión integral de riesgos de emergencias y desastres que el país tiene. También será una herramienta que contribuya a la transparencia de la gestión del Sinae en su conjunto.

4.4. Programa de gestión centrada en las personas, con perspectiva de derechos humanos

Toda la concepción, diseño e implementación de esta política, está basada en un enfoque inclusivo, de reducción de las desigualdades y de integración efectiva de las capacidades diferenciadas. Para esto, se incluirán acciones e indicadores de seguimiento que garanticen una gestión en la que se evite la exclusión basada en aspectos de género, generaciones, discapacidad, estatus migratorio y otros.

El programa se enfocará en promover una gestión inclusiva del riesgo a partir de la identificación de vulnerabilidades y capacidades, así como en los análisis de exposición diferenciada. Incluirá acciones de promoción sobre la gestión integral del riesgo centrada en las personas; estudios específicos sobre el impacto de exclusión y la inequidad en la construcción social del riesgo; propuestas de indicadores y criterios de evaluación de impacto que muestren la manifestación de los daños y pérdidas en los diferentes tipos y grupos de población, y que orienten la definición de mecanismos específicos de prevención y manejo de ese impacto diferenciado.

4.5. Programa de comunicación social efectiva sobre riesgo

El programa de comunicación social es un instrumento fundamental para el proceso de cambio. Constituye una vía de acceso efectiva para transmitir mensajes asertivos sobre la problemática del riesgo, implicancias en los objetivos de desarrollo de la sociedad y sus estructuras, así como elementos para generar una actitud proactiva y prospectiva. Incluirá mecanismos y criterios de normalización para la comunicación y difusión pública sobre riesgo a nivel sectorial y territorial; formación a periodistas y comunicadores; campañas anuales de difusión y otras actividades de divulgación. También serán diseñados productos específicos de comunicación para tomadores de decisiones y herramientas y procesos de comunicación con micro-segmentación territorial y poblacional.

4.6. Programa de participación y toma de decisiones.

La gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, tal como es abordada en esta política, es una responsabilidad de todos los niveles y actores del Estado y de la sociedad uruguaya en su conjunto. La forma de concretar esta responsabilidad compartida, es a partir de procesos abiertos de participación en la toma de decisiones y que consideren los grados particulares de atribución e implicancia de estos actores.

Para esto, se ha definido una gestión basada en el Sistema-Red transversal Estado-Sociedad; instancias y prácticas para la toma de decisiones interinstitucionales e intersectoriales; la realización de foros departamentales consultivos anuales y de un foro nacional consultivo bienal[16], así como la participación activa en la elaboración de herramientas para la GIRD.

4.7. Programa de movilización y asignación solidaria de recursos para la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres

Bajo el principio solidario en la asignación de recursos, todos los actores públicos participarán en la movilización de éstos para la implementación de las medidas establecidas en la Política.

Serán diseñados mecanismos específicos para asegurar la asignación, formación y disponibilidad de recursos humanos y técnicos, así como materiales, en función de la estrategia de gestión financiera definida en la medida 3.3.3.

4.8. Mecanismo de cooperación y coordinación internacional

Uruguay participa de diversas plataformas internacionales de gestión de riesgo, así como en procesos de cooperación internacional para desarrollar el conocimiento del riesgo, vigilarlo, alertarlo, así como para dar respuesta en diferentes momentos del impacto de emergencias y desastres y la recuperación correspondiente. Además de estas plataformas, se continuará y consolidará la participación permanente y activa en los espacios de integración regional y sus programas o instancias de gestión del riesgo, tales como MERCOSUR, UNASUR y otras.

Con la participación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, se establecerá un mecanismo que incluirá al menos los siguientes aspectos: desarrollo de manuales y protocolos para la cooperación internacional en situaciones de desastres, tanto para la recepción, como para el envío solidario de asistencia, basadas en los principios del "Saber Donar". Participación en programas de cooperación sur-sur, cooperación bilateral y cooperación triangular, en la gestión del riesgo de desastres.

5. Gestión de la política

5.1. Dispositivos de articulación

El Sistema Nacional de Emergencias está organizado a partir de las siguientes instancias: el Poder Ejecutivo, la Dirección Superior, la Junta Nacional y la Dirección Nacional - a nivel central - y los Comités Departamentales de Emergencias, los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales e instancias Municipales a nivel subnacional.

De ellas, la Junta Nacional y los Comités Departamentales son órganos colegiados que, cada uno en su nivel, tienen la facultad de convocar grupos de trabajo ad-hoc según se considere necesario. Estos grupos configuran redes de trabajo, flexibles y complementarias, que se organizan frente a un objetivo concreto en diferentes niveles y circunstancias. Para esta Política, según los alcances definidos, el trabajo con redes de trabajo implica ir más allá en la conceptualización y abordar al Sistema como una gran Red de Redes.

La Dirección Nacional del Sinae articulará el funcionamiento "intra-estatal" y el "socio-gubernamental" del Sistema-Red. Para ello hará propuestas de funcionamiento de toda la estructura a la Junta Nacional para su aprobación.

[16] Los "foros" son un dispositivo de participación para tratar públicamente asuntos de interés general. La modalidad que se viene utilizando en Uruguay es de participación de carácter consultivo, no vinculante. Son de utilidad para dar a conocer políticas, planes, programas, rendición de cuentas, así como para obtener aportes y observaciones por parte de la población y diferentes sectores sociales. Si bien no tiene un uso extendido a todas las políticas ni en todo el territorio nacional, a los fines de la presente política se propondrá a los diferentes niveles de gestión (nacional, departamental, municipal), sin perjuicio de las autonomías propias de cada institución (departamentos, entes autónomos, etc.).

Esa estructura tendrá como criterio conceptual general la articulación de situaciones plenarias combinadas con actividades de trabajo en grupos con asuntos específicos y regreso a situación plenaria, en las diferentes escalas y niveles de gestión de la Red de Redes.

5.1.1. Intra-estatal

Este ámbito se enfoca en robustecer el funcionamiento que viene desarrollando el Sistema desde su creación basado en la articulación e interoperabilidad de sus actores. Al mismo tiempo, busca la incorporación de nuevos espacios y redes de trabajo necesarios para la implementación de la presente política, en el marco de la transversalidad del Estado uruguayo.

El funcionamiento intra-estatal tendrá, centralmente, dos niveles de gestión.

Por un lado, el Nivel Nacional, con la Dirección Superior del Sistema, la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos, sus grupos y comisiones de trabajo y la Dirección Nacional. Por el otro, el Regional-Departamental, con los acuerdos regionales entre varios departamentos y los grupos de trabajo que se organicen en ese nivel, así como los CDE y CECOED departamentales propiamente dichos, sus grupos de trabajo específicos y las estructuras que se vayan configurando a nivel Municipal. En ambos casos no se trata sólo del Poder Ejecutivo, sino que se procurará articular con el Poder Legislativo y el Poder Judicial en sus diferentes niveles, así como también desempeñará un rol activo el Congreso de Intendentes.

Este ámbito intra-estatal deberá darse un funcionamiento de manera tal de que anualmente se realice una instancia que aglomere y articule todos los dispositivos de gestión de todos los niveles.

5.1.2. Socio-gubernamental

Bajo el enfoque de participación socio-gubernamental (sindical-empresarial, socio-comunitario, político-partidario, técnico-académico y sectorial, entre otros), paulatinamente se generarán espacios de participación intersectoriales, interdisciplinarios y multiactoriales. Este ámbito es una novedad para el país, dado que al momento, si bien se han desarrollado acciones con la sociedad en este tema, éstas han sido de carácter puntual y aislado. La implementación de estos espacios, requiere configurar y consolidar prácticas socio-gubernamentales que habiliten la incorporación social de manera respetuosa y adecuada para una producción enriquecida y efectiva.

Habrá dos tipos de espacios. Por un lado, los que hacen a la rendición de cuentas, monitoreo, ajuste y seguimiento de la política y otros instrumentos de la gestión de riesgos del país, materializado centralmente por la figura del Foro Nacional y los Foros Departamentales. Por otro lado, los que hacen a la construcción de herramientas de la gestión de riesgos a nivel territorial (mapas de riesgo, matrices de riesgo, sistemas de alerta temprana, planes de evacuación, planes y protocolos de contingencias barriales, en centros educativos y de salud, entornos de instalaciones o industrias peligrosas, entre otros).

También, se contemplarán los espacios orientados a compartir en la educación los preceptos de la gestión integral de riesgos, así como los ámbitos donde se desarrolle voluntariado relacionado con esta materia.

5.2. Mecanismo de seguimiento y evaluación

Se establecerá un mecanismo de seguimiento y evaluación de la política en base a los períodos establecidos en los alcances y los instrumentos que se desarrollen para cada período (plan nacional 2020-2024, plan nacional 2025-2029, política nacional 2030-2050), y tomando como referencia el mecanismo internacional de reporte actual al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los que, de la misma naturaleza, se estructuren a continuación.

También serán aplicados los dispositivos de control y auditoría de la gestión pública en Uruguay (ver punto 3.3.5).

5.3. Transparencia y rendición de cuentas

La gestión de la política buscará asegurar procesos de transparencia y rendición de cuentas, sobre la implementación de los diferentes procesos de gestión. Esto será un compromiso permanente en esta política.

Por lo tanto, se implementarán acciones y mecanismos que permitan el acceso de la población en general a la información que se genere, en particular:

* La información sobre exposición y riesgo, que pueda aportar a las personas criterios sobre su propia situación y elementos para la toma de decisiones.

* Información de avances e implementación de la política, a través de las plataformas de información virtual disponibles en el gobierno uruguayo.

* Los Foros nacional y departamentales, tendrán como uno de sus objetivos la rendición de cuentas al país en materia de reducción y gestión de riesgos de emergencias y desastres.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 131/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucciana Romina Gabrielli Rosconi como Técnico III Anátomo Patólogo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(795)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Lucciana Romina Gabrielli Rosconi;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Anátomo Patólogo, Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 7589, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereyra Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora LUCCIANA ROMINA GABRIELLI ROSCONI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Anátomo Patólogo, (Escalafón "B" - Grado 07- Correlativo 7589 - C.I.: 3.233.224-7 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereyra Rossell) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 131/2020
Ref.: 29/004/2/1244/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 132/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucía Victoria Junco Lamela como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(796)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Lucía Victoria Junco Lamela;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 8132, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte Dr. Gustavo Saint Bois;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora LUCIA VICTORIA JUNCO LAMELA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 8132 - C.I.: 5.706.142-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte Dr. Gustavo Saint Bois) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 132/2020
Ref.: 29/012/2/195/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 145/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Porley Aguilera como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente a la RAP de San José.

(797)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Ana Maria Porley Aguilera;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 450, de la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA MARIA PORLEY AGUILERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, (Escalafón "A" - Grado 07- Correlativo 450 - C.I.: 3.594.906-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José) a partir de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 145/2020
Ref.: 29/045/3/47/2019
/ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 155/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Sra. Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola.

(798)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Enero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, dispuesta para la Sra. Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, con un cargo de Administrativo IV Administrativo, (Escalafón "C"- Grado 2 - correlativo 18318).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Administración de la 068, entienden pertinente proceder a la redistribución interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Administrativo IV Administrativo., (Escalafón"C"-Grado 2 - correlativo 18318) ocupado por la Sra. Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola;

2º) Asignase a la Sra. Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola, el correlativo 10826 en el cargo de Administrativo IV Administrativo, (Escalafón "C"-Grado 2), en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell,

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Res.: 155/2020
Ref.: 29/068/3/3511/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6
Resolución 175/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por el Sr. José Luis Pereyra Rey.

(799)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada por el Sr. Jose Luis Pereyra Rey, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, con un cargo de Técnico III Odontólogo. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 535).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 057 - Red de Atención Primaria de Canelones entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 3380).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Odontólogo (Escalafón "A" - Grado 8- correlativo Nº 535) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, ocupado por el Sr. Jose Luis Pereyra Rey;

2º) Asignase al Sr. Jose Luis Pereyra Rey, el correlativo 3389 en el cargo de Técnico III Odontolóǵo(Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Odontolóǵo (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 3380, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 057- Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Técnico III Odontolóǵo. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo Nº 544);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación al interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Res: 175/2020
Ref. 29/057/2/194/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

7
Resolución 99/020

Autorízase la transformación del cargo que se determina.

(812*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO: La necesidad de contar con recursos humanos adecuados para asumir los cometidos del organismo en el Departamento de Políticas Públicas.

RESULTANDO: **1)** Que por Resolución Nº 83/2016 de 16 de febrero de 2016 se aprobó la estructura de cargos y funciones del organismo.

2) Que el Departamento de Políticas Públicas plantea que en la referida resolución no se previeron cargos del escalafón PC con el perfil requerido para desarrollar las tareas de generación y análisis de información específica del citado Departamento.

3) Que a la fecha no se cuenta con un cargo vacante de Asesor I - Ciencias Sociales/Economía para cubrir dicha necesidad.

4) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con 1 (un) cargo vacante de Asesor I - Economía, que a juicio del proveyente no requiere ser cubierto en lo inmediato, lo cual habilita su transformación.

CONSIDERANDO: **1)** Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a la transformación de cargos para poder atender las necesidades planteadas.

2) Que a tales efectos, se transformará 1 (un) cargo de Asesor I - Economía, Escalafón PC, Grado V en 1 (un) cargo de Asesor I - Ciencias Sociales/Economía, Escalafón PC, Grado V.

3) Que la referida transformación no genera costo presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 638 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la transformación de 1 (un) cargo vacante de Asesor I - Economía, Escalafón PC, Grado V en 1 (un) cargo de Asesor I - Ciencias Sociales/Economía, Escalafón PC, Grado V, según lo establecido en el Anexo "Transformación de Cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2º) COMUNICAR al Departamento de Políticas Públicas, al Departamento de Planificación y Presupuesto, a la Secretaría General y a los Departamentos de Gestión Humana y de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

3º) COMUNICAR a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo.

4º) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las comunicaciones dispuestas. Cumplido siga al equipo de Adquisiciones y Proveeduría para su publicación en el Diario Oficial.

5º) FECHO, archívese acordonado al expediente Apia N.º 2016-11-19-00082.

Montevideo 28 de febrero de 2020.

Firmado digitalmente por Dr. Jorge Díaz Almeida.



ANEXO **TRANSFORMACIÓN DE CARGOS**

ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2020
Régimen Horario: 40 horas semanales

Supresiones													
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	042-531	284-003	284-004
1	PC	V	ASESOR I ECONOMÍA	69.922,31	5.826,86	14.771,09	757,49	3.496,12	94.773,86	94.773,86	8.801,25	1.996,00	
Total				69.922,31	5.826,86	14.771,09	757,49	3.496,12		94.773,86	8.801,25	1.996,00	-
Total Supresiones Anual						Grupo 0			1.242.901,37				
Total Supresiones Anual						Grupo 2			23.952,00				

Creaciones													
Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	011-300	059-000	081-000	082-000	087-000	Cto. Men. Unit.	Costo Total Mensual	042-531	284-003	284-004
1	PC	V	ASESOR I CIENCIAS SOC./ECON.	69.922,31	5.826,86	14.771,09	757,49	3.496,12	94.773,86	94.773,86	8.801,25	1.996,00	
Total				69.922,31	5.826,86	14.771,09	757,49	3.496,12		94.773,86	8.801,25	1.996,00	-
Total Creaciones Anual						Grupo 0			1.242.901,37				
Total Creaciones Anual						Grupo 2			23.952,00				
Diferencia Anual						092-004			-				
Diferencia Anual						299			-				

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
8
Resolución 686/020

Apruébase la Revisión Parcial del Plan Local de la Microrregión 5: Costaplan.

(834*R)

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/00686	2017-81-1010-01655	07/02/2020

VISTO: las actuaciones del Expediente 2017-81-1010-01655, relacionadas con el proceso de Aprobación de la Revisión Parcial del Plan Local de la Microrregión 5: Costaplan;

RESULTANDO:

I) que el Órgano Legislativo Departamental dictó el Decreto 0001/2020 de fecha 14 de Enero de 2020;

II) que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo, otorgándose el cúmplase respectivo, al Decreto, cuyo texto se encuentra anexado al presente expediente en actuación 19;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- OTORGAR el cúmplase del Decreto 0001/2020, de fecha 14 de Enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Planificación la comunicación al MVOTMA y a la Secretaría de Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial.

3- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Direcciones Generales, Agencias y Secretarías, a Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich, y siga a Secretaría de Planificación.
Resolución aprobada en Acta 20/00050 el 07/02/2020
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield.

Se adjunta Link referente a Aprobación de la Revisión Parcial del Plan Local de la Microrregión 5 : Costaplan
https://www.imcanelones.gub.uy/es/conozca/gobierno/normativa-departamental/secretaria-de-planificacion/instrumento-aprobado-costa-plan.

INTENDENCIA DE COLONIA
9
Resolución 96/020

Desígnase con el nombre de Beatriz Lockhart a la calle que se determina del barrio El General de la ciudad de Colonia del Sacramento.

(836*R)





Junta Departamental de Colonia

<u>Decreto Nº 003/2020.</u>

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

<u>Artículo 1º.</u> DESIGNAR con el nombre de Beatriz Lockhart a la calle innominada que nace en la calle Fernando J. Carballo hasta su intersección con la calle innominada primera al sureste de la calle Aníbal Sampayo, del barrio El General de la ciudad de Colonia del Sacramento.
<u>Artículo 2º.-</u> Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinte.
Firma: Presidente, Félix Osinaga; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 01/2019/812

<u>RESOLUCION Nº 96/020.-</u>

Colonia, 10 de febrero de 2020.-

<u>VISTO:</u> lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2020.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.
III) Diligenciado, archívese.
Firma: Intendente de Colonia, Napoleón Gardiol; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

10

Resolución 97/020

Autorízase al Ejecutivo Comunal la colocación de una placa recordatoria de la llegada de Magallanes a las costas de la ciudad de Colonia, al pie del mástil de la Punta de San Pedro de la ciudad de Colonia del Sacramento.

(837*R)



Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 002/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA

Artículo 1º. Autorizar al Ejecutivo Comunal la colocación de una placa recordatoria de la llegada de Magallanes a las costas de la ciudad de Colonia, al pie del mástil de la Punta de San Pedro de la ciudad de Colonia del Sacramento.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro de Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a treinta y un días del mes de enero de dos mil veinte.

Firma: Presidente, Félix Osinaga; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.-

Exp. Nº 01/2019/4843

RESOLUCION Nº 97/020.-

Colonia, 10 de febrero de 2020.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2020.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa y Dirección de Turismo.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Napoleón Gardiol; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

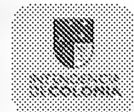
11

Resolución 98/020

Apruébase el Texto Ordenado del SUCIVE 2020 para la determinación del tributo de patente de rodados, para el ejercicio 2020.

(838*R)





Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 001/2020.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º. APROBAR el Texto Ordenado del SUCIVE 2020 para la determinación del tributo de patente de rodados, para el ejercicio 2020 en la Intendencia de Colonia, agregado de fjs. 1 vto. a fjs. 21 y que se considera parte integrante del presente Expediente Nº 01/2019/5335 1.-

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a treinta y un días del mes de enero de dos mil veinte.

Firma: Presidente, Félix Osinaga; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.-

Exp. Nº 01/2019/5335

RESOLUCION Nº 98/020.-

Colonia, 10 de febrero de 2020.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2020.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, al Departamento de Hacienda y Administración y a conocimiento de los Asesores Dr. Edgardo Nieves, Dra. Esc. Soraya Bertín, Esc. Jimena Madero, Dra. Soledad Pérez y Dra. Carolina Guigou.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Napoleón Gardiol; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

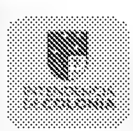
12

Resolución 107/020

Desígnase con el nombre PASAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS, al tramo peatonal de la plaza Independencia de Carmelo, donde se encuentra emplazado el busto de Aldo "Chiquito" Perrini.

(835*R)





Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 005/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre PASAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS al tramo peatonal de la plaza Independencia de Carmelo en donde se encuentra emplazado el busto de Aldo "Chiquito" Perrini.

Artículo 2º. La Junta Departamental en coordinación con el Municipio de Carmelo y la Intendencia de Colonia, colocará en dicho pasaje una placa con el siguiente texto: "La Junta Departamental de Colonia rinde homenaje a todos los compatriotas que durante la dictadura cívico-militar (1973- 1985) defendieron las libertades democráticas".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a treinta y un días del mes de enero de dos mil veinte.

Firma: Presidente Félix Osinaga, Secretaria General Claudia Maciel Raimondo.-

Exp. Nº 01/2020/497

RESOLUCION Nº 107/020.-

Colonia, 12 de febrero de 2020.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2020.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte, al Departamento de Arquitectura y al Municipio de Carmelo.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Napoleon Gardiol; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

INTENDENCIA DE MALDONADO

13

Resolución 1.363/020

Dispónese la Puesta de Manifiesto por el plazo que se determina, de los Documentos de Avance del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce.

(839*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 01363/2020	2018-88-01-15818	00349/2020

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce;

RESULTANDO: **I)** que se elaboró el Plan de Acción para la Protección de la Calidad de Agua de Laguna del Sauce que consiste en un conjunto de acciones para controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad de agua y asegurar la calidad y cantidad del recurso hídrico, para el uso sustentable del agua de la cuenca hidrológica, encontrándose representadas y participando activamente de este ámbito las siguientes instituciones: Dirección Nacional de Medio Ambiente, Centro Universitarios Región Este- Universidad de la República, Unión vecinal de Punta Ballena, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca , Dirección Nacional de Agua, Asociación de vecinos de La Capuera, Ediles de todos los partidos políticos con representación en la Junta Departamental, Obras Sanitarias del Estado-Unidad de Gestión Descentralizada, Concejales de diversos Municipios, Sociedad de Fomento Rural y Vecinal El Pejerrey, Secretaría de Cambio Climático Ambiente y Agua, Unión Vecinal Sierra Ánimas, Sociedad de Fomento Rural Pan de Azúcar y la Intendencia Departamental de Maldonado;

II) que la Dirección General de Urbanismo, señaló "Constituyendo la Laguna del Sauce la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la población del Departamento de Maldonado, y presentando la misma, un acelerado y avanzado proceso de eutrofización, se decide continuar con la acciones tendientes a compatibilizar los diversos usos del recurso, priorizándose el abastecimiento para el consumo humano. Una de las acciones a priorizar es la elaboración del instrumento -Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Laguna del Sauce-" (actuación 1);

III) que la Dirección General antedicha, señaló "Debido a la especificidad del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Laguna del Sauce, la Intendencia ha contratado consultores externos de reconocida experiencia y espertiz: Arq. Magister Diego Capandeguy, Ing. Agrim. Daniel Sztern, Dr. Ecología del Paisaje Paul Moizo, Ing. Agron. Tomás Torres, Geólogo A. Schipilov, la Arqueóloga Marcela Caporale y la Arq. N. Olivera quienes han colaborado con el equipo técnico municipal conformado por técnicos de la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección General de Planeamiento y la Dirección General de Urbanismo. En fs. 1 figura un CD conteniendo entrega Mayo 2016, en en fs.1):1) I- Documento General de Avance-Diagnostivo inicial y pistas operativas- Arq. Diego Capandeguy; 2) II- Estudio de SoporteGeología y Soporte - Lic. Geólogo Alejandro Schipilov; 3) II- Estudio de Soporte- Uso del Suelo Ing. Agr. Tomás Torres; 4) II- Estudio de Soporte- Avance de ecología del Paisaje-Dr. Paul Moizo; 5) Hacia la Evaluación ambiental del Plan-Informe de Riesgos Ambientales -Ing. Agrim. Daniel Sztern. (documentación que luego figura impresa de fs 2 a 219). En fs. 2 a 72 luce el -Documento General de Avance Diagnostico y Pistas operativas- redactado por el Arq. Capandeguy, y en fs. 73 a 99 -Hacia la evaluación Ambiental del Plan, Riesgos ambientales- del Ing. Sztern, documentos que sientan las bases para la elaboración del Plan y su EAE. Estos documentos se complementan con 3 estudios de soporte: fs. 100 a 122 : -Geología y Territorio- del Geólogo Schipilov, fs. 123 a 178 -Avance de ecología del paisaje- y 179 a 219 -Uso del Suelo- de Ing. Agr. Torres..." (actuación 1);

CONSIDERANDO: **I)** que el proceso participativo del Plan consistió en una primera etapa en encuentros focales primarios realizados por el equipo consultor con diversos actores en al año 2016, entre los cuales se destaca: integrantes de la UGD-OSE, las contrapartes de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial Arq. Stella Zuccolini y con el Arq. Mario Rizzi, los Alcaldes de los Municipios de Pan de Azúcar Sr. Miguel Ángel Plada, de Maldonado Dra. Dina Fernández Chávez, de Piriápolis Sr. Mario Invernizzi, y de San Carlos Prof. Alba Rijo, (en reuniones con los Consejos Municipales de los tres primeros municipios), a escala local: Adipe Cidem, Asociación de Inmobiliarias de Maldonado y Punta del Este (Sra. Holzem), Comisión de Cuenca de Laguna del Sauce, Directiva de UDELAR-CURE (Centro Universitario Regional Este) , Dr. Néstor Mazzeo, Lic. Guillermo Goyenola, e Ing. Agr. Betty Molina, Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y Diario - Sr. Javier Iojes y Sra. Selva Ferreres y Audiencia pública con los vecinos de La Capuera (Acuerdo Nº 00290/2020);

II) que en un segunda etapa, se realizó un Taller de Trabajo en la Azotea de Haedo, el 2 de Octubre de 2018, donde se presentó la Fase 2- "Estrategia Preliminar de OT. Diego Capandeguy y Paul Moizo", y una recorrida por la Cuenca con actores del gobierno departamental y nacional (Acuerdo Nº 00290/2020);

III) que en una tercera etapa de avance, ante la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce (integrada por: Sociedad de Fomento Rural Pan de Azúcar, UVPB, SFRV El Pejerrey, CURE, Junta Departamental, DINAMA, La Capuera, DINAGUA), creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 358/2010, se hizo una presentación técnica, en sesión extraordinaria de la misma los días el 31 de julio de 2019 y 10 de Octubre de 2019, donde se recibió una devolución con observaciones y aportes que han sido recogidos en el anteproyecto normativo; la referida Comisión tiene como antecedente la Comisión Honoraria Departamental de Protección de la Cuenca y las Aguas de la Laguna del Sauce, Sistema Lacustre y de la Faja Costera Departamental, creada por Decreto Departamental Nº 3753 (Acuerdo Nº 00290/2020);

IV) que la participación de los consultores referidos en el Resultando III), culminó con la elaboración de los siguientes estudios preeliminares:

- Anexo 1: Recaudos gráficos de ordenamiento:1 Sectorización ambiental (Febrero 2020), 2 Sub-sectorización ambiental (Febrero 2020) y 3 Categorización de Suelo (Febrero 2020), fojas 258 a 261 del paquete físico;

- Anexo 2: Informe Ambiental Estratégico (Febrero 2020), fojas 262 a 290 del paquete físico;

- Anexo 3: MOIZO, P. (Diciembre 2018). Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Laguna del Sauce. Avance del estudio en Ecología de Paisaje. Modelo de arreglo espacial de la estructuras naturales del territorio de la cuenca. Maldonado: multicopiado, fojas 291 a 322 del paquete físico;

- Anexo 4: TORRES, T. (Setiembre 2019). Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Laguna del Sauce. Bases y Pautas de gestión para los principales usos productivos presentes en el área de la cuenca. Maldonado: multicopiado, fojas 223 a 351 del paquete físico;

- Anexo 5: OLIVERA, N. (Diciembre 2018). Enclaves urbanos y rurturísticos de la Cuenca de Laguna del Sauce. (Potencial como ámbito de "manufactura paisajística"). Maldonado: multicopiado, fojas 352 a 368 del paquete físico;

-Anexo 6: CAPORALE, M, coord. gral (Diciembre 2018). Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Laguna del Sauce. Consultoría especializada en patrimonio cultural. Maldonado: multicopiado, fojas 369 a 398 del paquete físico;

- Anexo 7: Memoria de Participación (Febrero 2020), fojas 399 a 408 del paquete físico;

- Anexo 8: CD con archivos digitales, fojas 409 del paquete físico;

V) que el ámbito de aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce esta delimitado por la correspondiente divisoria de aguas de la cuenca Nivel 3 codificada por la Dirección Nacional de Aguas, a excepción del Arroyo el Potrero, que será considerado en Plan de OT y DS de Piriápolis y Solís, de acuerdo a los planos adjuntos (Acuerdo Nº 00290/2020 remitido por la Dirección General de Urbanismo); asimismo, la referida Cuenca se extiende entre las Sierras de las Ánimas y la Sierra de la Ballena, próxima al litoral del Río de la Plata, se trata de un complejo y extenso territorio con áreas urbanas, suburbanas y rurales (1.3- Ámbito de aplicación, fojas 223 del paquete físico);

VI) que durante el procedimiento realizado, se cursaron las siguientes comunicaciones a la DINAMA Y DINOT, por Oficios números 2269/18 y 2270/18, de 19 de Setiembre de 2018, y Oficios números 2301/19 y 2300/19 el 11 de Setiembre de 2019 adjuntando información del avance del plan elaborado por el equipo asesor; recibiéndose el 7 de Octubre de 2019 se informe de la DINAMA (archivos adjuntos en actuación 1);

VII) que la Dirección General de Urbanismo, dictaminó "Que se ha culminado la primera etapa del proceso de elaboración del Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible: Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce" y solicitó "de acuerdo a lo previsto por la Ley 18.308, la Puesta de Manifiesto, por el término de 30 días del Documento de Avance de Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce, y el correspondiente Informe de Evaluación Ambiental Estratégica, con sus respectivos Anexos" (actuaciones 1, 2 y Acuerdo Nº 00290/2020);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 14, 17 y 24 de la Ley Nº 18.308, Decretos Reglamentarios números 221/2009 y 523/2009 y artículo 45 del Decreto Departamental Nº 3866;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1) Dispónese la Puesta de Manifiesto, por el término de 30 días, de los Documentos de Avance del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de la Laguna del Sauce y el correspondiente Informe de Evaluación Ambiental Estratégica, con sus respectivos Anexos relacionados en el Resultando IV) de la presente Resolución y lucen en el paquete físico de estas actuaciones.

2) Cométese a la Dirección General de Urbanismo recibir y considerar las observaciones y comentarios que se presenten.

3) Comuníquese por Dirección de Administración Documental a:

a) Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Turismo, de Educación y Cultura, de Defensa y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, OSE-UGD, UTE y ANTEL, a los efectos de solicitar un informe respecto a las incidencias en el ámbito del instrumento.

b) Junta Departamental, Municipios de San Carlos, Maldonado, Piriápolis y Pan de Azúcar, ECOTECNO y ANEP.

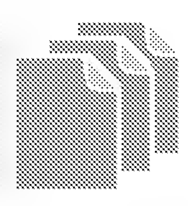
c) Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce, para que por su intermedio tomen conocimiento las Instituciones y Organizaciones que la integran.

4) Cumplido, pase a la Dirección de Comunicaciones para dar amplia difusión, realizando la publicación de esta Resolución y los documentos asociados a ella, en la página web de la Intendencia durante 30 días, asimismo, las correspondientes publicaciones en el Diario Oficial y un Diario Local. Hecho, siga a la Dirección General de Urbanismo a sus efectos.

Resolución incluída en el Acta firmada por Álvaro Hernán Villegas el 27/02/2020 14:16:37.

Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesús Bentancor el 27/02/2020 14:22:09.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SONIA GLADYS TROLESE FLORES (IUE 2-74001/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4462 Mar 05- Mar 18

ALBERTO OSCAR BENADERET SCHOFER (IUE 2-2800/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4378 Mar 05- Mar 18

JORGE LUIS CLARET o JORGE LUIS CLARET CAPURRO (IUE 2-68902/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4321 Mar 04- Mar 17

ALFA DEL CARMEN BERROA MÉNDEZ o BERROA DECH y AMÉRICO SINIBALDO O SINIBALDO AMÉRICO LOSARDO ZAVATTO (IUE 2-70411/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4008 Mar 02- Mar 13

JOSÉ WALTER PAPARIELLO VARELA o PAPARIELLO PEREYRA (IUE 2-72754/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3954 Mar 02- Mar 13

MARIA ADELINA AMARELLE PALLEIRO y ALBERTO RÓMULO NEME NEME (IUE 2-72197/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3813 Feb 28- Mar 12

LIGIA HERNÁNDEZ NÚÑEZ (IUE 2-73879/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3765 Feb 27- Mar 11

MARÍA CRISTINA VALENTIN PEREZ (IUE 2-74676/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3638 Feb 26- Mar 10

EDGAR ASDRÚBAL CAMPELO VIANA (IUE 2-67402/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3489 Feb 21- Mar 09

LUIS ALBERTO TRAVERSO SANJURJO y JORGE GUILLERMO CHIVA TRAVERSO (IUE 2-15451/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3427 Feb 21- Mar 09

PABLO WALTER CAVASSA GARCIA (IUE 2-73674/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3275 Feb 20- Mar 06

ANGELITA LAGO FERNÁNDEZ (IUE 2-67894/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3215 Feb 20- Mar 06

PEDRO ANGEL CARNEVALE BENEJAM (IUE 2-65363/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3148 Feb 19- Mar 05

SEGUNDO TURNO

JOSEFA BLANCA SPERANZA TUSSO (IUE 2-4361/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4352 Mar 05- Mar 18

CARLOS MARÍA VERDÚM (IUE 2-3904/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4218 Mar 04- Mar 17

CARMEN RUGGIERO BRUNO (IUE 2-73892/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 4122 Mar 03- Mar 16

MARIA ELENA SAUCO GUERRERO (IUE 2-31784/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3934 Mar 02- Mar 13

JUAN ALVAREZ LEON, LILA MIRTHA ALVAREZ GIOIA, AGUEDA GIOIA LACOSQUE O GIOIA LACOSQUE DE ALVAREZ, JUAN JOSÉ ALVAREZ GIOIA y LUIS ALBERTO ALVAREZ GIOIA (IUE 2-67917/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3788 Feb 27- Mar 11

SERGIO LUIS CRUZ PENA o PEÑA (IUE 2-72416/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3764 Feb 27- Mar 11

BRENDA MARINA MENGHI BURGOS (IUE 2-2996/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3575 Feb 26- Mar 10

HEINZ o HINZ POLZIN (IUE 2-68389/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3379 Feb 21- Mar 09

HILDA RENEE LIMA STOCCO (IUE 2-2390/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3205 Feb 20- Mar 06

TERESITA VIGNOLI CINCUNEGUI (IUE 2-71769/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3155 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

ALEJANDRO ALFREDO RICCIARDI BOTTI (IUE 2-68582/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4492 Mar 05- Mar 18

ALBA ESTHER SESSA PERERA (IUE 2-10778/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4425 Mar 05- Mar 18

LUIS ANTONIO SBURLATI CROVETTO y MYRTHA TERESA CORCINO DELLACASA (IUE 2-44353/2018)

Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4303 Mar 04- Mar 17

WILSON ARIEL VILLARREAL RODRIGUEZ (IUE 2-2549/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4221 Mar 04- Mar 17

LUZ DEL ALBA GONZALEZ BELO (IUE 2-69779/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 4024 Mar 02- Mar 13

NORA ANTONIA VICO ROSA (IUE 2-67416/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3870 Feb 28- Mar 12

BLANCA MABEL MENDILES HERNANDEZ (IUE 2-73888/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3727 Feb 27- Mar 11

ALBERTO BOTTI ECHEGARAY (IUE 2-68608/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3651 Feb 26- Mar 10

ETHEL GOMEZ DUARTE (IUE 2-66853/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3649 Feb 26- Mar 10

JORGE EDUARDO LOITEY PEÑA (IUE 2-2366/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3596 Feb 26- Mar 10

MARIA DEL CARMEN REMESEIRO VISICONTI (IUE 2-73270/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 3396 Feb 21- Mar 09

REBECA BORENSZTEIN (IUE 2-73684/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3327 Feb 20- Mar 06

AUDOMAR SULPICIO FERRO DE LEON (IUE 2-2344/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3270 Feb 20- Mar 06

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL PEREIRA CORREA (IUE 2-57756/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4456 Mar 05- Mar 18

ALFONSO RODRIGUEZ GASTELUMENDI (IUE 2-71804/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4180 Mar 04- Mar 17

ELOISA CABRERA PEREZ (IUE 2-61500/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4179 Mar 04- Mar 17

RUBÉN DARÍO PEREZ MIRABALLES (IUE 2-3262/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4165 Mar 03- Mar 16

SONIA ZULMA SARACHO MONZON (IUE 2-34132/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4000 Mar 02- Mar 13

HECTOR NELSON CORREA (IUE 2-74732/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3777 Feb 27- Mar 11

APOLONIA PETRI MICHESZ (IUE 2-70229/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3717 Feb 27- Mar 11

ESMERALDA IRIS DE LOS HEROS STALLA, (IUE 2-72234/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3591 Feb 26- Mar 10

MARÍA ELENA VILLERO GIMENEZ (IUE 2-72006/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3490 Feb 21- Mar 09

DOLORES ALICIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-3089/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3462 Feb 21- Mar 09

ÁNGEL AMÉRICO DI PAOLO ó DI PAOLO VILLAMIEL (IUE 2-3761/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3357 Feb 20- Mar 06

OSCAR PORTELA BEDOYA (IUE 2-73323/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 3336 Feb 20- Mar 06

MARGARITA MILAGROS BURGHI MUNAR (IUE 2-73772/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3199 Feb 19- Mar 05

QUINTO TURNO

GALO MARTINIANO LUIS MARTINEZ FONSECA la de URSULA MARTINEZ y la de EDISON LUIS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-3322/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4419 Mar 05- Mar 18

AMERICO HECTOR PARODI GRIECO (IUE 2-3595/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4304 Mar 04- Mar 17

SANTIAGO LUIS CARIBONI LARROSA (IUE 2-5055/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4190 Mar 04- Mar 17

HUGO ARIEL CASTIGLIONI ROSALES (IUE 2-2956/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4170 Mar 03- Mar 16

CARMEN REBOLLO (IUE 2-16892/2016).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4153 Mar 03- Mar 16

MARIA NELIDA FERRARO BARDON (IUE 2-1886/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4143 Mar 03- Mar 16

MARITZA NELLY CORREA DRAGO (IUE 2-4513/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4015 Mar 02- Mar 13

MARIA JULIA NOBILE GILARDONI (IUE 2-30112/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3968 Mar 03- Mar 16

MARIA TERESITA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-2107/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3949 Mar 02- Mar 13

CARLOTA ARACELI VELAZQUEZ SAENZ (IUE 2-67892/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3787 Feb 27- Mar 11

BEATRIZ CELESTINA GARCIA BECCHINO (IUE 2-72744/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3751 Feb 27- Mar 11

ANDRES FERNANDO PEDREIRA BELLO (IUE 2-74448/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3720 Feb 27- Mar 11

JULIO ENRIQUE SOLARI PASTORINO (IUE 2-71300/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3641 Feb 26- Mar 10

RAMON HECTOR AREVALO AREVALO (IUE 2-69898/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3624 Feb 26- Mar 10

JORGE DANIEL DISEGNA LIGUORI (IUE 2-63051/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3514 Feb 21- Mar 09

MARIA NOEL OTERO TORRES (IUE 2-73876/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3374 Feb 21- Mar 09

SUSANA BENGOA ALONSO (IUE 2-4040/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3242 Feb 20- Mar 06

CARLOS MARIA ROCHA SENA y de MARIA MARTA ALVAREZ MARTIN (IUE 2-69503/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3224 Feb 20- Mar 06

CELIA MARGARITA BARRETO CACERES (IUE 2-68539/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3178 Feb 19- Mar 05

JOAQUÍN GIL ÁLVAREZ (IUE 2-12897/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3150 Feb 19- Mar 05

ANTONIO LUISI GAMERO y ELIDA ORLINDA ASPESI (IUE 2-73430/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3122 Feb 19- Mar 05

DINA FIORANI ALBANESI (IUE 2-72557/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3120 Feb 19- Mar 05

SEXTO TURNO

Nieves González Fernández (IUE 2-4515/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4453 Mar 05- Mar 18

María Isabel SILVEIRA (IUE 2-72909/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4444 Mar 05- Mar 18

Marta Shirley Da Silva Balao (IUE 2-3382/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4399 Mar 05- Mar 18

Leonor PALACIO ORTIZ (IUE 2-73993/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4324 Mar 05- Mar 18

LILIA MARGARITA DELGADO (IUE 2-19472/2015)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4319 Mar 04- Mar 17

Juan Carlos Marquez Martino (IUE 2-1562/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4295 Mar 04- Mar 17

ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO (IUE 2-63046/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4242 Mar 04- Mar 17

Sergio TURQUI GONZALEZ y Olga CLARK DOMINGUEZ (IUE 2-74164/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4137 Mar 03- Mar 16

Juan Francisco Castro (IUE 2-3201/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3893 Mar 02- Mar 13

María Angélica Zalazar Sosa (IUE 2-53883/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3846 Feb 28- Mar 12

Celika Iris Martínez Olivera (IUE 2-72323/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3684 Feb 27- Mar 11

Daniel Gregorio Barreto Pérez (IUE 2-73396/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3670 Feb 27- Mar 11

Elida Lopez Pintos (IUE 2-71659/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3487 Feb 21- Mar 09

Luis Alberto Freire Etcharte y Nelly Victoria Albonico Blanco (IUE 2-2528/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3365 Feb 21- Mar 09

Priscilla Florencia Billotto Cahill (IUE 2-49915/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3119 Feb 19- Mar 05

Deyda Beatriz CARBAJAL VERGARA (IUE 2-72737/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3068 Feb 19- Mar 05

OCTAVO TURNO

IRMA JULIA ALONSO PENCO o IRMA ALONSO DE CHAMORRO (IUE 2-69916/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4483 Mar 05- Mar 18

DOMINGO JOSÉ BONINI VALLS (IUE 2-69528/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4332 Mar 05- Mar 18

BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER BLEZIO BAEQUE (IUE 2-70413/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4006 Mar 02- Mar 13

JOVITA GULMARA PEREIRA (IUE 2-2788/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3804 Feb 28- Mar 12

MARÍA DEL CARMEN GLADYS DEVINCENZI MONTERO (IUE 2-73680/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3617 Feb 26- Mar 10

IRIS HORTENCIA ALMADA OTERO (IUE 2-73020/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3464 Feb 21- Mar 09

ELECTRA INDRA ECHER o ECCHER SANGUINETTI o ELECTRA ACCHER DE UBILLA o ELECTRA I. ECCHER SANGUINETTI y de ENRIQUE WERTHER UBILLA ECCHER (IUE 2-64160/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3376 Feb 21- Mar 09

HÉCTOR JOSÉ BOVE SANTAYANA (IUE 2-72569/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3290 Feb 20- Mar 06

MARÍA VIOLETA MAINARDI (IUE 2-69762/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 3283 Feb 20- Mar 06

NOVENO TURNO

BLANCA MARÍA o BLANCA MARÍA ROSA REBAGLIATI REBAGLIATI (IUE 2-70257/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4323 Mar 04- Mar 17

CLOTILE MARIANA VAZQUEZ HAGET (IUE 2-3094/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 4136 Mar 03- Mar 16

MARÍA LUISA JUÁREZ o JUÁREZ GARCÍA (IUE 2-3514/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3886 Feb 28- Mar 12

ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOY (IUE 2-72883/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3853 Feb 28- Mar 12

FERMINA DEIDAMIA CORRALEJO O'NEIL u O'NEILL (IUE 2-26021/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3786 Feb 27- Mar 11

LORELEY MARTINEZ WEHBE (IUE 2-62523/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3662 Feb 26- Mar 10

MARÍA ELENA CURBELO (IUE 2-71834/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3570 Feb 26- Mar 10

OLGA NIEVES ABELLA SOBRERO (IUE 2-73820/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 3541 Feb 26- Mar 10

YOLANDA NANCI o NANCY BROCCA FESTARI (IUE 2-30557/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3485 Feb 21- Mar 09

LAZARO DOMINGO MENONI ELUSTONDO (IUE 2-73503/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3172 Feb 19- Mar 05

BEATRIZ JOSEFINA JAVIER BARRETO o BARRETTO (IUE 2-2609/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3107 Feb 19- Mar 05

EDITH ELMA RODRIGUEZ LOPEZ y de RAUL LUCIANO DOASSANS CASSAGLIA o CASAGLIA (IUE 2-52082/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3083 Feb 19- Mar 05

DÉCIMO TURNO

CINTHIA MADELAYNE BARRIOS FLORES (IUE 2-70879/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4318 Mar 04- Mar 17

SUSANA BEATRIZ D'ALESIO SANJURJO (IUE 2-3852/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4198 Mar 04- Mar 17

MARIA ALCIRA NUÑEZ BOGARIN (IUE 2-4318/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4197 Mar 04- Mar 17

ELBIO RUBEN BENTANCOR CASANOVA (IUE 2-2779/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4159 Mar 03- Mar 16

IRMGARD FAST REGEHR (IUE 2-67116/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4156 Mar 03- Mar 16

GLADYS o CELIA GLADYS VERDUN ROSSI (IUE 2-72742/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 4109 Mar 03- Mar 16

JULIO RODRIGUEZ y CARMEN SILVERA (IUE 2-57530/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4084 Mar 03- Mar 16

WASHINGTON MARTI PEREZ (IUE 2-4047/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4056 Mar 03- Mar 16

ANGEL GRANDO (IUE 2-3316/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4030 Mar 03- Mar 16

AMADEO AROSTEGUY GONZALEZ (IUE 2-4676/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3963 Mar 02- Mar 13

MARIA ALIDEMA PARODI PARODI (IUE 2-71915/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 3875 Feb 28- Mar 12

CESAR RAMON MUÑIZ GERALDO (IUE 2-74441/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3858 Feb 28- Mar 12

OSVALDO JOSE ROMERO PERDOMO (IUE 2-74610/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3748 Feb 27- Mar 11

CESAR JORGE o CESAR JORGE MELCHOR RODRIGUEZ BATLLE (IUE 2-2091/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3643 Feb 26- Mar 10

CRISTINA ROVIRA BAEQUE (IUE 2-22984/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3281 Feb 20- Mar 06

BETTINA MARIA CANCLINI DUARTE (IUE 2-71273/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3073 Feb 19- Mar 05

DECIMOPRIMER TURNO

CROVETTO SANGUINETTI, ANIBAL ROBERTO (IUE 2-60323/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4502 Mar 05- Mar 18

ASCENSION Ó ASCENCION VEZZOSO MARTINEZ Y TERESA SILVERIA PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-71605/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4460 Mar 05- Mar 18

DIEGO ANTONIO CALLABA PAUNETTI (IUE 2-1610/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 4175 Mar 03- Mar 16

SANTA ALAIDES RIVERO ROBAINA (IUE 2-66879/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3898 Mar 02- Mar 13

RODOLFO ANTONIO DECKER (IUE 2-67910/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3513 Feb 21- Mar 09

UBERFIL BERNABE BLANCO CORREA (IUE 2-73891/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3369 Feb 21- Mar 09

ENRIQUE JOSE VAZQUEZ RUBINO (IUE 2-72413/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3349 Feb 20- Mar 06

MARÍA JOSEFA MESA LARRAMBEBERE (IUE 2-70424/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3335 Feb 20- Mar 06

RAMÓN VENTURA MARTINEZ (IUE 2-68906/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3280 Feb 20- Mar 06

MIGUEL ANGEL GROSS GUERRERO (IUE 2-70680/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3229 Feb 20- Mar 06

HUGO ALBERTO MALDE SIGNORELLI (IUE 2-2384/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 3204 Feb 20- Mar 06

IRENE MARTINEZ BENTANCOR Ó BENTANCOUR (IUE 2-71757/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3080 Feb 19- Mar 05

MARIA DEL ROSARIO ETCHEVERS VIANNA (IUE 2-71316/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3072 Feb 19- Mar 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON MAURO BLANCO ARAMBURU (IUE 2-57846/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4474 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA MIRANDA CANO o GLORIA MIRANDA CANO (IUE 2-64782/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4469 Mar 05- Mar 18

EDISON EDUARDO ROTUNNO AYRALA (IUE 2-68188/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4464 Mar 05- Mar 18

MANUEL JOSE DIAZ (IUE 2-2064/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4418 Mar 05- Mar 18

WALDEMAR BELTRAN VILLALBA (IUE 2-19404/2016)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4374 Mar 05- Mar 18

PEDRO DIORIO CANEPA (IUE 2-21376/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4314 Mar 04- Mar 17

NESTOR FIDEL CAPOBIANCO GARCIA (IUE 2-71469/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4183 Mar 04- Mar 17

TEODORO RAMON LACUESTA URRUTIA, LILIA GLADYS LACUESTA URRUTIA y la de LUCINDA CELEDONIA URRUTIA ALVARIZA (IUE 2-70845/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4174 Mar 03- Mar 16

AMALIA AMANDA PRANDI LABANDERA (IUE 2-4049/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4103 Mar 03- Mar 16

CLAUDIO ANTONIO DE LAZZARI PARIENTE (IUE 2-72528/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4037 Mar 03- Mar 16

MARIA LUZ BIAGIOTTI MACHADO y de JOSE VICENTE MARA CHAMANO (IUE 2-17730/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3959 Mar 02- Mar 13

NESTOR AQUILES PAGANO MENECES (IUE 2-69856/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3958 Mar 02- Mar 13

GERARDO ALVARO MORALES o GERARDO ALVARO MORALES TIXE (IUE 2-3835/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3924 Mar 02- Mar 13

HEBER CIRO PINTO ROZAS (IUE 2-70468/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3868 Feb 28- Mar 12

JUAN DOMINGO BALADON MONZON (IUE 2-59134/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3648 Feb 26- Mar 10

MARIA ELENA LEIS VERDES (IUE 2-72272/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3593 Feb 26- Mar 10

MARIA CHERNENKO FARKAS y de ROBERTO JUAN SCLAVO VISCARDI (IUE 2-65192/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3539 Feb 26- Mar 10

JUAN CARLOS TAIBO QUIRICO (IUE 2-71631/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 3448 Feb 21- Mar 09

EVA BALOG FRENKEL (IUE 2-59792/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3417 Feb 21- Mar 09

OTILIA ASDIR FUMEIRO CASAVALLE , la de MANUEL ANIBAL REYES FUMEIRO y de JOSE PEDRO REYES (IUE 2-2890/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3130 Feb 19- Mar 05

DECIMOTERCER TURNO

Manuel Gerónimo PEREIRA MACIEL (IUE 2-2460/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4467 Mar 05- Mar 18

Carmen Aida TRAPOLINI LORIENTE (IUE 2-70269/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4437 Mar 05- Mar 18

Luis Antonio BRAVO DA ROSA (IUE 2-71860/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4228 Mar 04- Mar 17

Alberto Ramón Díaz Marichal (IUE 2-70825/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4167 Mar 03- Mar 16

José Luis Marrero (IUE 2-3106/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4048 Mar 03- Mar 16

Cesar Hugo SILVA MARTINEZ y Olga Ester o Esther Valentina BARTABURU TELLECHEA (IUE 2-67770/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3977 Mar 02- Mar 13

TERESA ALCIRA CROCI BIDONE (IUE 2-30.339/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3880 Feb 28- Mar 12

Gilberto Alejandro Luis SAENZ GALLINAL y Leticia SAENZ GARCIA (IUE 2-68187/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 3647 Feb 26- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

MICHELE VIZZO MURO, ROCCO VIZZO PASCALE y ANGELA PASCALE PERRONE (IUE 2-71158/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4317 Mar 04- Mar 17

RAMÓN JUSTINO CLAVIJO MEDINA y MIRTA MARTÍNEZ VIERA (IUE 2-70456/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4213 Mar 04- Mar 17

ANA MARÍA DE LOS SANTOS SORHOUET (IUE 2-3509/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4187 Mar 04- Mar 17

JUAN JOSÉ PEDRO CALCAGNO (IUE 2-66917/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4059 Mar 03- Mar 16

EDUARDO RAMÓN CAVALIERI SPURR (IUE 2-74114/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4025 Mar 02- Mar 13

TOMMASO O TOMÁS PALMIERI SIANI (IUE 2-3264/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3537 Feb 26- Mar 10

IRMA CARMEN SEPULVEDA DENIS (IUE 2-52058/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3532 Feb 26- Mar 10

DANIEL ALONSO VENTURA (IUE 2-73324/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3519 Feb 26- Mar 10

WALTER RUIZ CAILLAVA y AMELIA ESTANISLADA VIERA FERIA (IUE 2-24815/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3447 Feb 21- Mar 09

RAMÓN ANTONIO CASTRO MARTÍNEZ y ROSA ALVAREZ CÁCERES (IUE 2-2875/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3340 Feb 20- Mar 06

ISAIAS CASTRO POMBO (IUE 2-1993/2020).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 3222 Feb 20- Mar 06

MIGUEL ANGEL GHIDONE DIOTTI (IUE 2-22715/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3202 Feb 20- Mar 06

FRANCISCO DIETER PLESKY (IUE 2-2602/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3177 Feb 19- Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR ESCUTARY GOMEZ (IUE 2-3188/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4477 Mar 05- Mar 18

REGINO MESA MUÑIZ (IUE 2-4041/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4466 Mar 05- Mar 18

ELISA MERCEDES ANA de ALVEAR (IUE 2-64701/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4424 Mar 05- Mar 18

DELFINA LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-4904/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4383 Mar 05- Mar 18

DELIA MARIA DEL CARMEN PEREZUTTI PARADIZO O PARADISSO (IUE 2-56557/2013).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4339 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA RODRIGUEZ MUTTONI (IUE 2-3315/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4315 Mar 04- Mar 17

BARBARA BLANCA ACOSTA MESA (IUE 2-61338/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4301 Mar 04- Mar 17

MARIA EVA GARRIDO MENESES (IUE 2-71656/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4161 Mar 03- Mar 16

ELIAS RODOLFO BOGLIOLO BALIÑO (IUE 2-68859/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4026 Mar 02- Mar 13

RODOLFO REGINO MILAN ICASURIAGA y POLONIA GILBERTA MORENO MACARI (IUE 2-66412/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3931 Mar 02- Mar 13

JORGE GRACIAN MARTINEZ (IUE 2-2530/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3679 Feb 27- Mar 11

MARIA MARTHA ROVIRA VASALLO (IUE 2-67589/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3524 Feb 26- Mar 10

Álvaro DE MELLO MÁRQUEZ, Marta Nélida MÁRQUEZ GONZÁLEZ y Hernandarias DE MELLO DELGADO (IUE 2-57537/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3467 Feb 21- Mar 09

JUANA CARLOTA ORLES u ORLEZ PORTELA (IUE 2-72720/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 3285 Feb 20- Mar 06

JUAN CARLOS CASTRO TRINCABELLI (IUE 2-64124/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3163 Feb 19- Mar 05

MARIA NIEVES VILARIÑO (IUE 2-24080/2019).

Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3123 Feb 19- Mar 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA EVA GARCIA BOCCOLI (IUE 2-1580/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4163 Mar 03- Mar 16

AMANDA EDITH BLANCO MUIÑO (IUE 2-74664/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4014 Mar 02- Mar 13

VIOLETA ELISA PESAMOSCA DELLA MEA (IUE 2-4059/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3998 Mar 02- Mar 13

TERESINA FUCCI O TERESA FUCCI VERZARA (IUE 2-2803/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3877 Feb 28- Mar 12

ELIA GABRIELA MORALES MORALES (IUE 2-63194/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3770 Feb 27- Mar 11

HERIBERTO CARMELO PEREZ PEREZ (IUE 2-66789/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3534 Feb 26- Mar 10

MARIA AMELIA PEREZ O PEREZ ANDRADA (IUE 2-68865/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3516 Feb 21- Mar 09

MARIANA INES PAGANI TREIG (IUE 2-62977/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3373 Feb 21- Mar 09

DULIO CESAR PEREIRA FACAL y JULIA ESTHER TORRES FIERRO (IUE 2-54240/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3200 Feb 19- Mar 05

JOSE CARLOS MACHADO MIRALDO (IUE 2-1931/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3191 Feb 19- Mar 05

CARLOS FRANCISCO TALAMAS PECOSTE (IUE 2-72735/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3161 Feb 19- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MEDZMOROUKIAN GURUNLIAN (IUE 2-2958/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4428 Mar 05- Mar 18

MARIA OLGA VARGAS LEAL (IUE 2-66990/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4334 Mar 05- Mar 18

JESUSA ENABRIOLINA HERNANDEZ ROCHA (IUE 2-4823/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4329 Mar 05- Mar 18

JUAN JOSE RODRIGUEZ TOMAS (IUE 2-65955/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4271 Mar 04- Mar 17

MARIA RENEE O RENE LIMA RIVERO (IUE 2-2936/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4150 Mar 03- Mar 16

MARCOS MUSETTI MARTÍNEZ; JORGE MARCOS MUSETTI SANDRI; MARGARITA SANDRI ROSSO y JOSE MARÍA MUSETTI SANDRI (IUE 2-71506/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4149 Mar 03- Mar 16

OTORINA CARMELA BELTRAMI PAGLIERI (IUE 2-3986/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4098 Mar 03- Mar 16

FLORIBEL MIGUEL CASTAÑARES REYNAL (IUE 2-3307/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4095 Mar 03- Mar 16

GLADYS MABEL MARTINEZ VIDAL (IUE 2-2092/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3885 Feb 28- Mar 12

DERVY FRANCISCO VILAS GARCIA (IUE 2-2780/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3713 Feb 27- Mar 11

MARIA ANGELICA ERROTAMENDIA MAMBERTO (IUE 2-3831/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3637 Feb 26- Mar 10

JUAN MIGUEL LAPORT MARTINEZ (IUE 2-1557/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3402 Feb 21- Mar 09

MARIA ESMERALDA RECAREY GOMEZ Y LUZ CLARA RECAREY GOMEZ (IUE 2-70164/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 3230 Feb 20- Mar 06

HERMELINDA MIGUEZ ALDAO (IUE 2-1851/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3154 Feb 19- Mar 05

YOLANDA ESTER COLTELLACCI QUINTANA (IUE 2-73984/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3138 Feb 19- Mar 05

ISABEL ZULEMA FERNANDEZ DUARTE (IUE 2-74172/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3133 Feb 19- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

ZOA GILDA GARCIA OLIVERI (IUE 2-74511/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4372 Mar 05- Mar 18

JUAN ESTEBAN GARCIA TORRES (IUE 2-1628/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4333 Mar 05- Mar 18

ABEL UBALDO PEREZ ALONSO (IUE 2-5838/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4327 Mar 05- Mar 18

SARA MICAELA MONTOYA DENTONE (IUE 2-64177/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4164 Mar 03- Mar 16

ERLINDA FARINA VAZQUEZ DE GONZALEZ (IUE 2-61447/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4019 Mar 02- Mar 13

LIDIA GARCIA MILLAN (IUE 2-54208/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3897 Mar 02- Mar 13

ANGEL ALBERTO BELLORA VALERDE (IUE 2-3466/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3763 Feb 27- Mar 11

SUSANA RITA AMILIVIA CALLEJAS (IUE 2-45532/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3762 Feb 27- Mar 11

CARMEN MARIA GARCIA SILVEIRA (IUE 2-72001/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3749 Feb 27- Mar 11

MARIO CESAR MARTINEZ VIVAS (IUE 2-67164/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3663 Feb 26- Mar 10

BASILIO GUERRA Y RAMONA IRIS JARA CORBO (IUE 2-4723/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3640 Feb 26- Mar 10

ROSITA NIEVES PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-70925/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3515 Feb 21- Mar 09

CESA GADOMSKI PIANKO o CESA GADOMSKY PIANKO (IUE 2-3743/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3385 Feb 21- Mar 09

ROSANNA AICARDO FERNANDEZ (IUE 2-71789/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3243 Feb 20- Mar 06

ALBERTO JORGE CURBELO ROSSI (IUE 2-58786/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 3219 Feb 20- Mar 06

NELSON MARIA AGUILAR (IUE 2-73300/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3111 Feb 19- Mar 05

VIGÉSIMO TURNO

ETHEL HAYDEE REBUFELLO GUTIERREZ (IUE 2-5317/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4422 Mar 05- Mar 18

BEATRIZ CARMEN DE LEON HERNANDEZ (IUE 2-72643/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 4313 Mar 04- Mar 17

FERNANDO BIADOS YACOVAZZO (IUE 2-2876/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4127 Mar 03- Mar 16

NELLY DORA SAVIO BOLA (IUE 2-69127/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4017 Mar 02- Mar 13

TOROS MARCARIAN MANUGIAN (IUE 2-3766/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4013 Mar 02- Mar 13

ULISES GUZMAN SCIUTO VAL (IUE 2-42932/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3793 Feb 28- Mar 12

MARIA DEL ROSARIO QUIJANO CAPURRO (IUE 2-73914/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3775 Feb 27- Mar 11

ANA MARIA BLANCO CALVO (IUE 2-66920/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3773 Feb 27- Mar 11

ROSA CABRERA BELLINI (IUE 2-31889/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3761 Feb 27- Mar 11

ALBERTO IGNACIO MARTIRENA VILLAR (IUE 2-72477/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3642 Feb 26- Mar 10

BLANCA MIRTA PELUFFO LEMES (IUE 2-4420/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3639 Feb 26- Mar 10

HECTOR ROLANDO BERRUETA GONZALEZ (IUE 2-41390/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3531 Feb 26- Mar 10

EMA MANON GUTIERREZ CORBO (IUE 2-73328/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3529 Feb 26- Mar 10

MABEL ASTOVIZA (IUE 2-70270/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3506 Feb 21- Mar 09

DOMINGO AIELLO (IUE 2-1647/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3397 Feb 21- Mar 09

CELIA SOLEDAD BURGUEÑO VERA (IUE 2-73498/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3334 Feb 20- Mar 06

HUGO ZELMONOVICH o ZELMANOVICH (IUE 2-42768/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3254 Feb 20- Mar 06

DANIEL ALBERTO GUASCO ASENJO (IUE 2-71821/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 3253 Feb 20- Mar 06

SIMON SEITUNE MACADAR AZAR (IUE 2-2452/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3201 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

LIVIA APPOLONIA o APOLONIA BONIFACINO BONIFACINO (IUE 2-73383/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4501 Mar 05- Mar 18

JOSÉ PEDRO URES CASTRO (IUE 2-69859/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4468 Mar 05- Mar 18

ALBA NELLY CABRERA PARPAL (IUE 2-4652/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4376 Mar 05- Mar 18

JUAN ANTONIO LARROSA GONZALEZ (IUE 2-33348/2015)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4322 Mar 04- Mar 17

MARTHA ISABEL de MELLO de MELLO (IUE 2-68033/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4320 Mar 04- Mar 17

ROBERTO ESTEBAN PERALTA SILVA (IUE 2-46568/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4311 Mar 04- Mar 17

ROBERTO PEDREIRA BOUZAS (IUE 2-3575/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4219 Mar 04- Mar 17

OLGA INES ACCINELLI TRUCCO (IUE 2-72294/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4039 Mar 03- Mar 16

WALTER RUBEN DEVOTO GORLA (IUE 2-5053/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3997 Mar 02- Mar 13

ANDRES GABINO BACIGALUPI ZIPITRIA (IUE 2-66498/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3888 Feb 28- Mar 12

HILARIO SANTIAGO SANCHEZ DUCE y EDITA RAQUEL SANCHEZ DUCE (IUE 2-70858/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3769 Feb 27- Mar 11

MARTIN KECHICHIAN PEDROSIAN y AGANI PALAIAN KADDERIAN o KADERIAN o KADHERIAN (IUE 2-30909/2019).
Montevideo, 10 de diciembre de 2019.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3614 Feb 26- Mar 10

ALBA GLADYS YAÑEZ CASTRO (IUE 2-2510/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 3246 Feb 20- Mar 06

MABEL TERESITA FERNANDEZ SAUCO (IUE 2-2081/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 3218 Feb 20- Mar 06

LUIS AMERICO CASTAÑO OLIVARES (IUE 2-57337/2018)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3144 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAMON ACOSTA SENA (IUE 2-20852/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4312 Mar 04- Mar 17

CATALINA KRANCEVIC WOGRINCIC (IUE 2-59797/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4302 Mar 04- Mar 17

WALTER DELIOTTI CEDRÈS (IUE 2-4262/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4265 Mar 04- Mar 17

OMAR CLIVER LEON MORALES (IUE 2-64804/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4224 Mar 04- Mar 17

MARIA GALLO (IUE 2-47358/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4203 Mar 04- Mar 17

SONNIA GRACIELA MARCH CIBILS (IUE 2-2087/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3883 Feb 28- Mar 12

RODOLFO LAGO MIER (IUE 2-63638/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3790 Feb 27- Mar 11

ELSA BLANCA VITACCA ROMANO (IUE 2-1769/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3772 Feb 27- Mar 11

MARIO SZELEPSKI (IUE 2-3302/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3743 Feb 27- Mar 11

EMILIANO LUIS CARDOZO (IUE 2-71650/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 3644 Feb 26- Mar 10

LIMBERG RODRIGUEZ OTEGUI (IUE 2-74602/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3595 Feb 26- Mar 10

CLAUDIA GISSELE CARRARA DURAN y de JORGE ROBERTO CARRARA FERNANDEZ (IUE 2-50141/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3546 Feb 26- Mar 10

LUISA MARTUCCIELLO MAESSE o MARTUCIELLO MAESSE (IUE 2-56764/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 3536 Feb 26- Mar 10

ISABEL MURTAGH REYNOLDS (IUE 2-69181/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3528 Feb 26- Mar 10

CARLOS AMADEO SANCHEZ BELLO (IUE 2-66294/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3511 Feb 21- Mar 09

DELIA ESTHER BRITO IGURROLA (IUE 2-2527/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3400 Feb 21- Mar 09

MARIO CUELLO GALLO (IUE 2-61831/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3193 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA GLORIA CORTABARRIA IGUARAN (IUE 2-3819/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4484 Mar 05- Mar 18

JOSE MARIA LORENZO GOMEZ (IUE 2-70280/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4436 Mar 05- Mar 18

GUILLERMO RAUL DIAZ OLIVERI (IUE 2-3572/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4189 Mar 04- Mar 17

GEORGE SERRON FIGOLI (IUE 2-4644/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4169 Mar 03- Mar 16

SUSANA MONICA VILA (IUE 2-4450/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4162 Mar 03- Mar 16

GLADYS ESTHER RODAO TABAREZ (IUE 2-16266/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4119 Mar 03- Mar 16

OSMAR SIMOENS Y ALAY MACIEL (IUE 2-71493/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3894 Mar 02- Mar 13

SUSANA LILIAN CANEPA MAINARDI (IUE 2-2909/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3887 Feb 28- Mar 12

DOMINGO NELSON PANZACCHI GERONZINI (IUE 2-3297/2020).

Montevideo, 19 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3791 Feb 27- Mar 11

LUIS ENRIQUE BONI ALVAREZ (IUE 2-72289/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 3406 Feb 21- Mar 09

MARIA TERESA RODRIGUEZ BONOMI (IUE 2-2502/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3208 Feb 20- Mar 06

IRMA CAUS GUINOVART (IUE 2-69621/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3192 Feb 19- Mar 05

GLADYS ESPINOLA DAGUERRE (IUE 2-73127/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3185 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL GALLERO MENDEZ (IUE 2-74504/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4499 Mar 05- Mar 18

JOSE LUIS ROMERO COITO (IUE 2-5845/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4488 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA CAMAÑO MIGUEZ (IUE 2-4201/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4470 Mar 05- Mar 18

HEBER OSCAR COSENTINO ALPUIN (IUE 2-3931/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4349 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALBERTO CAMBÓN BARRIOS (IUE 2-3749/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4347 Mar 05- Mar 18

PEDRO MARIA PUIG PEREZ (IUE 2-3261/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4166 Mar 03- Mar 16

CARLOS LUIS MENDIVE CURCIO (IUE 2-2841/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4152 Mar 03- Mar 16

MARIA DEL ROSARIO CARDONA CABALLERO (IUE 2-4724/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3892 Feb 28- Mar 12

GRAZIELLA EUGENIA MEYER MARFETAN (IUE 2-4389/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3803 Feb 28- Mar 12

FANNY YOLANDA YACCOTTET BAEZ (IUE 2-71618/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3789 Feb 27- Mar 11

EDUARDO JOSE AMORELLI GARIBOTTO (IUE 2-2594/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3488 Feb 21- Mar 09

MARIA COUZO RICO Y GUMERSINDO VARELA REGUEIRO (IUE 2-70917/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3183 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREÍNA LUCIA TROISI ALONSO (IUE 2-67778/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4310 Mar 04- Mar 17

JOSE MARIA BAEZ RAMOS y PILAR GLADYS ROBERTONI DE MARTINO (IUE 2-23656/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4269 Mar 04- Mar 17

LUIS EDGARDO TURTURIELLO VIEITO (IUE 2-74572/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4171 Mar 03- Mar 16

ELBA BAYLE PEREIRA (IUE 2-3811/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4004 Mar 02- Mar 13

ANTONIA MOTTILLO D'UVA (IUE 2-52613/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3835 Feb 28- Mar 12

ELSA NIEVES SOCA MONROY (IUE 2-68791/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3650 Feb 26- Mar 10

GUILLERMO COLLARES PIÑEYRUA y MARIA ELVIRA EMENS SAN MARTIN (IUE 2-69420/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3616 Feb 26- Mar 10

MARIA CELIA CARLEVARO CARBO (IUE 2-72257/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3226 Feb 20- Mar 06

FULVIO BARBIERI FERRIOLI (IUE 2-71887/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3223 Feb 20- Mar 06

MARIA ADRIANA CORREA VALDEZ (IUE 2-73357/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3220 Feb 20- Mar 06

CLADIS NELIDA DE PAULA MANGINI o CLADIS NELIDA DE PAULA MANGGINI o CLADIS N. DE FERRI (IUE 2-26147/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3210 Feb 20- Mar 06

ALEJANDRO BERRUETA GARCIA y LIDIA GLORIA GARCÍA PÉREZ (IUE 2-74131/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3206 Feb 20- Mar 06

WENCESLAO RAMON RAMOS MOLINA (IUE 2-2054/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3195 Feb 19- Mar 05

HAYGANUSH APRAHAMIAN ARSLANIAN (IUE 2-69852/2019).
Montevideo, 30 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3114 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS ESTOMBA ARIMON y ADELAIDA CAMPOMORI RAVANELLI (IUE 2-72677/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4503 Mar 05- Mar 18

YOLANDA SUAREZ RAMIREZ Y MARCELO SULFO AGUILAR (IUE 2-28208/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4338 Mar 05- Mar 18

MILKA IRATCHET o IRACHET LACUNZA (IUE 2-30676/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3941 Mar 02- Mar 13

José MILIONE MILIONE (IUE 2-1751/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3872 Feb 28- Mar 12

RICARDO ESTELLES VALERO y JUANA JOSEFA o JOSEFA o JUANA DIAZ PUENTE (IUE 2-67098/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 3771 Feb 27- Mar 11

CARLOS ALBERTO MERCADO GOROSPE (IUE 2-4252/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3711 Feb 27- Mar 11

JOSÉ MISA RODRIGUEZ (IUE 2-69168/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3483 Feb 21- Mar 09

GRACIELA DORI FERNANDEZ GLIELMA (IUE 2-2471/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3255 Feb 20- Mar 06

YALTA AGUIRRE DE LEON (IUE 2-72536/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3125 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

IDA FLEITAS (IUE 2-18484/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4316 Mar 04- Mar 17

HUGO NELSON GATTI CAMELO (IUE 2-73707/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4168 Mar 03- Mar 16

ENZO BERARDI ROLANDO (IUE 2-31699/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3966 Mar 02- Mar 13

CARLOS MARIA ARBELO BERRUTI, ANTONIA AIDA BATISTA PESANO Y PETRONA NILDA BATISTA PEZZANO (IUE 2-48155/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3682 Feb 27- Mar 11

OSVALDO OMAR ARCHERI GONELLA (IUE 2-71610/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3669 Feb 27- Mar 11

SARA FERNANDEZ PIÑON (IUE 2-2402/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3585 Feb 26- Mar 10

FABIENNE BERTHIER EASTON (IUE 2-8954/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3498 Feb 21- Mar 09

ANDRES JESUS DI PAOLA OLIVERA (IUE 2-70709/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3486 Feb 21- Mar 09

EMMA DELFINA DEBENEDETTI RAGGIO (IUE 2-1619/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3353 Feb 20- Mar 06

OCTACILIO LOPEZ u OCTACILIO LOPEZ DA CUÑA (IUE 2-71778/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3331 Feb 20- Mar 06

DOMINGO MAXIMO BONFIGLIO GAMBETTA y BLANCA EMILIA D'ALESSANDRO SOMMA (IUE 2-73893/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3142 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA NELLY MESA MUNIZ (IUE 2-70673/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4465 Mar 05- Mar 18

ZULMA ARGELIA BERON (IUE 2-69535/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4268 Mar 04- Mar 17

VALENTINA ALEKSEEVNA PSHENNIKOV FEDOSOV (IUE 2-70904/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4244 Mar 04- Mar 17

MANUEL COSTA SUAREZ, GUMERSINDA BELLO BALDOMIR y MABEL COSTA BELLO (IUE 2-2787/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4097 Mar 03- Mar 16

JULIA LOPEZ ZANOTTA (IUE 2-2115/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4096 Mar 03- Mar 16

WALTER OMAR MANDACEN HERNANDEZ o MANDASEN HERNANDEZ (IUE 2-3618/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4094 Mar 03- Mar 16

ELISA BALAS COHEN y FELIX ALBERTO SORIANO BALAS o FELIX ALBERTO SALOMON SORIANO BALAS (IUE 2-3857/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4042 Mar 03- Mar 16

ELIDA PELAEZ SCARPA (IUE 2-63933/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3783 Feb 27- Mar 11

ADOLFO FLORES FERNANDEZ (IUE 2-2532/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3678 Feb 27- Mar 11

ANDRES FEIJOO SEGUIN (IUE 2-3388/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3653 Feb 26- Mar 10

ANA MARIA ANUNCIADA ENRIQUETA RAGNI CAPPELLI (IUE 2-64846/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3560 Feb 26- Mar 10

MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS (IUE 2-71112/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3359 Feb 20- Mar 06

GLADYS ESMERALDA TRAVERSA BURGUETE (IUE 2-24380/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3259 Feb 20- Mar 06

MARIA DELIA MOREIRA FORT (IUE 2-73880/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 3225 Feb 20- Mar 06

JOSE MARIA PEREZ SAPEREZ (IUE 2-61137/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3197 Feb 19- Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elena VALOR PEREIRA (IUE 156-919/2019).
Artigas, 04 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 3535 Feb 26- Mar 10

Juan Ruben GREEN BELLAGAMBA (IUE 156-931/2019).
Artigas, 10 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3112 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

Orizontina PEIXOTO DE OLIVEIRA (IUE 156-933/2019).
Artigas, 07 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 4292 Mar 04- Mar 17

Maria de los Angeles ANDAITE LOUZADA (IUE 461-986/2019).
Artigas, 18 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3928 Mar 02- Mar 13

Juan Carlos ALBINI BAPTISTA (IUE 461-922/2019).
Artigas, 10 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 3923 Mar 02- Mar 13

Isolina QUINTANA DE LOS SANTOS (IUE 461-885/2019)
Artigas, 06 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3795 Feb 28- Mar 12

Hugo ANTONACCIO RODRIGUEZ (IUE 461-987/2019).
Artigas, 19 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3760 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDMUNDO HERMIDA LEIVA (IUE 157-198/2019).
Bella Unión, 16 de diciembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3860 Feb 28- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA ISABEL COLMAN DE LUCA (IUE 168-633/2019).
Canelones, 14 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ.
01) $ 6631 10/p 3677 Feb 27- Mar 11

CESAR WASHINGTON VOLONTE RABELLINO Y MARCELO VOLONTE ARBENOIZ (IUE 459-610/2019)
Canelones, 20 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3097 Feb 19- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BETTY DAVI ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 179-734/2019)
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4256 Mar 04- Mar 17

MIGUEL ÁNGEL CORTAZZO PIRIZ y OLGA MABEL ORIS VIERA (IUE 179-580/2019).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4157 Mar 03- Mar 16

MARIA LILIANA SARET DE LOS SANTOS (IUE 179-737/2019).
Canelones, 07 de febrero de 2020.
ANDREA PRATTES DIEZ.
01) $ 6631 10/p 4052 Mar 03- Mar 16

VIRGILIO JUNIO CANOBRA GUERRA (IUE 179-749/2019).
Canelones, 07 de febrero de 2020.
ANDREA PRATTES DIEZ.
01) $ 6631 10/p 3597 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Rosa Angela SOSA AGUILAR (IUE 458-68/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Canelones, 28 de febrero de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3915 Mar 02- Mar 13

Alfonso FERNANDEZ BERNARDINO y Pilar PLATA FERRARI (IUE 458-827/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3808 Feb 28- Mar 12

WASHINGTON DOROTEO AQUINO PEREIRA (FICHA IUE 458-631/2019).
Las Piedras, 24 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3304 Feb 20- Mar 06

Omar Gregorio PIZZORNO PARODI (IUE 458-808/2019).
Canelones, 15 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 3213 Feb 20- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

Maria Alba o Maria Alba Juana ROSSI RIZZO (IUE 533-1005/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4326 Mar 05- Mar 18

LUIS FERNANDO SIERRA CARDOZO (IUE 533-805/2019).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4281 Mar 04- Mar 17

Jose Maria FERRAZ CABRERA (IUE 533-987/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 4251 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MUNIZ MELGARES, SOLIS CARDUZ (IUE 175-150/2019).
Canelones, 12 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
01) $ 6631 10/p 3806 Feb 28- Mar 12

BERNAL BENTANCOR, IRMA YOLANDA (IUE 175-806/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3705 Feb 27- Mar 11

ALVAREZ MANZO de FERNANDEZ, RAQUEL (IUE 175-818/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3568 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

LIBIA DE MAIO SPÓSITO y WASHINGTON OLEGARIO ALBORNOZ MACHÍN (IUE 176-732/2019).
Canelones, 28 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4388 Mar 05- Mar 18

AGUSTIN HERMES SEGUEZZA BERTOLOTTI (IUE 176-680/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3735 Feb 27- Mar 11

WALTER DAVIR PEREIRA BARRETTO (IUE 176-689/2019)

Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3701 Feb 27- Mar 11

SONIA CRISTINA SASTRE FERNANDEZ (IUE 176-713/2019)
Pando, 23 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP.
01) $ 6631 10/p 3392 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

WALTER FACIO ALVAREZ (IUE 574-651/2019).
Canelones, 11 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
01) $ 6631 10/p 3680 Feb 27- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA GREGORIA TABAREZ MENDEZ (IUE 207-770/2019)
Melo, 04 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4046 Mar 03- Mar 16

SERAFINA JULIANI DA ROSA (IUE 207-52/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4036 Mar 03- Mar 16

JUAN BULBUZAR GONZÁLEZ LÓPEZ (IUE 207-795/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3796 Feb 28- Mar 12

ALFONSO LONGUINO SILVEIRA SILVERA (ALFONSO LONGUIÑO SILVEIRA SILVERA) (IUE 207-55/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3686 Feb 27- Mar 11

ORLANDO BAS OLIVERA (IUE 207-806/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3424 Feb 21- Mar 09

ENIO SELLI O ENIO SELLI BENVEGNU (IUE 207-39/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3423 Feb 21- Mar 09

VICTORIANO ACOSTA PEREIRA Y DULCIA RIVERO FERREIRA (IUE 207-828/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3309 Feb 20- Mar 06

NELLY AURELIA COSSE MORALES Y RAUL TELESFORO IBAÑEZ EIRIN (O RAUL TELESFORO MANUEL IBAÑEZ EIRIN) (IUE 207-805/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3075 Feb 19- Mar 05

CUARTO TURNO

CESAR WALTER SILVERA DAMAS (IUE 208-31/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4331 Mar 05- Mar 18

ADOLFO CAMAÑO PRIETO (IUE 208-42/2020).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3244 Feb 20- Mar 06

JOSE LUIS BARONE LAUZ (IUE 208-37/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 3207 Feb 20- Mar 06

MIRTHA O MIRTA LEAL GONZALEZ (IUE 208-883/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3064 Feb 19- Mar 05

QUINTO TURNO

GRACIELA VICTORIA GONZALEZ LOPEZ (IUE 468-825/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4340 Mar 05- Mar 18

GREGORIA SANTOS GODIÑO (IUE 468-819/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 3416 Feb 21- Mar 09

LUIS ALBERTO RUIZ (IUE 468-56/2020).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3412 Feb 21- Mar 09

SULMA Ó ZULMA MOURA LÓPEZ (IUE 468-54/2020).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 3367 Feb 21- Mar 09



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ LOPEZ (IUE 615-34/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4188 Mar 04- Mar 17

EMILIO SUAREZ BENTANCOURT (IUE 615-30/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4038 Mar 03- Mar 16

FILEMON FLEITAS ITUARTE (IUE 615-25/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3927 Mar 02- Mar 13

Ricardo Gomez Ares (IUE 615-248/2019)
Río Branco, 20 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3310 Feb 20- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Federico HARBOE KOFOED (IUE 223-645/2019)
Colonia, 27 de noviembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4416 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

Enrique Leonel ALVARADO KELLAND (IUE 508-592/2019)
Colonia, 11 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3370 Feb 21- Mar 09

Alicia Esther BARILKO GONZALEZ (IUE 508-616/2019)
Colonia, 20 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3288 Feb 20- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALIDES MATEO ADROVER MANCINI (IUE 227-804/2019).
Carmelo, 17 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4451 Mar 05- Mar 18

MANUEL TASSARA LÓPEZ (IUE 227-731/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4449 Mar 05- Mar 18

IRMA ELIZONDO LÓMEZ (IUE 227-732/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4291 Mar 04- Mar 17

AMÍLCAR DEMETRIO TACHINI GHISOLI, BLANCA ROSA GHISOLI BARDIER y LUCY ANGELA GIORELLO PERINI (IUE 227-730/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4290 Mar 04- Mar 17

JOSE WASHINGTON BONORA BERTOLINO (IUE 227-839/2019).
Carmelo, 9 de enero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3971 Mar 02- Mar 13

PALMA VELAZCO o VELASCO, AMELIA ESTHER (IUE 227-9/2020).
Carmelo, 13 de diciembre de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3496 Feb 21- Mar 09

NAVONE MANITTO, JOSE VALENTIN (IUE 227-170/2018).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 13 de diciembre de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3469 Feb 21- Mar 09

CORNELIO SERGIO RONDÁN MANITTO (IUE 227-794/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3166 Feb 19- Mar 05

BANCHERO GIARDELLO, ATILIO DANIEL (IUE 227-10/2020).
Carmelo, 12 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3165 Feb 19- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MYRIAM JANINE STOTTNER MONTERO (IUE 225-1010/2019).
Rosario, 22 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4450 Mar 05- Mar 18

MILTON GUIGOU COURDIN (IUE 225-1151/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4447 Mar 05- Mar 18

ELIA ESTHER LISTA FONTES (IUE 225-1050/2013).
Rosario, 20 de febrero de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4446 Mar 05- Mar 18

LUIS RICARDO RIVERO SAIBENE y MIRTA GENY o MIRTHA GENEY VIERA PEREIRA (IUE 225-876/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4140 Mar 03- Mar 16

OMAR LIBERTO HERRERA RODAS (IUE 225-1156/2019).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4139 Mar 03- Mar 16

TERESA ROSA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 225-37/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3972 Mar 02- Mar 13

JUANA ELSA RODRIGUEZ FAJARDO (IUE 225-1105/2019.
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3970 Mar 02- Mar 13

MILKA CATALINA ALLES SALAVERRI o SALABERRY (IUE 225-1152/2019).
Rosario, 10 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3635 Feb 26- Mar 10

MIRTA ESTHER GIACHERO VELAZQUEZ (IUE 225-990/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3633 Feb 26- Mar 10

NELDA NANZI TOURN FRACHE y NELSON RICARDO PRIETO BENTANCUR o BENTANCOUR (IUE 225-33/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3632 Feb 26- Mar 10

GUILLERMA HERNANDEZ BARRETO (IUE 225-927/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3631 Feb 26- Mar 10

EUGENIO BENICIO MEDERO o MEDEROS CARBAJAL (IUE 225-1119/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3495 Feb 21- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Telmo Rene o Telmo Renee Quijano Machado (IUE 241-579/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 3672 Feb 27- Mar 11

MIRTA ELSA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 241-660/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3394 Feb 26- Mar 10

Angel Felix GOYEN LUBERRIAGA (IUE 241-869/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 3209 Feb 20- Mar 06

Galli Grillo Miguel Raimundo (IUE 241-807/2019)
Durazno, 02 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3079 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

Nélida Elsa BLANCO MENENDEZ (IUE 242-20/2020).
Durazno, 21 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3802 Feb 28- Mar 12

Otilio Catalino DURAN ROBLEDO (IUE 242-828/2019).
Durazno, 07 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3078 Feb 19- Mar 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA BONILLA SANCHEZ (IUE 254-530/2019).
Trinidad, 4 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4255 Mar 04- Mar 17

CARLOS ROLDAN CONDE (IUE 254-682/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4176 Mar 03- Mar 16

WASHINGTON OROFMAN ROSSO DOMINGUEZ (IUE 254-522/2019).
Flores, 06 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ.
01) $ 6631 10/p 3921 Mar 02- Mar 13

ODORIZ IGUARAN, IGNACIO MARIA (IUE 254-669/2019).

Flores, 20 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3703 Feb 27- Mar 11

MARIA RAQUEL PEREZ ESTECHE (IUE 254-639/2019)
Trinidad, 11 de diciembre de 2019
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3221 Feb 20- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IBERIA o MARIA IBERIA BARON BIRRIEL (IUE 261-1163/2019).
Florida, 28 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4366 Mar 05- Mar 18

RAMÓN SIXTO MORALES HASTOY O ASTOY Y RAMONA DELFINA DEL CASTILLO ALONZO O ALONSO (IUE 260-1338/2019).
Florida, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 4257 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

OSCAR HERNAN VILLAGRAN PLAZA, NERY ERNESTO VILLAGRAN PLAZA y MARIA GENOVEVA PLAZA MARTINEZ (IUE 261-52/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4254 Mar 04- Mar 17

CARLOS EDUARDO DE LEON PEREYRA (IUE 261-89/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4184 Mar 04- Mar 17

ANTONIO FIERRO MESA (IUE 261-979/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3794 Feb 28- Mar 12

JUAN FRANCISCO GHIENA ROSSI y MARIA TERESA FERIA VIA (IUE 261-1107/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3547 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARINELLA SALSAMENDI BACAREZZA (IUE 274-142/2018).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 4043 Mar 03- Mar 16

MARTA YOLANDA SEMPERENA MARTINEZ (IUE 274-751/2019).
Lavalleja, 13 de febrero de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA.
01) $ 6631 10/p 3936 Mar 02- Mar 13

SALVADOR PUMAR QUINTANA (IUE 274-698/2019).
Minas, 27 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3625 Feb 26- Mar 10

EDILIO MARIA SILVERA LAVEGA (IUE 274-734/2019).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 3403 Feb 21- Mar 09

LESIO APELIS MAIDANA, CEDELINA MAIDANA PEREZ, LODINA JOAQUINA MAIDANA y DELIO RUBEN MAIDANA (IUE 274-609/2019).
Lavalleja, 06 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 3214 Feb 20- Mar 06

TERCER TURNO

JACINTO DE BRUN CARABAJAL ACOSTA Ó DE BRUN ACOSTA (IUE 432-710/2019)
Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3371 Feb 21- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCÍA ALPUY CACERES (FICHA 284-1005/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3964 Mar 02- Mar 13

MIRTHA SOCORRO MACHADO MARTINEZ (FICHA 284-1054/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3730 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

HELVECIA DE LOS SANTOS ò de los SANTOS SILVEIRA Y DE MELITON CIRIACO FONTAO PEREZ (IUE 285-993/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 4124 Mar 03- Mar 16

AURORA, LISSARDIA (IUE 285-710/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4028 Mar 03- Mar 16

MARIA TERESA ACOSTA CASAS (FICHA 285-562/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 3628 Feb 26- Mar 10

OCTAVO TURNO

DIEGO FABIAN TORRES MEDINA (IUE 286-543/2019).
Maldonado, 21 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4475 Mar 05- Mar 18

Maria Soledad Sequeira Stocco (IUE 286-1139/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4351 Mar 05- Mar 18

Nemencio Merladet (IUE 286-1147/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4210 Mar 04- Mar 17

Elba Gloria Acosta (IUE 286-1124/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3899 Mar 02- Mar 13

TERESITA MARTHA PERDOMO PEREIRA (IUE 286-965/2019).
Maldonado, 14 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3729 Feb 27- Mar 11

Natalio Janin (IUE 286-1008/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3683 Feb 27- Mar 11

WALTER PILAR BERRUETA y MARGARITA SEBASTIANA ROBLES WALTHER (IUE 286-524/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3627 Feb 26- Mar 10

Iris Amalia Frade De Leon (IUE 286-9/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3420 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FRANCISCA PEREIRA PLADA (FICHA 503-517/2019).
San Carlos, 14 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4473 Mar 05- Mar 18

HERMINIA ISABEL GIL UMPIERREZ y TERESITA ALBA UMPIERREZ VEGA (IUE 503-670/2019).

Maldonado, 06 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
01) $ 6631 10/p 3930 Mar 02- Mar 13

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE GONZALEZ BARRETO (IUE 505-36/2020).
Maldonado, 19 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4273 Mar 04- Mar 17

DIOLINDA GABINA PEREIRA MEDINA y JULIAN AMARANTO DE LEON SUAREZ (FICHA 505-301/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3774 Feb 27- Mar 11

ANIBAL DIONISIO MENA CABRERA (FICHA 505-385/2019).
San Carlos, 22 de octubre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3766 Feb 27- Mar 11

MIGUEL ANGEL CARRASCO LORENZO (IUE 505-534/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3152 Feb 19- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA EDELMA MAYANS ETCHECOPAR (IUE 300-333/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3698 Feb 27- Mar 11

ESTEBAN ENRIQUE BUSTAMANTE VIERA (IUE 300-743/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3580 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

JORGE LUIS OYARBIDE TIMOTE o TIMOTTE (IUE 301-424/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4223 Mar 04- Mar 17

HUBERTO VICTORIO MACCHI PARENTE (IUE 301-29/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4185 Mar 04- Mar 17

CARLOS ENRIQUE MENTA ARGUET (IUE 301-68/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 6631 10/p 3908 Mar 03- Mar 16

MARIA ROSA HERMIN (IUE 301-692/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 28 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3907 Mar 02- Mar 13

JULIA GONZALEZ (IUE 301-650/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3738 Feb 27- Mar 11

MARIA RAMONA DEL CARMEN OLIVERI BALERO (IUE 301-45/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3719 Feb 27- Mar 11

SÉPTIMO TURNO

JUANA PAMPILLON, CARLOS GHELFI PAMPILLON y JUAN CARLOS GHUELFI o GHELFI ARMENTANO (IUE 501-518/2019).
Paysandú, 8 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3919 Mar 03- Mar 16

VICTORINA o VICTORIA MENDIETTA o MENDIETA o MENDIETA DE LAMELA (IUE 501-199/2019).
Paysandú, 19 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3918 Mar 03- Mar 16

LUISA DALIA BENITEZ DE FRERI Y MARISABEL FRERI BENITEZ (IUE 501-45/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
01) $ 6631 10/p 3801 Feb 28- Mar 12

NELLY EDITH TAGLIANI FRANCOLINO (IUE 501-402/2019).
Paysandú, 30 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3692 Feb 28- Mar 12

RICARDO MARIZ O MARY VARIETTI VIERA Y NIVIA IVVONE O IVONE HEREDIA MEIRELES (IUE 501-42/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
01) $ 6631 10/p 3525 Feb 26- Mar 10

GLADYS RENEE ARCIERE o ARCIERI COLLAZO y AMERICO ROBERTO FACHINI PAGANI (IUE 501-624/2019).
Paysandú, 20 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3260 Feb 21- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SORIA FREDES, HILDA PILAR Y GEREZ PEREZ, JOSE (IUE 317-23/2020).
Río Negro, 19 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3926 Mar 02- Mar 13

DOYENART IRIGOYEN, RICARDO LUIS y LAMBANTOV, OLIMPIADA (IUE 317-4/2020).
Río Negro, 07 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3071 Feb 19- Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WÁSHINGTON LUIS WALLACE CASARAVILLA (FICHA IUE 329-33/2020).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4277 Mar 04- Mar 17

DIAZUL ABELENDA (FICHA IUE 329-555/2019).
Rivera, 18 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3500 Feb 21- Mar 09

CUARTO TURNO

MARIA LYLIA HOMERICH HOMERICH (FICHA IUE 330-740/2019).
Rivera, 12 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3864 Feb 28- Mar 12

SELVA VIRGINIA DA SILVEIRA (FICHA IUE 330-727/2019).
Rivera, 13 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3646 Feb 26- Mar 10

QUINTO TURNO

JUAN PEDRO DE VARGAS SALDIVIA (FICHA IUE 462-648/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4278 Mar 04- Mar 17

ILBERTO CASTILLO BARBOZA (FICHA IUE 462-591/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3865 Feb 28- Mar 12



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NELBA NIRIA ANDREOLI CARDOSO (IUE 342-574/2019).
Rocha, 2 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4134 Mar 03- Mar 16

BLANCA OLGA COSTA PUÑALES (IUE 342-385/2019).
Rocha, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4132 Mar 03- Mar 16

MARCELINO CABRERA RIVERO y BLANCA TEL ALVAREZ DIAZ (IUE 342-593/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4071 Mar 03- Mar 16

WALTER HERNANDEZ (IUE 342-613/2019).
Rocha, 3 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3856 Feb 28- Mar 12

MARIA MELCHORA FERNANDEZ DECUADRA y ARIEL FERNANDEZ DECUADRA (IUE 342-688/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 3577 Feb 26- Mar 10

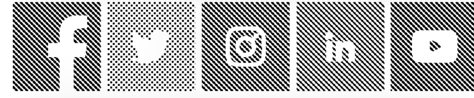
ENILDA ZULEMA PRIETO PEZZUTTO, MATILDE ELENA PRIETO PEZZUTTO y MIRTA GUERNICA VICENTE PRIETO (IUE 342-568/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 3387 Feb 21- Mar 09

QUINTO TURNO

DECUADRO ROCHA ORIBE (IUE 525-456/2019).
Rocha, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3855 Feb 28- Mar 12

DORVELINA Ó DORBELINA ANGELA QUINTIAN VAZQUEZ (IUE 525-143/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 3797 Feb 28- Mar 12

DARIO SOLIRIS LAZO VICENTE Y SARA ANATOLIA GUERRA VIERA (IUE 525-724/2019).
Rocha, 11 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3067 Feb 19- Mar 05



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA NEVER CHIAPPA ALFONSO y DIEGO LAMAS ALFONSO JARDIN (IUE 352-649/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 3956 Mar 03- Mar 16

LOPEZ SUAREZ RODOLFO IGNACIO y BIDAL YANO ISABEL ARACELI (FICHA IUE 352-651/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3925 Mar 03- Mar 16

Wáshington Beltrán Fontoura Ramos González (IUE 352-1276/2019).
Salto, 21 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3792 Feb 27- Mar 11

Griselda Vaz Tourem Torres (IUE 352-1287/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3383 Feb 21- Mar 09

María Ofelia Neme Rey (IUE 352-1163/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3128 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

Hermes SILVA NOBRE (IUE 353-1160/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4328 Mar 05- Mar 18

PILAR RODRÍGUEZ, NATALIA DUTRIA o DUTRA y MARÍA DEL CARMEN DUTRA (IUE 353-863/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3940 Mar 03- Mar 16

Juan Bautista ZENI GRATTONE (IUE 353-748/2019).
Salto, 20 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3935 Mar 02- Mar 13

Joaquina Flor de Luz RUSSO (IUE 353-23/2020).
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3666 Feb 27- Mar 11

Elida Macedo y Flavio Olivera (IUE 353-1058/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3084 Feb 19- Mar 05

SÉPTIMO TURNO

TERESA CARBALLO LOPEZ (IUE 509-42/2020).
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3815 Feb 28- Mar 12

NORA CLARA SUÁREZ RIVAS o RIBAS (IUE 509-1124/2019).
Salto, 13 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 3554 Feb 26- Mar 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO ARIEL MARTIN SORIA (IUE 370-16/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3822 Feb 28- Mar 12

LUIS MARIA CLAVIJO DE LEON (IUE 370-522/2019)
San José, 19 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3673 Feb 27- Mar 11

LUIS PEDRO RAMOS MASCHERONI (IUE 370-610/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 3550 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

OLGA TERESITA FAJARDO MONTAÑO (IUE 371-646/2019)
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 4201 Mar 04- Mar 17

NELSON RUBEN BULLA SANTOS (IUE 371-662/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 3844 Feb 28- Mar 12

ELSA RAMONA ANDINO GARCIA (IUE 371-26/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3798 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

MARIA ANGELICA CABRERA CABRERA (IUE 510-57/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4220 Mar 04- Mar 17

ELSA IRIS DIAZ BETARTE (IUE 510-12/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4055 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EITEL DOGLIO GARCIA y MARIANA PINTOS SANCHEZ (FICHA 530-667/2016).
Libertad, 22 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3976 Mar 03- Mar 16

CARLOS MARIA UNDARZON MESA y WALTER HUGO UNDARZON MESA (IUE 530-47/2020).
Libertad, 20 de febrero de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3943 Mar 02- Mar 13

WASHINGTON MISAEL PEÑA LUY (IUE 530-995/2019).
Libertad, 12 de febrero de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3942 Mar 02- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Alba Electra GARCIA D'ANDREA y Julio MEDIZA MIRO (IUE 382-32/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4343 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

María Luisa PAGES y Enrique Alfonso PEREYRA VIÑA (IUE 443-23/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4330 Mar 05- Mar 18

Rita Graciela RAMOS GONZALEZ (IUE 443-25/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3695 Feb 27- Mar 11

Alfredo Horacio BARROS BOZZO (IUE 443-26/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3671 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRMA BEATRIZ HERNANDEZ ROSANO (IUE 381-890/2019).
Soriano, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
01) $ 6631 10/p 3799 Feb 28- Mar 12

HUGO INOCENCIO CREMELLA AGUILERA (IUE 381-900/2019).
Soriano, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.
01) $ 6631 10/p 3712 Feb 27- Mar 11

MARIA LUISA ALBORNOZ FRACUELLI (IUE 381-1/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3681 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE CHICK VESPA (IUE 431-273/2016).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 4360 Mar 05- Mar 18

ELBA NELLY MANZI CARATTE (IUE 431-1005/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4045 Mar 03- Mar 16

ELIDA CHICHIZOLA VESPA (IUE 431-1025/2019).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3975 Mar 02- Mar 13

Nestor Washington Haedo Rostan (IUE 431-873/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3538 Feb 26- Mar 10

RICARDO SOSA LOPEZ (IUE 431-1027/2019).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 3245 Feb 20- Mar 06

IRMA LEONIDES ROBAINA RODRIGUEZ (IUE 431-949/2019)
Mercedes, 09 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3077 Feb 19- Mar 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALERIO FEIRRER JUAN ALBERTO,ROMERO SECUNDINA O SEGUNDINA,VALERIO ROMERO PEDRO CAYETANO Y VALERIO ROMERO JESUS MARIA (IUE 396-573/2015).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3891 Feb 28- Mar 12

BLANCA LIDA BRUNO RAUDUVINICHE (IUE 396-664/2019).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 3592 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

MIRTA SIMA RAMOS (IUE 397-796/2019).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3734 Feb 27- Mar 11

IGNACIA PORTELA DIAZ (IUE 397-13/2020).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
01) $ 6631 10/p 3422 Feb 21- Mar 09

HORACIO GREGORIO VELAZQUEZ GAMIO (IUE 397-21/2020).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3363 Feb 20- Mar 06

NASARENO CAIN RODRIGUEZ CUTTI (IUE 397-17/2020).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3174 Feb 19- Mar 05

CUARTO TURNO

MARTA ESTELA GODOY GAITE (IUE 469-673/2019).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
01) $ 6631 10/p 3667 Feb 27- Mar 11

IMELDA NANCY de FREITAS da ROSA (IUE 469-795/2019).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
01) $ 6631 10/p 3384 Feb 21- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA LUZARDO SOSA (FICHA 412-782/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3862 Feb 28- Mar 12

NELDA MARY OLIVERA MALAN (FICHA 412-781/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3861 Feb 28- Mar 12

JUAN LORENZO SOSA CUELLO (FICHA 412-703/2019).

Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 3503 Feb 21- Mar 09

MARIA EMILIA PEREYRA ARMENDARIZ (FICHA 412-772/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3501 Feb 21- Mar 09

TERCER TURNO

ELENA CARDOZO AMARAL (FICHA 449-684/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3502 Feb 21- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Luisa Angelica Frizza De Leri (IUE 286-4/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3426 Feb 21- Mar 09

Anita Simone Maria Becker (IUE 286-1081/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 3248 Feb 20- Mar 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Cesar Gustavo Scanegatti Camacho (IUE 618-373/2019)
Paso de los Toros, 16 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3070 Feb 19- Mar 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA - HERENCIA YACENTE AQUILINI LUCIDI, ROSA SUCESION" IUE 2-34538/2015, se hace saber que por auto 5711/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) (Sin Costo) 30/p 2291 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARIA. SUCESION" IUE 2-64273/2019, se hace saber que por auto 6643/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2456 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBIGLIO CAZZULI, GIACOMO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48761/2019, se hace saber que por auto 4279/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GIACOMO JUAN ROBIGLIO CAZZULI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos y publicándose por 20 días.
(artículo 429.2 C.G.P.).
HERENCIA YACENTE - ANEP
Montevideo, 09 de diciembre de 2019. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 3461 Feb 21- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDO GONZALEZ C/ WALTER CALVIñO;FUNDACION JORGE SAVIOLI; ROSA SAVIOLI;NATALIA FUENTE;HOGAR"MAXIMO CENOZ HITA";CENTROMATERNO INFANTIL ALEJANDRO;ROBERTO DI LEO Y YOLANDA BRANDA-REGULACION DE HON.DE ALBACEA" IUE 64-67/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a MAURICIO Y MARTIN CALVIÑO TORTEROLO, MARTIN CALVIÑO TORTEROLO Y CUALQUIER OTRO SUCESOR A TITULO UNIVERSAL a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 3228 Feb 20- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARCOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-21274/2019, se hace saber que por auto 1811/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARCOS JOSE MARTÍNEZ BARBOZA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2986 Feb 18- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI ODDONE, ALCIDES JOSE - SUCESION" IUE 301-30022/2000, se intima a los Sres. AMERICO JOSE MARIA TAGLIANI ODDONE, GUSTAVO ALFREDO ROULLIER TAGLIANI, SELVA MARIA DEL CARMEN ROULLIER TAGLIANI, GLADYS ESTHER PALERMO TAGLIANI, NORMA ISABEL PALERMO TAGLIANI, HORACIO HUGO TAGLIANI MILAN, JORGE ALBERTO TAGLIANI VIRGILLITO, CARLOS DANIEL TAGLIANI VIRGILLITO, JULIO CESAR TAGLIANI FRANCOLINO y DIVA ESTELLA TAGLIANI FRANCOLINO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ALCIDES JOSE TAGLIANI ODDONE, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1070 y 1071 del Código Civil). Paysandú, 24 de diciembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 3693 Feb 28- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por decretos Nº 3766/2019 de fecha 09/09/2019 y 3954/2019 de fecha 17/09/2019, dictados por

el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "BOBADILLA GRAÑA, MARIO LEONEL Y TECHERA MIRTA- SUCESION TESTAMENTARIA IUE 341-388/2019" se ha ordenado la apertura de sucesión de MARIO LEONEL BOBADILLA GRAÑA y MIRTA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 30 de Setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 4439 Mar 05- Mar 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

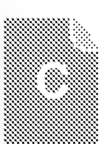
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno, dictada en autos: "Gancio Nadotti, Blanca Olga y Rodríguez Gancio, Roberto. Sus sucesiones" IUE: 530-887/2019, se hace constar que por auto número 6433/2019 de 22 de noviembre de 2019, ampliado por auto número 6819/2019 de 11 de diciembre de 2019, se decretó la apertura judicial de la sucesión de Blanca Olga GANCIO NADOTTI y Roberto Rodríguez GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza especialmente a Sebastián Roberto RODRIGUEZ RIOS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 6631 10/p 3619 Feb 26- Mar 10

Convocatorias



ASOCIACION PROCARDIAS
Convocatoria

Se cita a los socios activos, colaboradores y honorarios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 26 de marzo de 2020, a las 18:00 y 18:30 horas en primer y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social cita en Durazno 2025.
Orden del Día:
Presentación del Balance y Memoria anual al 31 de diciembre de 2019.
Designación de dos socios para firmar el acta.
El Consejo Directivo.

Única Publicación

03) $ 664 1/p 4494 Mar 05- Mar 05

TRECUR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el dia 24 de marzo de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda. Lugar: calle San José 1106, Montevideo.
Orden del día:
1) Aprobación del Balance ejercicio al 31/08/2019.
2) Utilización no autorizada de la marca.
3) Producción otoño invierno 2020.
4) Situación económica.
5) Aumento capital social.
6) Cambio directorio.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 4479 Mar 05- Mar 09

H.C.U. S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 2020, en la Sede de la Sociedad, Avenida General Rivera 6329, oficina 101, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de balance especial
3. Consideración de plan de integración a realizar durante el año 2020.
4. Cambio de marca
5. Designación de un accionista para la firma del acta.
Primera convocatoria: 14.00 horas.
Segunda convocatoria: 15.00 horas.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3486 3/p 4438 Mar 05- Mar 09

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONITAS LABINOR S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo del 2020 a la hora 18.00, la segunda convocatoria se fija a las 19.00 hs, en la calle Luis Alberto de Herrera y Rivera, Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2019.
2. Consideración de la Memoria y aprobación.
3. Informe de las Medidas Tomadas por el actual Directorio.
4. Designación del Directores de la Sociedad.
Dra. Graciela Scuadroni, Dr. Daniel Bordes, Dr. Alfredo Rojas.

03) $ 2490 3/p 4282 Mar 04- Mar 06

CO.FU.E.MA.
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA. (Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, Inciso a, de su Estatuto Social, cita a los Señores socios habilitados que integran la Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 21 de Marzo de 2020, a la hora 8.00 en primer llamado y 9.00 en segundo llamado, en el FRONTÓN DEL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO.
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
* Considerar y en su caso aprobar Informe de la Comisión Fiscal. (Estatuto social art. 28 inc. d)
* Considerar y en su caso aprobar Informe del Comité de Crédito. (Estatuto social art. 28 inc. d)
* Considerar y en su caso aprobar Memoria anual del Consejo Directivo y presupuesto Anual. (Estatuto social art. 28 inc. a).
* Considerar y en su caso aprobar Estados Contables Ejercicio del 01/10/2018 al 30/09/2019. (Estatuto Social art. 28 inc. b).
* Considerar y en su caso aprobar Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Pérdidas. (Estatuto Social art. 28 inc. c).
* Fijación de multa por inasistencia. (Estatuto Social art. 34).

Última Publicación

03) $ 5478 3/p 4129 Mar 03- Mar 05

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS COPERNICO CAPITAL PARTNERS S.A. Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo del 2020, en el domicilio social de Ruta 8, Km. 17.500, Edificio Beta 3, Local 2A, ZF Zonamérica, Montevideo. 1ª Convocatoria: 11:00 horas. 2ª Convocatoria: 13:00 horas. Orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea 2) Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3) Ratificación del Directorio actual.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 4105 Mar 03- Mar 05

CREOTIR S.A.

Convocar a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de marzo de 2020 a las 17:00 hs en la dirección Marco Bruto 1464/101 para la aprobación del Balance General.

03) $ 996 3/p 4093 Mar 04- Mar 06

FAISES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Misiones 1487, Montevideo, el 25 de marzo de 2020 a las 15 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. Consideración del Balance Especial a la fecha de la asamblea.
2. Consideración de la aprobación de un Reintegro de capital (Art. 160 de la Ley 16.060). Suspensión del derecho de preferencia (Art. 330 de la Ley 16.060).
3. Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá cinco días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3486 3/p 4032 Mar 03- Mar 05

FAISES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 2020 a las 14:00 horas en Misiones 1487, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá cinco días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Documentación Misiones 1487, Montevideo.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 4031 Mar 03- Mar 05

ONDULER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 24 de marzo de 2020
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1248, local 20, Montevideo.
1ª Convocatoria: 09:30 horas
2ª Convocatoria: 10:30 horas
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria y Balances al 31.10.2019
2. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Determinación del número de integrantes del nuevo Directorio, designación del mismo y fijación de la retribución de los Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2490 3/p 4029 Mar 03- Mar 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDGARDO RÚBEN MELIA CUBA y MATILDE MISUR RAFANIELLO ARMUA (IUE 2-56208/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 3143 Feb 19- Mar 05

TERCER TURNO

NICOLAS DEGUGLIELMI y ANA SCHÜETT (IUE 2-61521/2019).
Montevideo, 6 de febrero de 2020.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 3586 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

ALICIA INES ACOSTA ALZAMENDI y ALBERTO JOSE DOS SANTOS SEMPERT (IUE 2-47989/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
05) $ 11288 10/p 4286 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

GERARDO DAVID CASTRO MOSER y LAURA VERÓNICA FROS LAFLUFF (IUE 2-69783/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4253 Mar 04- Mar 17

ROSARIO ISABEL DE LOS SANTOS y ARIEL RICARDO ALDROVANDI LANDINI (IUE 2-42732/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4099 Mar 03- Mar 16

ANALAURA CALVO MARIÑO y LUIS ALBERTO BAIRO GULARTE (IUE 2-59490/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4016 Mar 02- Mar 13

MÓNICA MARIBEL LOPEZ POMBO y JORGE DI PIETRO VELARDO (IUE 2-68863/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4012 Mar 02- Mar 13

OCTAVO TURNO

INÉS MARÍA LECUEDER ACHE y JOAQUÍN GONZÁLEZ LERENA ACLE (IUE 2-66239/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 4400 Mar 05- Mar 18

IGNACIO BALERIO CORREA y CLAUDIA INES GRASSI MARI (IUE 2-69834/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3721 Feb 27- Mar 11

NOVENO TURNO

BEATRIZ CORREA y OSCAR GONZÁLEZ (IUE 2-64344/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4274 Mar 04- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDY TOMY NAVARRO CORREA y KIMBERLY MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-66237/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 3088 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUANI MABEL PICOS MELONI y EMIL ALDEMAR BANCHERO DELGUE (IUE 2-69932/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 3533 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEDRO LUIS AVENATTI GOMEZ y MARÍA DEL CARMEN PALLEIRO CABRERA (IUE 2-2101/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 4172 Mar 03- Mar 16

CARLOS ADRIAN REAL y SANDRA NATALIA VERTOPULOS (IUE 2-46129/2018).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 3069 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO ODEMAR GENOVESE LUQUE y HAYDEE MARIBEL TIERNO REMEDIOS (IUE 2-4266/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3810 Feb 28- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN GOMEZ ETCHEVERRITO y JOSE UBALDO GARCIA GUELL (IUE 227-821/2019).
Carmelo, 2 de enero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4270 Mar 04- Mar 17

CONSTANZA RODRIGUEZ MARTINEZ y SEBASTIAN LEYS RUIZ DIAZ (IUE 227-21/2020).
Carmelo, 17 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 4141 Mar 03- Mar 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO GUSTAVO DIAZ y GABRIELA SILVA RODRIGUEZ (IUE 242-785/2019).
Durazno, 28 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4072 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HORACIO GASTON GARCIA BAILON y CAROLINA MARIA ORTIZ LAYERA (IUE 260-1100/2019).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3869 Feb 28- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO AGUSTÍN RODRIGUEZ OJEDA y SINDIA ETHEL CORTES OLIVERA (IUE 432-699/2019)
Minas, 16 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3600 Feb 26- Mar 10



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS BERNARDO RAMPONI FERNANDEZ y ANA MARIA BAAMEIRO VIQUEIRA (FICHA 284-796/2019).
Maldonado, 21 de octubre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 4131 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

ESTEBAN IRIGARAY y ANA LAURA GUELMO REYES (IUE 285-581/2019).
Maldonado, 16 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 3482 Feb 21- Mar 09

OCTAVO TURNO

JACQUELINE ODELLA RIVERO y LUIS EDUARDO BARRALES SOSA (FICHA 286-679/2019).
Maldonado, 14 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 4120 Mar 03- Mar 16

TANIA ESTHER SANTANA BASTOS y ADAN WELLINGTON PRATES ARISMENDI (IUE 286-1032/2019)
Maldonado, 09 de diciembre de 2019
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3278 Feb 20- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO HONORIO LUZ y MARIA LETICIA DE SAN VICENTE FRANCO (IUE 300-595/2019).
Paysandú, 21 de noviembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4090 Mar 04- Mar 17

RAMIRO ALFONSO LAMAS ERASO y VALERIA BARNEIX (IUE 300-733/2019).
Paysandú, 18 de diciembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 3618 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

NICOLAS JVESCHUK y MARIA CARMENCITA MALY MICHELLI (IUE 301-615/2019).
Paysandú, 16 de diciembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 4209 Mar 05- Mar 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MANUEL FERNANDEZ TEIJEIRO y ELIDA SUSANA DE PAULA (IUE 370-593/2019).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 3715 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

NICOLA BISIO MARIN y MARIA EMILIA OTTONELLO ILLESCAS (IUE 371-17/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4182 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

WASHINGTON AMILDO JACQUES AMORÍN y SILVIA GABRIELA GÓMEZ VARGAS (IUE 510-486/2019)
San José, 09 de diciembre de 2019
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 3606 Feb 26- Mar 10

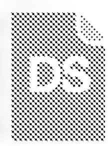
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS MIGUEL GIL MARTINEZ y ROCIO ZABALLA DE PALACIO (IUE 469-11/2020).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4040 Mar 03- Mar 16

Disoluciones de Sociedades Comerciales



NEDIMAX S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 29/04/2019
Registro: 16/10/2019, Nº 15220.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 4405 Mar 05- Mar 05

ZINAWAR S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 11/06/2018
Registro: 12/03/2019, Nº 3797.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 4404 Mar 05- Mar 05

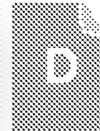
PORTOMARIN S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 11/07/2019
Registro: 16/10/2019, Nº 15243.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 4403 Mar 05- Mar 05

MEXINVEST S.A

Cancelación Art. 19 Ley 19.288
Registro: 12/03/2019 Nº 2617.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 4402 Mar 05- Mar 05

Divorcios



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HIRIGOYEN MENDEZ, ANDREA CORAL -FAMILIA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 175-528/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALVARO MARCEL MOREIRA QUINTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3551 Feb 26- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SENNA, ANDREA C/ CLAVIJO PEREYRA, JUAN HUMBERTO. DIVORCIO.-", IUE 448-145/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN HUMBERTO CLAVIJO PEREYRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3074 Feb 19- Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "NIZ SUAREZ, EVA MARGARETH C/ MUÑOZ, WILLIAM- DIVORCIO" IUE. 412-645/2019, por Auto Nº 77/2020 de 03/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a WILLIAM MUÑOZ, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4415 Mar 05- Mar 18

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

A través del presente edicto, en el expediente Nº 3/74278 del Año 2019 "ACOSTA SILVESTRE, Sandra Prof. EDUCACIÓN SOCIAL Y CÍVICA - DERECHO Y SOCIOLOGÍA - DPTO. DOCENTE - REF. SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA MENCIONADA EN RELACIÓN A PASE EN COMISIÓN", se emplaza a la Prof. Sandra ACOSTA SILVESTRE, C.I. 3.316.935-4, de acuerdo a fojas 27, del expediente 3/9569. Año 2019, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias al Liceo Nº 15 "Ibiray" bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo de docente de Filosofía en el mencionado liceo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 4236 Mar 04- Mar 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "OLIVERA, SILVANA PAOLA Y OTROS C/ SENTENCIA NRO. 80/2017, DICTADA POR EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE 5TO. TURNO - RECURSO DE REVISIÓN", IUE: 1-151/2018, según providencia No. 1906 de fecha 16 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a todas las personas que se consideren con derecho y sus sucesores o caushabientes a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos que se dirán, respecto del Padrón No. 1.937, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los sucesores de Francisco Mestre y a los últimos titulares regístrales y/o a sus sucesores a cualquier título del objeto de prescripción y de los padrones linderos número 9014, 1946, 1945, 9222, 1938, 10567 y 1939, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. DR. EDUARDO TURELL ARAQUISTAIN, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GUSTAVO NICASTRO SEOANE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
08) $ 21600 10/p 3800 Feb 28- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FILIPPINI FERREIRA, CEILA y otros c/ SERRES, JULIA y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-23522/2019, EDICTO Por disposición nº 3096/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019 del Sr. Juez de Paz departamental de la capital de 5to turno, dictada en autos: " FILIPPINI FERREIRA CELIA Y OTROS C/SERRES, JULIA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." IUE: 2-23522/2019, se dispuso la citación de excepciones: a Fermín Pedro SERRES, Margarita o Margara Bachino, María Dorotea Serres, Bartolomé Laguzzi, Julia Serres, Dionisio Pérez, Julia Filomena Serres, Felicia Liboria Serres, Enrico Pedro Esteban Serres , Aida Lanza y sus sucesores a cualquier título a que comparezcan por el termino de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS.
Primera Publicación
08) $ 12600 10/p 4420 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ RELLANO SUAREZ, GLADYS Y OTROS.INTIMACIÓN" IUE 2-3822/2010, Nos. 2454/2019 y 2455/2019 de fecha 27/8/19, se INTIMA a los Herederos y/o Sucesores a cualquier título de MARIO LUIS ZARNIC MEDINA, el pago de cuotas impagas por los adjudicatarios equivalentes a UR 79,41(setenta y nueve con 41/100) de la vivienda sita en Solar 63, Manzana C del Ex Barrio en Condominio 14, Camino Colman 5569, hoy PADRÓN 412027 de Montevideo, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de Rescisión de Adjudicación.

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3526 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ARROYO SANCHEZ, BRUNO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-66939/2019, se EMPLAZA al Sr. NELSON FRANCISCO ARROYO FERREIRO y/o interesados, a deducir sus derechos en los presentes, por el plazo de 90 días.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 5400 10/p 4423 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LIMA PORCAL, MELANIE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3333/2020, se dispuso NOTICIAR al Sr. SANTIAGO WALDEMAR PITAMIGLIO MANSILLA de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3906 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CATHERIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3334/2020, EMPLAZAR al Sr. JAVIER ADRIAN ROSALES BENTANCOR en las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3905 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LIMA, ZULEMA TENENCIA" IUE 2-39755/2018, se cita, llama y emplaza a MARIANA VERENICES RAMOS MENDIETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3377 Feb 21- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BRIGNARDELLO, DIEGO. DECLARACIÓN JUDICIAL DE IDENTIDAD." IUE 2-53574/2019, se cita, llama y emplaza a a los interesados que pudieren verse afectados por el accionamiento incoado por Diego Alexis BRIGÑARDELLO AGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 3190 Feb 19- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LEITES, ADALBERTO C/ LEITES SABATER, RAUL Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-69523/2019, se cita, llama y emplaza a LORENA LEITES , ALEJANDRA LEITES, RAUL LEITES, JORGE LEITES Y LUIS LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4208 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PEREZ HERRERA, WALDEMAR C/ PEREZ ALVAREZ, AURORA Y OTROS CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-19966/2019, se cita, llama y emplaza a DARIO FABIAN PEREZ ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3235 Feb 20- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE SUAREZ, GUILLERMO SUCESION.-" IUE 2-48160/2019, En cumplimiento de lo dispuesto por auto 6799/2019 del 20/11/2019, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la cónyuge superstite LAURA ADRIANA LATIERRO ZEBALLOS, cuyo domicilio se desconoce.

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 3838 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "NAHIR ASUREY SEGADE C/ PAULA MARCELA ASUREY SUAREZ, TATIANA ASUREY, ABRIL ASUREY CORNELL Y MARTA ELENA SUAREZ PARTICION" IUE 65-3/2020, se cita, llama y emplaza a PAULA MARCELA ASUREY SUAREZ, TATIANA ASUREY, ABRIL ASUREY CORNELL Y MARTA ELENA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente.

Montevideo, 27 de febrero de 2020.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 3909 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RICOBALDI DEL PINO, VIRGINIA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-44861/2019, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la union concubinaria, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 3540 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SOSA CARRION, CLAUDIA C/ BARRIOS, FERNANDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-5222/2020, se cita, llama y emplaza a Fernando Immanuel Barrios por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 4325 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ADAN C/ OLIVERA CLAVIJO, NATALIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-62122/2019, EMPLÁCESE a los beneficiarios de la pensión alimenticia FACUNDO Y NATALIA OLIVERA CLAVIJO, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 2921 Feb 18- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "DATYLCO S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30418/2019, según Decreto Nº 4067/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, se cita, llama y emplaza a los últimos propietarios del bien Inmueble ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, Padrón Nº 404.084 (antes padrón Nº 60.679 en mayor área): María Dolores Camoirano Mena, Graciela Errico Camoirano, Víctor Adolfo Errico Camoirano y Juan Carlos Errico Camoirano, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 4472 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/SEOANE NOVAS, HERMENEGILDA y otros.TOMA URGENTE DE POSESIÓN Y EXPROPIACIÓN." IUE 2-26773/2019, por resolución Nº 1771/2019 de fecha 30/10/2019, se cita, llama y emplaza a PROPIETARIOS DEL PADRÓN 3593 Y TODOS LOS TITULARES DE DERECHOS A TITULO SINGULAR O UNIVERSAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 4341 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "ROJAS, RUBEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-179/2018, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados:" ROJAS, Ruben - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 157-179/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. IZAMARA DE SOUZA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 03/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 03 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4235 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA, JONATHAN C/ DA SILVA, SUELEN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 157-429/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. SUELEN PAHIM DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3457 Feb 21- Mar 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PAZ MEDINA, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-36/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ROBERTO CURBELO SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4348 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE CANELONES c/ SEIJAS, JOSÉ LUIS Y OTRAS -REIVINDICACION Y NULIDAD DE ESCRITURAS- IUE 541-574/2019" y según providencia Nº 6808/2019 del 11 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de DIEZ DÍAS a JOSE LUIS SEIJAS, AMALIA EVA CAPURRO, ANTONIO MANGINO (hijo), ALICIA GOMEZ, LUIS BARRIOS RONCO y CLAUDINA SEIJAS a estar a derecho, Atlántida, veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3714 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIZZO, ZOILO EDUARDO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 180-729/2019, se dispuso emplazar por edictos a

SILVIA ANDREA MELLO y ALEJANDRO LUIS RISSO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4193 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "FRAGA FERNANDEZ, FEDERICO BENJAMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-691/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3549 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA RAVERA, MAITE AYELEN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-440/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREYRA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3419 Feb 21- Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "RAMOS MEDINA,DIEGO NATHANIEL-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-667/2019, se cita, llama y emplaza a MARIANA GRISEL MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3952 Mar 02- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "TERMEZANA PEREIRA, DANIEL JOAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 208-324/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO DANIEL TERMEZANA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4229 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "FEIJO BOM, ANA SILVIA C/ MOSS PEASGOOD, MICHAEL JOHN DIVORCIO" IUE 616-206/2019, por resolución Nº 1875/2019 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza a MICHAEL JHON MOSS PEASGOOD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Río Branco, 02 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 3974 Mar 02- Mar 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "NUñEZ ALONSO, GESSY ANTONELLA C/ GONZALEZ ESCOBRA, CAMILO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-65/2020, se cita, llama y emplaza a Camilo Daniel GONZALEZ ESCOBRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3733 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, BEATRIZ ALEJANDRA C/ MULE GONZALEZ, CECILIA VANESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-329/2019, por resolución Nº 5159/2019 de fecha 19/12/2019, se cita, llama y emplaza a Cecilia Vanesa MULE GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 20 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3418 Feb 21- Mar 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MEIRELLES,FRANCSICO NAZARENO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-93/2020, se cita, llama y emplaza a BLANCA JUDITH AGUIAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3393 Feb 21- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BUFFA RODRIGUEZ,MARIA JESUS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-1180/2019, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO IRINEOFRAGOSA DASILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3567 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "VILLAR GOMEZ,FIORELLA RATIFICACION DE TENENCIA (LUIS NATAEL)" IUE 261-35/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE CRUZ VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3566 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARNECHE Alvaro Acción posesoria, IUE 298-56/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Álvaro BARNECHE BONIFACIO, cédula de identidad Nº 3.142.209-1, con respecto de los bienes inmuebles Padrónes Nº 19313 y Nº 19314, Manzana Nº 67, ubicado en Tegucipalga, Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, constan de un área de 672 m2. Y 682 m2. respectivamente, según plano del Ingeniero Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2515 el 25/2/1959. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular del Padrón Nº 19313 Manuel Lorenzo PERGORRÍA LUZ y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 9 de diciembre de 2019. Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 3965 Mar 02- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-973/2019, LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. JAVIER ACOSTA FORASTIERE POR EL PLAZO DE 30 DIAS, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 30/p 1897 Feb 07- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO, por disposición de la Sra. juez letrada de 12º turno de maldonado Dra. Marcela Saravia, dictada en autos. "ROBAINA VIVIANA C/ BUSTOS MYRIAM Y OTROS" = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 619-247/2019, por providencia Nº 35/2020 de fecha 04/02/2020, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 127,1 y 89 del CGP, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a: DANGELO & DANGELO SRL, GAS DEL ESTE LTDA, KORAL S.A, MURALLA LINDA S.A, LUIS ALBERTO VARELA RUIZ, BEATRIZ VARELA RUIZ, ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ, ELSA MARY RUIZ DEMARTINI, MULTISERVICE SRL, DEKAFIL S.A y YASURI S.A, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Dejándose constancia que se esta frente a un proceso Laboral a los efectos de las publicaciones (artículo 28 ley Nº 18,572)
Maldonado 11 de febrero del año 2020 Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 3854 Feb 28- Mar 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "ANEP C/ COIRO DANIEL. Cobro de pesos. Hoy c/ Sucesores del Sr. Daniel Coiro", I.U.E. 306/358/2017, según providencia No. 34 del 08 de agosto de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sucesores del Sr. Daniel Coiro, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, arts.127.2 y 3, 35 y 123 CGP.
Quebracho, 27 de agosto de 2019. DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3741 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BATISTA, LORENA C/ MIRANDA, NICOLAS- AUTORIZACION DE VIAJE-" IUE 301-23/2020, se cita, llama y emplaza a NICOLAS JAVIER MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3742 Feb 27- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y

127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA PIRIZ FLORENCIA C/ IBAñEZ ROBERTS CHRISTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-678/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN EDUARDO IBAÑEZ ROBERTS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3932 Mar 02- Mar 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 342-155/2017, se dispuso emplazar por edictos a LUCIANO BONINO y LILIANA AMELIA GONZALEZ VILLALBA, cuyos domicilios se desconocen, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4192 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MÉNDEZ, SERGIO EDUARDO C/ TECHERA ALTEZ, CLAUDIA PRISCILA DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-12/2020, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PRISCILA TECHERA ALTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4369 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SIGALES ROCHA, YENIFER C/ DOS SANTOS, DEMERVAL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 343-23/2020, se cita, llama y emplaza a DEMERVAL DOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4354 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DIANA JAQUELINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-426/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FEDERICO PEREZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4064 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GUENAGA, ANA PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-46/2020, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE RAUL GONZALEZ PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de marzo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4247 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "LAMADRID, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-41/2020, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3598 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MORENO SANTURIO, JULIANNA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-30/2020, se cita, llama y emplaza a DANIEL CORREA MAIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 20 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3530 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ GONZALEZ, SABRINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-38/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO DA SILVA GUIMARAES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3251 Feb 20- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "CASAFUS,SOLEDAD C/ HEREDEROS DE CARLOS EDUARDO FERNANDEZ DEMANDA LABORAL" IUE 356-7/2020, por resolución Nº 251/2020 de fecha 17/02/2020, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DEL SR. CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 04 de marzo de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4335 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA SILVA, SOFIA BELEN C/A LEIVAS PORTELA, MARIA ANTONIA DEMANDA LABORAL" IUE 396-293/2019, por resolución Nº 216/2020 de fecha 06/03/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ANTONIA LEIVAS PORTELA por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4409 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "LACERDA SUAREZ, BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 397-90/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRES FERREIRA Y CLAUDIA ANA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 21 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3548 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "MEDINA DIAZ, PIA BELEN REPRESENTADA POR SU MADRE DIAZ GUEVARA, LUCIA IVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-31/2020, dispuso emplazar al padre de la menor Pía Belén Medina Díaz, el señor Sebastián Medina Alvarez, a que comparezca por el término de 60 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 19 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 21- Mar 09

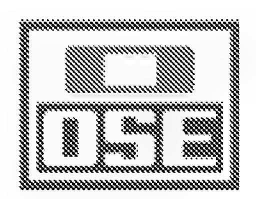
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BLANCO, JEREMY GIOVANNI REPRESENTADO POR SU MADRE BLANCO CALABUIG, VALERIA GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-403/2019, dispuso emplazar al padre del menor Jeremy Giovanni Rodriguez Blanco, el señor Eric Giovanni Rodriguez Riveiro, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3216 Feb 20- Mar 06

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Clodomiro Martínez, Hortensia Azambullo, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 540/19 de fecha 15/V/2019, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Saneamiento de Rincón, departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 7.014 (p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres) el 22/02/2019, con el Nº 10.543 tiene una superficie afectada de 5.333 m2 50 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 28 m 60 cm de frente a calle Mataojo, al Noreste 111 m 57 cm lindando con parte del padrón 9.840, al Sureste 78 m 07 cm lindando con padrón 456, y al Suroeste 100 m lindando con parte del padrón 7.015.
El bien fue tasado en U.R. 805
Expediente Nº 325/19
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3466 Feb 26- Mar 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno,

dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CIVERA MORA, BRUNO y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-53958/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por edictos (art. 127 del CGP) por el término de 90 días a BRUNO CIVERA MORA Y NATALIA GALLO y a los propietarios de los padrones nº 74316, 74317 y 74318 y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3390 Feb 21- Mar 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

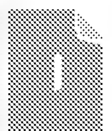
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los copropietarios de las unidades del padrón matriz Nº 56301, que la "Fracción B" de 3,60 mc, según plano del Ing. Agrimensor Pablo Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31 de enero de 2020 con el Nº 51488, está librada al uso público y para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino apertura y ensanche de Bulevar Artigas y zona del emplazamiento de la estación de ómnibus interdepartamentales. El Expediente Nº 2019-1561-98-000118 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 4414 Mar 05- Mar 18

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "TERRA, ROBERT. INCAPACIDAD.", IUE 2-5716/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6311/2019 de fecha 19/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a Robert Daniel TERRA DO CANTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria Raquel BARAYBAR TOLFO, quien aceptó el cargo el 25/11/2019.

Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 3368 Feb 21- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "YFRAN BARRIOS, MARCELO INCAPACIDAD", IUE 2-56385/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6625/2017 de fecha 17/11/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARCELO JAVIER YFRAN BARRIOS, al/a Sr/a. DELIA BARRIOS AREBALO, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3557 Feb 26- Mar 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MARTINEZ GUIMARAENS, ROBERT INCAPACIDAD", IUE 2-64445/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5960/2019 de fecha 18/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MYRIAM AURELIA GUIMARAENS del denunciado ROBERT MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3569 Feb 26- Mar 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BOGLIACINO ISOCO JAVIER ALBERTO. INCAPACIDAD.", IUE 58-49/1996, se hace saber que por Resolución Nº 6445/2019 de fecha 19/11/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JAVIER ALBERTO BOGLIACINO ISOCO, al/a Sr/a. JESUS LUJAN BOGLIACINO BAEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DIEGO ANDRES BOGLIACINO ISOCO, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 4173 Mar 03- Mar 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RONCO VIGLIONE, VICTOR - INCAPACIDAD-" FICHA 2-7323/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1372/2018 de fecha 18 de abril de 2018, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE y se designó curadora propietaria a la Sra. BEATRIZ ARMAND UGON LACO, quien acepto el cargo el día 24 de mayo de 2018.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 3504 Feb 21- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "RODRIGUEZ MOREIRA, MABEL INCAPACIDAD", IUE 2-16329/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5202 de fecha 08/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MABEL RODRIGUEZ MOREIRA, al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES NIETO PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4057 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ FRANSISCO INCAPACIDAD", IUE 2-9707/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5041/2017 de fecha 15/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VIDALITA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 15/11/2017.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.

Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 4421 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "BRANDON

RODRIGUEZ, FRANCO - INCAPACIDAD", IUE 444-14/2019, se hace saber que por Resolución Nº 181/2020 de fecha 12/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO BRANDON RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HILDA MARCELINA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 04/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4389 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "ROMERO MARIA ESTER - INCAPACIDAD", IUE 168-230344/1997, se hace saber que por Resolución Nº 7282/2019 de fecha 13/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ESTER ROMERO GUILLEN, al/a Sr/a. FERNANDO DANIEL ROMERO ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 03 de marzo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARIA ELSA INCAPACIDAD", IUE 179-301/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1789/2019 de fecha 07/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELSA MARTÍNEZ BARBOZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTRELLITA COZZI MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 02/09/2019.

Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO.

10) $ 3619 10/p 3562 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MENDIZABAL, ROSANA- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 171-297/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3249/2019 de fecha 03/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROSANA YAQUELIN MENDIZABAL, al/a Sr/a. WILFREDO RUFINO MENDIZABAL FRECHERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JANET ESTHER MENDIZABAL, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 3381 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "LOPEZ AVILA, OFELIA ADELA.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-7/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6357/2019 de fecha 19/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA ADELA LÓPEZ ÁVILA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA ELIZABETH PEREYRA LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3746 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SILVA, BERTA IRIS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-246/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4445/2019 de fecha 27/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a BERTA IRIS SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CESAR OSCAR MELOGNIO MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 30/09/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 3234 Feb 20- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "COLMAN SOSA, JUAN RAMON. INCAPACIDAD", IUE 207-622/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4962/2019 de fecha 07/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN RAMON COLMAN SOSA, al/a Sr/a. SILVANA COLMAN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVANA COLMAN, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 12 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.

10) $ 3619 10/p 4054 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ POMBO, MODESTA. INCAPACIAD", IUE 207-174/2003, se hace saber que por Resolución Nº 1652/2015 de fecha 23/04/2015, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MEDESTA FERNANDEZ POMBO, al/a Sr/a. ANTONIO LOPEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUSTAVO LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/04/2015 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3266 Feb 20- Mar 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FARIAS LUCAS, YESICA PAOLA INCAPACIDAD", IUE 208-443/2009, se hace saber que por Resolución Nº 4558/2010 de fecha 09/11/2010, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YESICA PAOLA FARIAS LUCAS , al/a Sr/a. ANGELA MABEL LUCAS ARAUJO, quien aceptó el cargo con fecha 27/07/2011 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4205 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "GONZALEZ CUENCA, SHARON NICOL INCAPACIDAD", IUE 468-373/2019, se hace saber que por Resolución Nº 290/2020 de fecha 10/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SHARON NICOL GONZALEZ CUENCA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALAIN GONZALEZ BENTOS, quien aceptó el cargo el 10/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 4342 Mar 05- Mar 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ ACUÑA, MARIA ELVIRA INCAPACIDAD IUE 285-305/2011" SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2048/2012 de fecha 30 de abril de 2012 se declaró a MARIA ELVIRA GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 4.075.045-9 EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DE LA MISMA A LA SRA. ESTELA MARY GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 3.901.225-8 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2048 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 3728 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "FRIAS CORREA AGUSTIN HECTOR. INCAPACIDAD", IUE 503-355/2019, se hace saber que por Resolución Nº 611/2020 de fecha 26/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz AGUSTIN HECTOR FRIAS CORREA, al/a Sr/a. ANA MARIA CORREA VERA , quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 02 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4063 Mar 03- Mar 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MENDEZ CLAVIJO, MARIA TERESITA. INCAPACIDAD. FA. 503-12/2017", se hace saber que por Auto Nº 1580 de fecha 26.4.2018 fue declarada en estado de INCAPACIDAD la SRA. MARIA TERESITA MENDEZ CLAVIJO, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Sonia Beatriz Mendez Clavijo, habiendo aceptado el cargo el día 20.6.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 13 de agosto de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 4003 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GARCIA ALONSO, GUSTAVO JAVIER. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 503-667/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5393/2019 de fecha 19/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROSENDO JOSE GARCIA TECHERA del denunciado GUSTAVO JAVIER GARCIA ALONSO, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 19 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3232 Feb 20- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "KRENZ HEINZE, MIRTA LAURA. INCAPACIDAD", IUE 300-332/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6446/2019 de fecha 02/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA LAURA KRENZ HEINZE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA PAOLA PEREIRA KRENZ, quien aceptó el cargo el 02/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3841 Feb 28- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ ANGELO, JUAN MANUEL INCAPACIDAD", IUE 445-222/2019, se hace saber que por Resolución Nº 81/2019 (Sentencia Definitiva) de fecha 09/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ ANGELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VELKIS YOSELIN RODRIGUEZ DA COSTA, quien aceptó el cargo el 09/12/2019.

Young, 06 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 4359 Mar 05- Mar 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "GONZALEZ APUD PABLO RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE: 342-784/2008, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1617/2019 de fecha 2/4/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. PABLO RODRIGO GONZALEZ APUD, C.I.: 1.907.420-8; habiendo sido removida la Sra. ISIDORO ATILIANO GONZALEZ AVALO, C.I.: 1.331.825-6; y aceptando el Cargo con fecha 10/4/2019, la Sra. MARTINA NIEVES APUD BONOMI, C.I.: 1.318.210-2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Setiembre de año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 4297 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "LAZO CAMARANO NANCY TERESITA INACAPACIDAD FA.", IUE 525-710/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4535/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRTA NANCY VALENZUELA LAZO del denunciado NANCY TERESITA LAZO CAMARANO, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 12 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 4397 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "SANCHEZ AXEL ESCQUIEL INCAPACIDAD", IUE 525-433/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1894/2018 de fecha 21/06/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AXEL ESCQUIEL SANCHEZ, al/a Sr/a. MARIA LETICIA SANCHEZ CHAPOLES, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 3951 Mar 02- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "GONZALEZ AMARAL STEFANY INCAPACIDAD FA.",

IUE 525-441/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2863/2019 de fecha 28/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JACKELINE AMARAL ACEVEDO del denunciado STEFANY GONZALEZ AMARAL, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 3903 Mar 02- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "NICOLA PINATTO JUAN PABLO. INCAPACIDAD.", IUE 509-1117/2018, se hace saber que por Resolución Nº 149/2020 de fecha 05/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO NICOLA PINATTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTHER PINATTO MELO, quien aceptó el cargo el 05/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3089 Feb 19- Mar 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "LOPEZ YANES, NESTOR DANIEL INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 371-107/2019, se hace saber que por Resolución Nº 443/2020 de fecha 18/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NESTOR DANIEL LOPEZ YANES, al/a Sr/a. FANNY BEATRIZ SCANZIANI PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3564 Feb 26- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "PERAZZA CABRERA,EMMA AURORA.--INCAPACIDAD.-", IUE 381-583/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4622/2019 de fecha 26/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a EMMA AURORA PERAZZA CABRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA MALVINA CABALLERO PERAZZA, quien aceptó el cargo el 26/07/2019.

Mercedes, 27 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 3933 Mar 02- Mar 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "OLID BERMUDEZ, BRAHIAN RODRIGO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-306/2019, se hace saber que por Resolución Nº 213/2020 de fecha 06/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRAHIAN RODRIGO OLID BERMÚDEZ, al/a Sr/a. PATRICIA HAYDEE BERMÚDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4336 Mar 05- Mar 18

TREINTA Y TRES

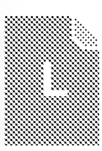
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OCAMPO TABAREZ, SERGIO ALFONSO- INCAPACIDAD" Fa. 412-360/2011, se hace saber que por resolución Nº 5986/2017 de fecha 06/09/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO ALFONSO OCAMPO TABAREZ y se designó como curadora a MARÍA LUISA TABÁREZ MARTÍNEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de marzo de 2019. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 12 de Abril de 2019".
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3852 Feb 28- Mar 12

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PÚBLICA: P52997

OBJETO: Ejecución de líneas de 31,5 kV y 63 kV, cables subterráneos de 31,5 kV y 63 kV y obras en Estaciones Gerencia Centro, Oeste, Este y Montevideo.
Apertura de ofertas: 27/03/2020; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4280 Mar 05- Mar 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 2/2020

Objeto: "Ejecución de Obras de ampliación en el Cementerio Municipal de la ciudad de Maldonado".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 31 de Marzo de 2020 a la hora 11.-
En Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 10.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 2 de Marzo de 2020.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4392 Mar 05- Mar 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Llamado a Licitación
URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO – V ETAPA - PSU V
PRESTAMO BID Nº 3805/OC-UR
Licitación Pública Nacional (LPN)
"Adquisición de BIENES 3"

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición Nº IDB1466-11/17 de 13 de noviembre de 2017, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.

La República Oriental del Uruguay, a través de la Intendencia de Montevideo (IM) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - V ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato "Adquisición de BIENES 3".

La Intendencia de Montevideo (IM), a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento (UES), invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la licitación de referencia cuyo detalle puede verse en la página web que más adelante se indica. La licitación comprende dos lotes: LOTE 1 (Zona 1) y LOTE 2 (Zona 2)

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

El plazo máximo de entrega es 180 días contados a partir de la fecha de efectividad del contrato.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 10:30 a 15:30hs

Los requisitos de calificaciones incluyen: cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego, calificando la oferta evaluada como la más baja de cada lote. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes interesados podrán retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en: español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento será retirado en la dirección especificada más abajo o de la página Web de la Intendencia de Montevideo (http://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/ambiente/saneamiento/plan-de-saneamiento-urbano-v/psu-v-adquisiciones-prestamo-bid-ndeg3805oc-ur) o en la página web de Compras Estatales (https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/)

Toda la información se presentará exclusivamente en idioma castellano.

Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas por escrito a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento; por lo tanto todos los interesados en participar deben constituir y acreditar por escrito, ante la Unidad Ejecutora, un domicilio para comunicar posibles modificaciones.

Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este anuncio a más tardar a las 15:00 hs. del día 22 de abril de 2020, en un sobre cerrado y con la siguiente redacción: "Adquisición de BIENES 3". Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Se reciben consultas hasta el día 3 de abril de 2020.

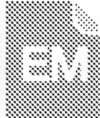
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15:00 horas del 22 de abril de 2020.

Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
18 de julio 1360 esquina Ejido. Código Postal 11200
Piso 9 - Sector Santiago de Chile - Puerta 9004
Tel. (5982)19504733 FAX: (5982)19506025 / 19501991
plansaneamiento@imm.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4412 Mar 05- Mar 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 5 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DIEGO NOEL ANGELO QUIROGA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV SAN MARTIN 2493/6 y LUCÍA ROMINA GARCIA PERNIGOTTI , 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4361 Mar 05- Mar 09

RAUL ACEBEY DIAZ , 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE ERRO 1627 y NATALI GISEL DUARTE SOTTO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4345 Mar 05- Mar 09

OFICINA No. 3

ISABEL CRISTINA JARRIN TORRES, 42 años, soltera, EMPLEADA, ECUATORIANA R/L, lugar de domicilio DURAZNO, 1297, APARTAMENTO 101 y PABLO ARMANDO MEJIAS GARCIA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO, 1297, APARTAMENTO 101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4363 Mar 05- Mar 09

OFICINA No. 5

MARIO ARTIGAS TUCCI MEISE, 56 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 563/1101 y MARÍA ALEJANDRA PORTILLO FIGUEROA, 49 años, divorciada, ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 563/1101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4377 Mar 05- Mar 09

ALEJANDRO DANIEL MORELLO TEMES, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4404 y VIRGINIA DANIELA MARTINEZ POLKMAN, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PEDRO BELANJER 5654.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4337 Mar 05- Mar 09

OFICINA No. 7

VERÓNICA NATALIA VARELA INCHAUSPE, 37 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4109 y GUILLERMO FABRICIO KEINBAUM CANO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4109.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 4485 Mar 05- Mar 09

Montevideo, marzo 4 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JONATHAN MANUEL ARANDA da ROSA, 25 años, soltero, MARINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio 20 DE ABRIL 53/BIS y YOSELYN VALERIA PEREIRA SAGA, 21 años, soltera, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 4225 Mar 04- Mar 06

TAMARA ISABEL HERRERA COSTABEL, 31 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 62/306 y SANTIAGO

MERA DEVINCENZI, 34 años, soltero, ING COMPUTACION, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 4196 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 3

MARÍA VICTORIA CASABONE LARRAN, 27 años, soltera, BIOQUÍMICA, ARGENTINA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2225 y LUIS PEDRO OTHEGUY FERREIRO, 29 años, soltero, PILOTO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2225.
14) $ 560 3/p 4204 Mar 04- Mar 06

JUAN MAURO ESTEVEZ CORBISIERO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ABAYUBÁ 2740 y PATRICIA CAROLINA GARCÍA PINTOS PEREYRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ABAYUBÁ 2740.
14) $ 560 3/p 4199 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 4

NÉSTOR ÁLVARO GIMÉNEZ DUARTE, 56 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRÁN 4437 y PATRICIA CRISTINA TILLERÍA MANCHIONE, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRÁN 4437.
14) $ 560 3/p 4227 Mar 04- Mar 06

SEBASTIÁN ALBERTO GUTIERREZ BONINO, 29 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDADELA 1375/203 y MARÍA FERNANDA OSORIO KOSTOFF, 28 años, soltera, EM`PLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIUDADELA 1375/203.
14) $ 560 3/p 4200 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 6

WASHINGTON SILVA RAJBAR, 33 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLA de MASNOU 5892/2 y ANDREA BAVIERA MACEIRA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLA de MASNOU 5892/2.
14) $ 560 3/p 4283 Mar 04- Mar 06

ALFREDO SOVERAL OLIVERA, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 1842/4 y CLAUDIA JANET VELÁZQUEZ DOMINGUEZ, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1842/4.
14) $ 560 3/p 4194 Mar 04- Mar 06

JUAN JESÚS ROVETTA GUISOLI, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUGUATY 1019/3 y ANDREA PATRICIA VIERA DELPRÉSTITO, 35 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUGUATY 1019/3.
14) $ 560 3/p 4186 Mar 04- Mar 06

Montevideo, marzo 3 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IN EXTREMIS

JOSÉ CARLOS DAU CABRERA, 66 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMALLO 1979 y MARISOL RAMILO de ARMAS, 49 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMALLO 1979.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 4081 Mar 03- Mar 05

ALEJANDRO DELL' ACQUA GARRONI, 45 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 1368/3 y ELIDA PRADO da ROSA, 84 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4078 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 2

BONIFACIO BRUSONE TELIS, 90 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2468/702 y TERESA MARGOT MORALES, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2468/702.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4177 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 3

WALLACE ESPINOZA DEL VALLE JACQUES, 26 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HERVIDERO 2930, APARTAMENTO 1 y JESSICA XIMENA CHAVES ACOSTA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1832, APARTAMENTO 206.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4106 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 4

WÁSHINGTON MARIO LAVIÉ VAZ, 51 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio TORRICELLI 4694 y YANNET MARIELA RODRÍGUEZ CUELLO, 48 años, divorciada, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3336/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4066 Mar 03- Mar 05

ALEJANDRO DANIEL GIACOMINO MAGALLANES, 47 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO PETRARCA 886 y MARIANA LEITES VÁZQUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO PETRARCA 886.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4062 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 6

FERNANDO DANIEL SILVA RODRÍGUEZ, 34 años, soltero, LIC. en IMAGENOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAMOLLE 1741/2 y XIMENA VALERIA ARÉVALO PORTELA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAMOLLE 1741/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4138 Mar 03- Mar 05

MAXIMILIANO SILVERA FERRÁZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 2229 y MYRIAM ISABEL NEIRA ESTADES, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 2229.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4061 Mar 03- Mar 05

HÚMBERTO FABIÁN REYES VIQUE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZAHAR 102 BIS y VALENTINA HORTONEDA BERRONDO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZAHAR 102 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4060 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO POMBO FAUX, 29 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. DEL NAVÍO MARIO BOTTO 1775 y KIARA URRESTARAZU PEREYRA, 26 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. DEL NAVÍO MARIO BOTTO 1775.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4126 Mar 03- Mar 05

FERNANDO NICOLÁS VIERA BARRIENTOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5645 BIS y CAROLAIN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2197 AP. 703.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4053 Mar 03- Mar 05

ALVARO PIREZ PINTOS, 35 años, soltero, TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 BLOCK M 003 y TAMARA CILENI ROSA SUAREZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 BLOCK M 003.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 4044 Mar 03- Mar 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, DRA. PAULA RAMILO, en autos "CHURI, FREDY OMAR. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-133/2015, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Rural Nº 2808, ubicado en ruta 7 Km 92.200, Paraje La Rambla, de la localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones que según el Plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet, inscripto en Catastro (Provisoriamente) con el Nº 375, de fecha 20 de abril de 2015, consta de un Área de 3 Hás 9513 m2., lindando así: en 118.9 metros con Padrón 54.623, lindando en 338.7 metros con el Padrón 2.811, lindando en 119.3 metros con el Padrón 53.919, y lindando en su totalidad en 327.2 metros con los Padrones Números 57.166, y parte de los Padrones Números 2.806 y 57.167. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios y linderos denunciados (Freddy Omar y Daysi Churi Estevez y Celso Churi Bon, María del Carmen Pérez Romano, Milton Miguel Perdomo Alfonso, José Enrique Adam Pittamiglio y Carmen Dolores Silveira Moreira) y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Fdo. Dra. Paula Ramilo. Juez de Paz.

16) $ 29551 10/p 4252 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de las 11ª Sección Judicial de Canelones, Dr. Juan F. Almeida, en autos "LEMOS AMARELLE, ROBERT WILDER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha: 195-69/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 915 de la manzana 102, ubicado en zona urbana de la 11ª Sección Catastral de Canelones, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 644, con fecha 8 de junio de 2018, con una superficie de 1266 mts. 2 68 dm2, y se deslinda así: al Este 24,86 mts de frente a la calle Monseñor Corso; al Norte 50,93 mts con el Padrón Nº 914; al Oeste 25 mts con los con Padrones Nº 917 y 918 y al Sur 50,68 mts con los Padrones Nº 1948, Nº 2637, Nº 1949 y Nº 1950. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 4128 Mar 03- Mar 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de las 11ª Sección Judicial de Canelones. Dr. Juan F. Almeida, en autos "DELUCCHI, ALBERTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha: 181-1217/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 2495, ubicado en zona rural de la 11ª Sección Catastral de Canelones, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pedro Aladio Peroni, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 597, con fecha 26 de mayo de 2017, con una superficie de 11 há. 9640 mc, y se deslinda así: al Noroeste 172,10 mts con el Padrón Nº 2496; al Suroeste 688,70 mts, servidumbre de paso mediante, con el Padrón Nº 2497; al Sureste 173.40 mts con el Padrón Nº 2494 y al Noreste 696,80 mts con los Padrones Nº 14703 y Nº 14.428. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.-

EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 3859 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, Dr. Hector IRIARTE ESPINO en autos: "PEREZ BRITOS ELDA IRIS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E.: 459-374/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento PEREZ BRITOS ELDA IRIS promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 44, manzana 274 ubicado en la Localidad Catastral de Santa Lucia, Segunda Seccion Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mesura, el que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Lema de julio 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 573, de 22 de agosto de 2016, (Antecedente gráfico fracción 4 del plano del Agrim. Carlos Novo de agosto de 1965 inscripto en la Of. Deptal de Catastro de Canelones con el Nº 4730 el 20/09/1966), consta de una superficie de 262 m2, 96 dm2, que se deslinda así: al Noreste 11 metros, 98 centímetros de frente a la calle Dr. Antonio Legniani; al Sureste 21 metros y 96 centímetros, lindando con el padrón Nº 4177; al Suroeste 12 metros lindando con padrón Nº 4283 y al Noroeste 21 metros y 90 centímetros lindando con el padrón Nº 4303..

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 44, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 19 de setiembre de 2018. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 27581 10/p 3556 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 470-122/2019,

se cita, llama y emplaza a ELBIO ADEMAR Y GASTÓN CRISÓSTOMO LAUREIRO BURGUEÑO y a quienes se consideren con derechos a los inmuebles padrones 498 y 507, ubicados en la localidad Catastral Pando y de acuerdo a los planos de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella del 16 de abril de 2018, surge que el Padrón Nº 498 consta de un área de 360 m2 11 dm2 con frente a calle Baltasar Brum, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 846 el día 04 de junio de 2018; y el Padrón 507 consta de un área de 535 m2 y 41 dm2 con frente a calle Baltasar Brum y cuyo plano fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 847 el día 05 de junio de 2018; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Pando, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Dr. Daniel Magadan Garela, ACTUARIO.

Primera Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 4410 Mar 05- Mar 18

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Flores, Dra. Patricia Techera dictada en los autos caratulados: "GARCIA PEDREIRA, ROBHERT ADRIAN. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 254-

244/2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 508 de fecha 9 de mayo de 2016 y providencia 663 del 26 de mayo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares, Sres. María Cirila, Divina, Aída, irma, Rogelio, Hector Jesus, Emma irene y Lino LANCIONI MURUA y/o a sus sucesores a cualquier título;; así como a los titulares de los padrones linderos, Sres. Juan Miguel BOVE DURAN y Beatriz ALONZO por el padrón 6362, por el padrón 6360 a la Sra. Silvana Enriqueta PODESTÁ GRANT y por el padrón 3292 a la Sra. Celia TORRES LASARTE y/o a sus sucesores a cualquier título,; al Sr. Cándido M QUINTERO y/o a sus sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón urbano 1248 sito en la localidad catastral Trinidad, manzana 180, sito en calle Manuel Oribe 358, Trinidad, Flores. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones. (Art. 127 C.G.P.).
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, a los dos dias del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Dra. Patricia TECHERA, Jueza Paz Dptal.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 3136 Feb 19- Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "CORTADA PASTORIN, ESTELA MARY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432-806/2016, Se hace saber que ante esta Sede se presentó Estela Mary Cortada Pastorin, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del Padrón Nro. 5290 Urbano, de la 1era. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, el cual consta de una superficie de 359.68 metros, que se deslinda así: 11.45 mts. frente sobre la calle Roosvelt por 9.77 mts. de fondo, con Padrones Nºs 5292, propiedad del MSP domiciliado en calle Domingo Pérez entre Roosvelt y Lavalleja, padrón5289 propiedad del BPS (antes Dirección de la Seguridad Social) domiciliado en Roosvelt entre Florencio Sánchez y Domingo Pérez, y padrón 5291 propiedad de la DGI domiciliado en calle Roosvelt esquina Domingo Pérez ,en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sucesores ó últimos titulares a cualquier título, sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, así como también a "Asociación Fraternidad" y a los linderos padrones antes mencionados, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.

16) $ 21671 10/p 3953 Mar 02- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Bilbao La Vieja, Francisco - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-3/2009, se hace saber que ante el juzgado se ha presentado Francisco Bilbao La Vieja, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al padrón Nº 11.542, sito en la localidad de "San Vicente", Sexta Sección Judicial de Maldonado, solar 13, manzana 12, según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.931, el día 19 de agosto de 1959. Tiene un área de 509 m2 y 22 dm2, que se deslinda así: 31.06 metros al oeste, lindando con el padrón Nº 11.541, 20.50 metros al sur, lindando con calle "El Tajamar", 18.62 metros al este, lindando con el padrón Nº 11.543, y 23.73 metros al noreste, lindando con el padrón 11.544. Por lo que cita y emplaza a HILDEGARD, STROM SVANBORG / KARIN,, o HILDEGARD STROM, SVANBORG / KARIN última titular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
San Carlos, 30 de Mayo de 2018. Dr. Fabio Enrique Assir Savino, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21671 10/p 3732 Feb 27- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos (Maldonado), en autos caratulados "Denis Álvarez, Desiderio - Prescripción Adquisitiva padrón 3647" I.U.E. 460-311/2017, se hace saber que Desiderio Denis Álvarez, se presentó promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre la fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sita en la cuarta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y siete (3647), señalada con los números 1 y 2 en el plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de setiembre de 2015, con el número 1628. Tiene una superficie de 15 Há 1168 mc, que se deslinda así: Deslinde de la parte 1: al norte 457 metros con 7 decímetros lindando con el padrón 3654; al oeste 224 metros con 8 decímetros lindando con el padrón 3648; Y luego de oeste a este 7 líneas rectas dando frente a Camino vecinal de: 108 metros con 8 decímetros, 76 metros con dos decímetros, 76 metros con 5 decímetros, 111 metros con 9 decímetros, 11 decímetros con 9 decímetros, 101 metros con 6 decímetro, 216 metros con 7 decírnetros respectivamente. Esta parte identificada con el número 1 tiene una superficie según mensura de 12 hectáreas 278 metros cuadrados
Deslinde de parte 2: al norte 6 líneas rectas con frente a camino vecinal de: 68 metros con 1 decímetro, 33 metros con 6 decímetros, 117 metros con 2 decímetros, 75 metros con 5 decímetros, 80 metros con 4 decímetros y 101 metros con 2 decímetros respectivamente. Al oeste línea recta con frente a camino vecinal de 127 metros 1 decímetro. Al sur línea recta de 453 metros con 5 decímetros lindando con los padrones 11104 y 9460. Y por último al Este línea recta con frente a Camino vecinal de 35 metros 8 decímetros. Esta parte identificada con el número 2 tiene una superficie según mensura de 13 hectáreas 890 metros cuadrados. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los últimos titulares del padrón No. 3647, Juan Nazario Pérez e Iris Camacho, y a sus sucesores a cualquier título y a los titulares del padrón lindero No 11104, Jorge Luís Rodríguez Chocho y Beatriz Díaz Burgueño y todo aquél otro sujeto interesado en deducir oposición en esta Litis, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
En San Carlos, a los 1 día del mes de agosto de 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 41371 10/p 3180 Feb 19- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "TACHELLA RAMOS,MARTA Y OTROS PADRON 534 PRESCRIPCION ADQUISITIVA TERINTENARIA" IUE 304-186/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sucesores de Isabel Perret de Lattanzio y sus sucesores a cualquier título sobre 1/9 del Padrón Nº 534 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del ingeniero agrimensor Federico Pollini Sorondo, inscripto en catastro con el Nº 503 el día 7 de noviembre de 2019, tiene una superficie de 5212 m2 01 dm2 se deslinda así: 26 metros 50 centímetros al Norte, de frente al Camino de las Palmas, actual Av. Italia; igual medida al Sur con Padrón propiedad de Teofilo Perret o sucesores; 117 metros 50 centímetros al Este, lindando con propiedad de José Tomás Perez o sucesores; e igual medida al Oeste, limitando con propiedad de Emilio Chappuis o sucesores. Lindero al Sur al padrón 534 se encuentra el padrón 2327 propiedad del Sr. Leonel Adano Moleri casado en primeras nupcias con Marta Tachella Ramos, hoy fusionados, correspondiéndole actualmente el Padrón Nº 17552; todo ello bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. PAysandú, 17 de febrero de dos mil veinte. Esc. Verónica Castillo Bugaiov. Actuaria.

Paysandú, 17 de febrero de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

16) $ 23641 10/p 3328 Feb 20- Mar 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

**EDICTO DE PRESCRIPCION.-
RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION- NUEVO BERLIN.-**

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos "ORTIZ MATTOS, LUIS ALFREDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 322-96/2017 y según providencia Nº 62 de fecha 05 de Noviembre de 2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales: Timoteo DOS SANTOS DIAZ; Isabelino DOS SANTOS DIAZ; Leonor DOS SANTOS DIAZ; Ciriaco DOS SANTOS DIAZ; Rodolfo Jacinto DOS SANTOS DIAZ Y Luis DOS SANTOS DIAZ y a sus sucesores a cualquier título; por sus gananciales a la Sra. ALCIRA DIAZ y sucesores, y a la Sra MARIA ESTHER DELGADO sobre el bien inmueble a prescribir PADRON Nro. 117, de la Localidad Catastral de San Javier, ubicado en calle Luis A. de Herrera y Juan A. Lavalleja de Villa San Javier, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio (Art 127.2 del C.G.P).-
Dicho inmueble Padrón Nro 117, Manzana Nro 17, según plano de la Ing. Agrimensora Teresa Sorondo Naguila del 27 de Mayo de 2010, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nro 109 el 02/09/2010, cuya superficie es de: 1797 mc con 13, que se deslinda así: con frente a calle Juan A. Lavalleja 60,07 mts, frente calle Luis A de Herrera 29,89 mts, 30 mts es lindero con padrón Nro 835, y 59,97 mts linda con Padrón Nro 116.- Nuevo Berlín, Noviembre 21 de 2019.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 3645 Feb 26- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "CORDOBA DA SILVA RUTH GELCY Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-474/2019, se han presentado Ruth Gelcy Cordoba da Silva y Brandy Lina Cordoba da Silva, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 4522 de la Localidad Catastral Rivera, manzana 534, zona urbana, con una superficie de 476 m2 32 dm, y linda: 11,48 m de frente a calle Artigas; 42,47 m al sureste lindando con el padrón 4523; 10,93 m al suroeste lindando con el padrón 4532; 42,47 m al noroeste lindando con el padrón 4521. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo Fernandez y o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 13 de Diciembre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 17731 10/p 4276 Mar 04- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la segunda sección de Treinta y Tres, General E. Martínez, (Charqueada), Dra. Noelia Fernández Albin, en los autos caratulados "AMARAL BAREÑO, GRICELDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 414-01-2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. GRICELDA AMARAL BAREÑO, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del bien inmueble: Padrón No. 168, manzana 54, zona urbana, localidad catastral Gral. E. Martínez (La Charqueada) del Departamento de Treinta y Tres. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los linderos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, así como a a Pabla Eloisa Pereira y demás sucesores a cualquier título de Atanasildo Feliciano Morales Techera, y al lindero del padrón No. 168, al lindero del padrón No. 167 por no surgir información, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. Gral. E. Martínez (Charqueada), Departamento de Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2019.- Dra. Noelia Fernández Albin, Juez de Paz.
16) $ 19701 10/p 3563 Feb 26- Mar 10

Propiedad Literaria y Artística

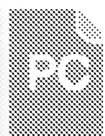


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Rubén Gómez Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Japonés para ARTISTAS MARCIALES. Transcripción y explicación de las técnicas de las artes marciales japonesas", de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 4362 Mar 05- Mar 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 421/2020 de fecha 03/03/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "VALIGAN S.A CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-32693/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de VALIGAN S.A., Nº de RUT 217023980017, con domicilio en Sarandí 560 oficina 102, Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara en sus funciones la Sindicatura oportunamente designada, la Cra. María Torresan. Se decretó la disolución de VALIGAN S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, tres de marzo de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 4246 Mar 04- Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 334/2020 de fecha 17/02/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "VALLE ALAMO S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-5/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2447/2019 de fecha 27/08/2019, dictado en los autos: "VALLE ALAMO S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-37843/2018 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dos de marzo de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 4070 Mar 03- Mar 05

EDICTO
Por auto Nº 335/2020 de fecha 17/02/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ANIXIS S.A. CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-4/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3123/2019 de fecha 16/10/2019, dictado en los autos: "ANIXIS SA- CONCURSO LEY 18387", IUE: 41-23/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dos de marzo de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 4058 Mar 03- Mar 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEHL RUSAKIEWICZ, SANTIAGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3969/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN DEHL, inscripta el día 26/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2327, en el sentido que: EN DONDE DICE "RUSAKIEVICZ" DEBE DECIR "RUSAKIEWICZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3388 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEHL RUSAKIEWICZ, SANTIAGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3969/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO JAVIER DEHL RUSAKIEWICZ, inscripta el día 05/12/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2451, en el sentido que: EN DONDE DICE "RUSAKIEVICZ" DEBE DECIR "RUSAKIEWICZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3386 Feb 21- Mar 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LUPI ESTURLA, BEATRIZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSENDO LUPI, inscripta el día 04/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 381, en el sentido que: donde dice de estado civil "DIVORCIADO" debió decir "CASADO" por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3096 Feb 19- Mar 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "KEUROGLIAN PEREZ, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA (V)", IUE 2-4132/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO KEUROGLIAN PEREZ, inscripta el día 19/08/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1313, en el sentido que: en el margen, donde dice: "PERES" debe decir: "PEREZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3584 Feb 26- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "DELFINO, ALDIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1560/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAYMUNDO JORGE DELFINO y OLGA LACAVA, inscripta el día 30/04/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16ª SECCION DE CANELONES (TOLEDO) del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: dónde dice "nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos veinte y uno", debe decir "nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos veinte", por asi corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3904 Mar 02- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BAZZANO BARRETO, HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5016/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HÉCTOR GERÓNIMO BAZZANO BARRETO, inscripta el día 18/01/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 45, en el sentido que: Dónde dice "Bazzano" diga "Bassano por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4375 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, MARISA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-67118/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO NICOLA DIAZ MOREIRA, inscripta el día 21/06/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 763, en el sentido que: AGREGANDOSE A LA PARTIDA DE NACIMIENTO LA CALIDAD DE SANTIAGO NICOLAS DIAZ MOREIRA COMO HIJO LEGITIMO DE LOS COMPARECIENTES GERARDO ANDRES DIAZ Y MARISA DANIELA MOREIRA por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3129 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA APARICIO, CAMILO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4118/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SHIRLEY JUDITH APARICIO Y OTROS, inscripta el día 13/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1281, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL: "DIVORCIADO" DEBIÓ DECIR "CASADO" POR ASI CORRESPONDER. por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3127 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPO SILVEIRA, MAXIMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-1525/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maximiliano Campo Silveira, inscripta el día 16/05/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 683, en el sentido que: Donde dice "Campos" debe decir "Campo" por así corresponder.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3081 Feb 19- Mar 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARBIZA RIANI MARTIN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-53/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN ARBIZA RIANI, inscripta el día 13/06/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 562, en el sentido que: donde dice:"María del Socorro" debe decir:"María del Socorro Riani García" por así corresponder.

Artigas, 03 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4207 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rocio Belen Severo, inscripta el día 13/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 250, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Junior Ataides Belen Vives", debe decir:"Junior Ataides Belem Vives"; en la linea 15 donde dice:"...paterna de Atahides Belen..." debe decir: "...paterna de Atahides Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Belen Severo Rocio", debe decir: "Belem Severo Rocio" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3453 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Atahides Belen Vives, inscripta el día 25/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 115, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"...don Athaides Belen" debe decir:"...don Athaides Belem"; en la linea 24 donde dice:"el nombre de junior Ataides", debe decir:" el nombre de junior Ataides" y en la anotación marginal donde dice:"Belen Junior Ataides", debe decir: Belem Junior Ataides" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3450 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN SOTO, ATAHIDES Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-399/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Atahides Belen Soto, inscripta el día 08/08/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 159, en el sentido que: En la anotación marginal donde dice:"Moreira Belem Athaides", debe decir "Belem Soto Athaides" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3446 Feb 21- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " COLOMBO MALATÉS, MYRIAM GRACIELA Y OTRA- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 440-38/2020, se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. ANA MARIA y MYRIAM GRACIELA COLOMBO MALATÉS, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento: I) partida de nacimiento de ANA MARIA COLOMBO MALATÉS nacida el 4 de Mayo de 1965, e inscripta el día 4 de Mayo de 1976, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 221, en el sentido que en el cuerpo de la misma y en el marginal, donde se consigno el segundo apellido debe decir "MALATÉS" y no "MALATÍS" , por así corresponder.- II) Partida de nacimiento de MYRIAM GRACIELA COLOMBO MALATÉS, nacida el 15 de Febrero de 1968, e inscripta el día 4 de Mayo de 1976, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 222, en el sentido que en el cuerpo de la misma y en el marginal, donde se consigno el segundo apellido debe decir "MALATÉS" y no "MALATÍS" , por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.

Las Piedras, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3274 Feb 20- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, en autos caratulados: "SERVETTO, HECTOR ROLANDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-729/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: PARTIDA DE MATRIMONIO DE TEOFILO SERVETTO inscripto con el Acta Nº 18 el día 15 de Junio de 1906 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día 9 de Abril de 1879" debe decir "nacido el día 9 de Abril de 1877" por así corresponder. PARTIDA DE DEFUNCION DE TEOFILO SERVETTO inscripto con el Acta Nº 39 el día 20 de marzo de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día 9 de Abril de 1879" debe decir "nacido el día 9 de Abril de 1877"; donde figura "Perazza" debe decir "Peraza" y donde figura "92 años" debe decir "94 años" por así corresponder. Asimismo consignase que el causante era hijo de Modesto Servetto y de Francisca Peraza. PARTIDA DE NACIMIENTO DE RICARDO SERVETTO con el Acta Nº 35 el día 26 de mayo de 1907 ante el Oficial del Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "compareció Don Teofilo Servetto de 28 años de edad" debe decir "compareció Don Teofilo Servetto de 29 años de edad" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-

Colonia, 26 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3702 Feb 27- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "AMESTOY SAUCEDO, DARWING RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-19/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA DEL VERDÚN AMESTOY SAUCEDO, inscripta el día 18/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 467, en el sentido que: donde dice que era de estado civil "divorciada", se establezca que era de estado civil "casada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3382 Feb 21- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OSÁCAR DÍAZ, SANTIAGO NICOLÁS Y/ OSÁCAR CAYAFA, LUCAS GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-1025/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS GUILLERMO OSACAR CAYAFA, inscripta el día 20/06/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1138, en el sentido que: SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCAS GUILLERMO OSACAR CAYAFA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"OSACAR" DEBE DECIR:OSÀCAR" POR ASI CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 19 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3269 Feb 20- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "COSTA PIREZ, ANA GABRIELA Y COSTA PIREZ, BELEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS IUE 301-549/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de ANA GABRIELA COSTA PIREZ, extendida el día 18 de marzo de 1974, ante el Oficial del estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, nacida el 27 de febrero de 1974, Acta Nº 441, en el sentido que en dicha acta donde dice: "PIRES", debe decir: "PIREZ", por ser lo correcto y de NACIMIENTO de BELEN COSTA PIREZ, extendida el día 5 de marzo de 1999, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº7 del Departamento de Montevideo, nacida el 25 de febrero de 1999, Acta Nro 294, en el sentido que en dicha acta donde dice:"PIRES", debe decir: "PIREZ", por ser lo correcto.-

Paysandú, 28 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3939 Mar 02- Mar 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILA SOLEDAD BARRAN ALVAREZ, inscripta el día 27/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 133, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" deberá decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3411 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELANIE NICOL BARRAN ALVAREZ, inscripta el día 27/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 134, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" debera decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3410 Feb 21- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON ALVAREZ, MIRIAM YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 445-24/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN THOMAS MENDARO ALVAREZ, inscripta el día 20/12/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Río Negro, Young del Departamento de Río Negro, Acta Nº 351, en el sentido que: al margen de la partida donde dice "ALVAREZ" debera decir "ANDERSON" modificando el apellido materno, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 20 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3409 Feb 21- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DINEGRI GALEANO LIRIA NELLY Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 341-667/2002, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO JOSE DINEGRI AYÇAGUER, inscripta el día 26/12/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Estado Civil de la 1ª Sección de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 577, en el sentido que: Por Decreto Nº5715 de fecha 18 de diciembre de 2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha. Dr. Jorge De Grossi(suplente) en autos caratulados "Dinegri Galeano,Liria y Otros-Rectificaciones de Partidas" Ficha 342-667/2002 se hace saber que Diego José Dinegri Aycaguer, Vanesa Sánchez y Camila Dinegri García, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de nacimiento de Diego José Dinegri Ayçaguer, Acta Nº 577 registrada el 26 de diciembre de 1963 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección de Rocha, correspondería su rectificación en el sentido que, donde dice: "COMPARECE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "COMPARECE JOSE ARTURO DE NIGRIS", y donde dice: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DINEGRI", debe decir: "POR LINEA PATERNA DE JOSE ARTURO DE NIGRIS". B)Partida de nacimiento de Camila Dinegri García, Acta Nº 34 registrada en Oficina Nº 1 de Montevideo, el 7 de enero de 1997, correspondería su rectificación en el sentido de que, donde dice: "COMPARECE DIEGO JOSÉ DINEGRI" debe decir "COMPARECE DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; donde dice "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE ARTURO DINEGRI, debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". C) Partida de nacimiento de Pía Josefina Dinegri Sánchez, Acta Nº 938 registrada en Oficina Nº 1 de Montevideo, el 18 de junio de 2008, correspondería su rectificación en el sentido de que, donde dice: "COMPARECE DIEGO JOSÉ DINEGRI" debe decir "COMPARECE DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; donde dice "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DINEGRI", debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". D) Partida de matrimonio celebrado entre Diego José Dinegri y Ana Edith García, en la 1ra del Departamento de Rocha, Acta Nº 120

de fecha 13/10//1989, en el sentido que donde dice: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DINEGRI, debe de decir: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DE NIGRIS"; y que donde dice: "HIJO DE ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJO DE ARTURO DE NIGRIS"; E) Partida de matrimonio celebrado entre Diego José Dinegri y Vanessa Analía Sánchez, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 228, de fecha 9/5/2012, en el sentido que donde dice: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DINEGRI, debe de decir: "COMPARECEN: DON DIEGO JOSÉ DE NEGRIS"; y que donde dice: "HIJO DE JOSÉ ARTURO DINEGRI", debe de decir: "HIJO DE JOSÉ ARTURO DE NIGRIS". A los efectos legales se efectúan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero de dos mil veinte.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rocha, 18 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3098 Feb 19- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º turno, en los autos caratulados" LUCIANO SOSA, CECILIA- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE-530-55/2019, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Estado Civil Nº 11 del departamento de Montevideo el día 15 de diciembre de 2004 en Acta Nº 3487 en el sentido donde dice que el reconocimiento fue realizado por "Cecilia Rodríguez Sosa" deberá decir "Cecilia Luciano Sosa"
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el término legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del C.G.P, Ley 18.078 y resolución 59/08 de I.M.P.O, 27 de octubre de 2019. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
19) (Sin Costo) 10/p 3828 Feb 28- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS DAVID CANO, inscripta el día 12/10/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECC. JUDICIAL del Departamento de Soriano, Acta Nº 889, en el sentido que: Donde dice "CANO CARLOS DAVID.." deberá decir por así corresponder "CANO POZZOLO Carlos David" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANIBAL VALENTIN CANO, inscripta el día 13/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECC. JUDICIAL del Departamento de Soriano, Acta Nº 941, en el sentido que: Donde dice "CANO Anibal Valentin" debe decir por así corresponder "CANO POZZOLO Anibal Valentin" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3105 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO GABRIEL CANO, inscripta el día 25/03/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECC. JUDICIAL del Departamento de Soriano, Acta Nº 454, en el sentido que: Donde dice " CANO Pablo Gabriel" debe decir por así corresponder "CANO POZZOLO Pablo Gabriel" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3104 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SERGIO DANIEL CORREA CANO, inscripta el día 30/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº 435, en el sentido que: Donde dice "Sergio Daniel CORREA CANO" deberá decir por así corresponder "Sergio Daniel CANO POZZOLO" por así corresponder.

Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3103 Feb 19- Mar 05

TACUAREMBÓ

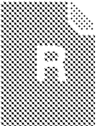
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GUEDEZ FROS, LUCAS NICANOR - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 469-656/2019; se hace saber que con fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve se ha presentado LUCAS NICANOR GUEDEZ FROS, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 1392 DE FECHA 20/12/1992, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "Guillermo Nicanor Guedez" diga "Guillermo Nicanor Guedes"; por ser lo correcto. Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Defensoría Pública. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 26 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4010 Mar 02- Mar 13

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ BITANCUR CABALLERO, ELMA SELMIRA -CONTRABANDO-" IUE 442-294/2018, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Federico Genta Mat. 6510 RUT 217374010010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 866,66, 21 prendas varias de vestir de dama, hombre y niño tales como: buzos, remeras, poleras y camperas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa

en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
GRACIELA MIRYAM CAMPOS SANTO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 4500 Mar 05- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ GALIETTA, GUIDO ANDRES -CONTRABANDO-" IUE 442-603/2017, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Federico Genta Mat. 6510 RUT 217374010010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 3.672,00, 34 pantalones de montar. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
GRACIELA MIRYAM CAMPOS SANTO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 4490 Mar 05- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ HILDA BLANCA QUINTANA -CONTRABANDO-" IUE 442-306/2017, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Federico Genta Mat. 6510 RUT 217374010010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 6.069,33, 54 prendas varias de vestir de dama y niños tales como: pantalones, remeras, musculosas y blusas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
GRACIELA MIRYAM CAMPOS SANTO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 4489 Mar 05- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-278/2019, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 RUT 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor; 1 kit de embrague para SUZUKI. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 4487 Mar 05- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-348/2019, Se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Eduardo Benitez Mat. 6771 RUT 214243820014 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor, 1 máquina de contar dinero marca ACCUBANKER modelo AB5800. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
GRACIELA MIRYAM CAMPOS SANTO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 4486 Mar 05- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-288/2019, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 RUT 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor; 20 plaquetas, 15 toma corrientes y 8 llaves de luz. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 4482 Mar 05- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ KARINA BEATRIZ PATIÑO RUBANO -CONTRABANDO-" IUE 442-288/2018, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 RUT 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor; 84 prendas de vestir de dama. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 4481 Mar 05- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ OSCAR RAFAEL PIEDRABUENA RODRIGUEZ -CONTRABANDO EN SU MODALIDAD DE RECEPTACION-" IUE 442-591/2018, se hace saber que el 13 de marzo de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 RUT 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 18.450,00; 132 prendas de vestir varias de hombre, niño y dama nuevas tales como: buzos, pantalones, calzas, tops, enteritos entre otras. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 4454 Mar 05- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, PABLO c/ THUES, NILVIA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 290-425/2011, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "LOPEZ, PABLO c/ THUES, NILVIA",- EJECUCION HIPOTECARIA. – I.U.E 290-425/2011, de acuerdo por lo ordenado por Decreto nro 1899 de fecha 14/08/2019 , se hace saber que el día 16 de abril del 2020 a la hora 14.30,

en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay nro. 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del Rematador Rafael González Darriulat, Mat. 5543 R.U.T 190156060010, presidiendo y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en el paraje Fraccionamiento La Sonrisa en zona urbana de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del mismo nombre, manzana catastral número 1574, empadronada con el número veintiún mil trescientos noventa y uno (21.391) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 de mayo de 1999en el expediente número 7469/45/90 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5544 el 23 de junio de 1999, se señala con solar 5 de la manzana O, tiene una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Noroeste recta de 12 metros de frente a calle número 8 de 17 metros, igual extensión por su fondo al Sureste linda con parte de los padrones 17.418 y 17.417; por 25 metros en sus costados iguales y paralelos que lindan al Sureste con resto de la manzana 0 y 25 metros al Noroeste con el solar 4 de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) Serán de cargo del expediente, el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 2) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere. 3) Únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeuda por contribución inmobiliaria e impuesto primaria. 4) El inmueble se remata en las condiciones que surge del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra disposición de los interesados en la Sede. 6) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de que corresponder.) 7) El mejor postor deberá consignar la seña al momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la Ley. 19.210 y modificativas 8) El mejor postor depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar constancia de los medios de pago (previsto en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 9) Asimismo, el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta a la misma; siendo así, toda la documentación que sirve de antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primara Instancia en la Civil de 4º Turno. Palacio de los Tribunales, sito en San José nro.1309 Segundo Piso de esta ciudad. Y a los efectos Legales se realiza esta publicación.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6324 1/p 4373 Mar 05- Mar 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FITSOLANA S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 22/11/2019
Inscripción: Nº 17508 el 4/12/2019
Cedente: CHARLES DEREK TATTON BANCHERO
Cesionarios: Andres José Ferreira Gonzalez (2 cuotas)
Juan Alberto Izetta Sanchez (3 cuotas)
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios actuando en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 4498 Mar 05- Mar 05

AERO SOLUCIONES SRL

Contrato: 29/11/2019
Inscripción: Nº 17602 el 6/12/2019
Socios: HERNAN DARIO BENZANO SELLANES (20 cuotas)
MARTIN MARCELO RAMOS MUNIZ (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Servicios de aeroaplicaciones agrícolas, siembras y fertilizaciones aéreas.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Rivera
Administración: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 4497 Mar 05- Mar 05

CENTRAL TORNILLERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Contrato: 04/11/1997
Inscripción: Nº 16226 el 13/10/2017
Cedentes: RUBEN LINO AGUILAR CARRION Y EMILIA DOLORES FORTE PALUMBO (625 cuotas cada uno)
Cesionario: OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 4496 Mar 05- Mar 05

ISTANBUL TURKISH KEBAB S.R.L.
Cesión, Modificación

Contrato: 19/12/2019
Inscripción: Nº 18314, 20/12/2019
Cedentes: FILIZ SKISCHUS SENAY y HANS JOERG GOTTSCHALK WOLF
Cesionarios: Virginia Lorena Teliz Mello (4 cuotas)
Diego Andres Moretto Di Donna (2 cuotas)
Administración: Virginia Lorena Teliz Mello.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 4495 Mar 05- Mar 05

Cesión de cuotas. "LONICA S.R.L"

Contrato. 5.12.2019
Inscripción: Nº 18.359 del 23.12.2019
Cedente: Fernando NICOLAS TAURE
Cesionario: Raquel Sandra BUENO FERNANDEZ
Cuotas cedidas: 30.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 4493 Mar 05- Mar 05

VILLA GALA GROUP SRL

CONTRATO: 11/12/2019
INSCRIPCION: Nº 17.977, 13/12/2019
SOCIOS: Lucas, Mateo, Santiago y Marcos ESCOBAR LOMBARDO (2.500 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Treinta y Tres
ADMINISTRACION: Indistinta.
OBJETO: Actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualesquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal, brindar servicios veterinarios.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 4491 Mar 05- Mar 05

SOLUCIONES EMECEA S.R.L.

CONTRATO: 09/01/2020.
INSCRIPCION: 445 (16/01/2020).
SOCIOS/ CUOTAS: Marcio San Martín (1.584), Adriana Vigorito (16).
CAPITAL: $ 160.000.
OBJETO: Desarrollo de software (programas), asesoramiento, consultoría en informática, soporte a usuarios, servicios profesionales en tecnología de la información y actividades afines.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Marcio San Martín.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 4480 Mar 05- Mar 05

"TORDEL S.R.L."
CESION CUOTAS y MODIFICACION

CONTRATO: 04/09/2019.
INSCRIPCION: 13.345 (10/09/2019).
CEDENTE: Enzo TORTEROLO DELGADO (50).
CESIONARIOS: Eduardo de la PEDRUEZA DELGADO (48), María Alejandra GERVASINI TORTEROLA (2).
Plazo: 30 años desde 04/09/2019.
Administración: Eduardo de la PEDRUEZA DELGADO exclusivamente.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 4476 Mar 05- Mar 05

FERTEC & LUXION URUGUAY S.R.L.

Contrato: 04-12-2019
Inscripción: Nº 17614 del 06-12-2019
Socios: Lisandro Jesús TRON y Leonardo José CRISTALLI
Objeto: a) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, carne, cueros, frutos del país, lana, madera, máquinas, servicios administrativos, profesionales y técnicos, transportes de cosas, semovientes y afines; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Prestación de servicios agropecuarios en general

Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiéndole al socio Lisandro Jesús Trón 95 cuotas y al socio Leonardo José Cristalli 5 cuotas
Plazo: 30 años
Administración: Lisandro Jesús Trón en forma exclusiva
Domicilio: Dpto. de Soriano.

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 4461 Mar 05- Mar 05

SEMACO S.R.L.
Cesión

Contrato: 16/12/19
Inscripción: 10/1/19 Nº 276
Cedentes: Héctor Eduardo GARBERI (15 cuotas)
Jorge BORISONIK (15 cuotas)
Cesionario: Luciano Mario BERTELLI, (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4459 Mar 05- Mar 05

MONTAJE ALMADA SRL

Contrato: 3/12/2019.
Inscripción: 17632 el 06/12/2019
Socios: Ana Gabriela Almada Camaiti (99 cuotas), Angelica Stella Camaiti Llobet (1 cuota)
Objeto: Construcción, instalación, arreglos, remodelación, mantenimiento, venta de suministros para la instalación de escaleras mecánicas y ascensores
Administración: Ana Gabriela Almada Camaiti
Capital: $ 15000
Plazo: 15 años, con prórroga automática cada 2 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 4458 Mar 05- Mar 05

AMARAL & AMARAL SRL

Contrato: Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato: fecha 14/11/2019
Inscripción Registro Comercio: Nº 17377 el 3/12/2019
Cedentes: Gabriela Gómez y Pablo Godel ceden el 100% de su participación o sean 30 cuotas.
Cesionario: Gerardo Gómez adquiere el 100%.
Administrador: Gerardo Gómez únicamente.
Socios actuales: Gerardo Gómez con el 66,67% y Esmeralda Amaral con el 33,33%.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 4448 Mar 05- Mar 05

"RENZEN S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: CAMBIO DE NOMBRE
R.U.T.: 215011540010
CONTRATO: 06/12/2019.
INSCRIPCIÓN: Nº 18007 del 16/12/2019.
MODIFICACIÓN: La Sociedad pasará a denominarse "ESTANCIA EL PORORO S.R.L.".

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4435 Mar 05- Mar 05

GUDIAN SRL

Contrato: 7/10/2019
Inscripción: 14711/2019
Socios: Marcelo GARABEDIAN OHANNESIAN; Martín GUTIERREZ PEREZ (500 cuotas c/u)
Capital: $ 1000.-
Administración: Marcelo GARABEDIAN OHANNESIAN y Martín GUTIERREZ PEREZ conjuntamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Adquisición, enajenación, producción, industrialización, comercialización en general de toda clase de bienes y mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones. Prestación de servicios de bar, restaurante, pub, elaboración, comercialización y distribución de alimentos, bebidas, comestibles y productos de toda clase.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 4432 Mar 05- Mar 05

SERCORP SRL
Rut 217057310014
Cesión de Cuotas

Fecha: 10/12/2019
Inscripta Registro Comercio Nº 18275 el 20/12/2019
Cedente: Santiago DIEZ (37)
Cesionarios: Víctor FEINGOLD (30)
Daniel FLOM (2)
Rafael FLOM (2)
Pablo SENMARTIN (2)
Juan ILZARBE (1).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4431 Mar 05- Mar 05

LORETTA IV TECHNOLOGIES LTDA.
(antes LORETTA IV LTDA.)

Contrato: 09.10.2019 (Modificacion nombre: 27.11.19)
Registro No. 15444/2019 y 17257/2019
Socios: Alejandro Felipe CACIOPPO (95 cuotas) y Alejandro TORRIANI (5 cuotas).
Objeto: I) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, transporte, transporte de carga profesional o para terceros, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, mercería, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, luminarias, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, monitores, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, piedras preciosas, semipreciosas y minerales, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, vinos; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados en Uruguay o en el exterior. e) Prestación de servicios de gerenciamiento de empresas, consultoría, asesoría, marketing digital, telegestiones, proyectos de energía renovable.
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años, prorrogas iguales
Capital: $ 160.000 (100 cuotas de $ 1600)
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 13629 1/p 4429 Mar 05- Mar 05

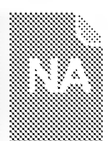
EN LA GUIA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Fecha: 21.10.19
Registro No. 16219 año 2019
Cedente: Grisselle DUARTE CERISOLA
Cesionario: Sergio Ivan ALVAREZ
Cuotas cedidas: 50.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 4427 Mar 05- Mar 05

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KRZYANOWSKI BAñOS, DIEGO C/ LEON MARQUEZ, VICTOR SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71555/2019, se cita, llama y emplaza a VÍCTOR LEONARDO LEÓN MÁRQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 3247 Feb 20- Mar 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60866/2019, se cita, llama y emplaza a ROMINA CEJAS SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3087 Feb 19- Mar 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA ZABOROF, LAURA C/ CARBALLO MEDINA, PABLO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70930/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO JAVIER CARBALLO MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 4181 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ CARDOZO, VERONICA C/ MARTINEZ ROMERO, JOSE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-69249/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS MARTINEZ ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3108 Feb 19- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ STABILE, VIVIANA C/ LEGUIZAMON LANZ, JOSE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-31664/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE VICTOR LEGUIZAMON LANZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3086 Feb 19- Mar 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI MATEO, GONZALO Y MARQUEZ VILLALBA, VALERIA MARIA C/ ANDRIOLO ESPINDOLA, LAURA JENNIFER; ESPINDOLA, DANIELA Y ANDRIOLO, JUAN CARLOS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53334/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos ANDRIOLO y demás familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3272 Feb 20- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MENDEZ LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10131/2019, se cita, llama y emplaza a JHON FREDDY GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4217 Mar 04- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZA CARABAJAL, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70998/2019, se cita, llama y emplaza a JONATHAN LEADEN MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3565 Feb 26- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA VEIGA, JOANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-69674/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SILVA ALE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3109 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA ALVEZ, YARO C/ GARCIA, ADRIAN. TENENCIA", IUE 2-65436/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ADRIAN ALBERTO GARCIA, del decreto Nº 5392/2019 - 412/2020 de fecha 17/02/2020 que se transcribe: "A lo primero, como pide. De la demanda, traslado por el término legal, emplazándose al demandado a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art.71.3 CGP. A lo demás, se tiene presente. Amplíase el auto 5392/2019 de 19-11-2019 (Fs. 17) y, en su mérito, cítese y emplácese al demandado a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto, expídanse los edictos de estilo. Dra. Sylvia RODRÍGUEZ BATISTA - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3704 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4496/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VERÒNICA TERRASI , del decreto Nº 584/2020 de fecha 20/02/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor emplazandose por edictos por el termino de 90 días, que se publicarán en el Diario Oficial ,bajo apercibimiento de desginarse defensor de oficio. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan para proveer. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4068 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO, JOSE C/ TERRASI, VERONICA CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-4498/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VERÒNICA TERRASI , del decreto Nº 576/2020 de fecha 20/02/2020 que se transcribe: "Por presentado, por constituido el domicilio y denunicado el real.De la demanda traslado empalzandose a la demandada mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designase defensor de oficio. Expídase edictos. A los otrosíes, tiénese presente. Notifíquese a domicilio".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4067 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO PERALTA, PABLO Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-68571/2019, se cita, llama y emplaza a JESSICA DAHIANA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3082 Feb 19- Mar 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARILIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64663/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL SEBASTIAN GARCIA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 20- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE RICHARD, VERONICA C/ ULTRA DE PALLEJA, ERNESTO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-", IUE 2-70428/2019, se cita, llama y emplaza a ERNESTO ULTRA DE PALLEJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 4011 Mar 02- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "IMBRIACO FONSECA DANIELA ISAMAR C/ BENTANCOR BERRUTTI MARCELO FABIAN. PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA. . IUE 526-875/2019", se hace saber que por providencia Nº 636/2020 de fecha 20 de FEBRERO DEL 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a MARCELO FABIAN BENTANCOR BERRUTTI, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, AMPARADA EN LO DISPUESTO POR LEY 18078
Atlántida, 26 DE FEBRERO DE 2020 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4391 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "GALLI NAYA JACQUELINE AMALIA. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 541-755/2019", se hace saber que por providencia Nº 5728/2019 de fecha 11 de diciembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RODRIGO EMANUEL SILVA OLIVERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
ATLANTIDA, 03 DE FEBRERO DE 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4092 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "DURE COMELLI MARIA LAURA. .RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-767/2019", se hace saber que por providencia Nº 5508/2019 de fecha 29 de noviembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANGEL DARIO MENA ANTUNEZ, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Atlántida, 12 de Febrero de 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4077 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "CASTERAN RACEDO BELEN C/ FERNANDEZ GARCIA JOHN DAGOBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 541-773/2019", se hace saber que por providencia Nº 5817/2019 de fecha 17 de setiembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JOHN DAGOBERTO FERNANDEZ GARCIA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Atlántida, 3 de Febrero de 2020 - Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3305 Feb 20- Mar 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "GALLI NAYA JACQUELINE AMALIA. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 541-755/2019", se hace saber que por providencia Nº 5728/2019 de fecha 11 de diciembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RODRIGO EMANUEL SILVA OLIVERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
ATLANTIDA, 03 DE FEBRERO DE 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3289 Feb 20- Mar 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º turno de Atlántida Dra. Ana Bueno, dictada en autos "BARCELO BERROSPE SHAONY. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 541-748/2019", se hace saber que por providencia Nº 5759/2019 de fecha 12 de diciembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a DIEGO FUENTES MOÑUX, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO.-
ATLANTIDA, 03 DE FEBRERO DE 2020.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3273 Feb 20- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTIGLIONI, MAGELA BEATRIZ Y OTRO C/ FERNANDEZ, JOSE JUAN Y OTRA.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-893/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE JUAN FERNANDEZ y CLAUDIA STEPHANIE COUTO BORGES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3380 Feb 21- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, IRWIND JOKABED.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-65/2020, se cita, llama y emplaza a RICARDO MAXIMILIANO RUIBAL VIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3378 Feb 21- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CALATAYUD PRIUE, ELIANNE ROXANA C/ ELLERMAN BALTAZAR, LUIS MARCELO PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-815/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Marcelo ELLERMAN BALTAZAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3261 Feb 20- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS, MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-307/2019, se cita, llama y emplaza a Marcelo PARODI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3256 Feb 20- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, DOROTY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-90/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 03 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4285 Mar 04- Mar 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MOAS OLIVERA, LETICIA YANET -RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-652/2019; se cita, llama y emplaza a: Jennifer Micaela NUÑEZ MOAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.
Las Piedras, 17 de Septiembre de 2019.-
sds Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) $ 6631 10/p 3492 Feb 21- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4ºTurno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TECHERA PIRES, JUSTINA Y RODRIGUEZ SUAREZ, SERGIO DAVID - ADOPCIÓN", Ficha 176-171/2019, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a ELAINE SILVANA JAUREGUY por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE LIBRA EL PRESENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY Nº 19.092 INCISO FINAL.
Pando, 27 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3291 Feb 20- Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE RODRIGUEZ, LIDIA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-22/2020, se cita, llama y emplaza a VERONICA ISABEL LOPEZ DUARTE; SERGIO RAFAEL SOSA MOREIRA Y EMILIANO ANDRES DE LOS SANTOS ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 03 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4195 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALVAREZ, NATALI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-16/2020, se dispuso notificar al Sr/a. GILSON ECHEVENGUA, del decreto Nº 142/2020 de fecha 14/02/2020 que se transcribe: "Río Branco, 14 de Febrero de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifquese al padre de la menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P, mediante edictos, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Expídase los edictos de estilo. A lo demás, téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 18 de febrero de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3085 Feb 19- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DA LUZ, MARIA DEL ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-970/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JOSE EDUARDO CARRERA LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3843 Feb 28- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PUERTO MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-232/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Pablo Joaquin Wallace Sosa, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite patrocinado por Defensoría Pública Rivera, 02 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3286 Feb 20- Mar 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del

dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FERNANDEZ SANCHEZ, ADRIANA LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 412-5/2020, por Auto Nº 90/2020 de 03/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. ALI ABDELRAHAM SAMARA, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ESPÍNDOLA, ANA MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 412-712/2019, por Auto Nro. 9117/2019 del 18/11/2019 y M/V de fecha 18/11/2019, se dispuso el NOTIFICAR del presente accionamiento al Sr. JUAN ALBERTO VERA LARROSA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 05 de Diciembre 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3249 Feb 20- Mar 06

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

SE CITA A LOS SRES. GABRIEL CERRILLO Y JORGE CERRILLO.
PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL HORARIO DE OFICINA, EN SECCION CONTROL DE NOTIFICACIONES DE ESTA DIVISION SITA EN LA CALLE DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8, DE ESTA CIUDAD, A NOTIFICARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, DE LA VISTA DISPUESTA EN LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE FECHA 22/01/2020 DICTADA EN EXTE: Nº 2020 05 005 00 06 2340, CARATULADO: COMUNICACIONES --COMUNICACIONES VARIAS--INFRACCION ADUANERA BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS.
ESTA CITACION SE EFECTUA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART.51 DEL CODIGO TRIBUTARIO-LEY Nº 14.306 DE 29/11/74.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4082 Mar 03- Mar 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Frase publicitaria PAREDES NUEVAS POR MÁS TIEMPO, solicitada bajo expediente No. 487757 a favor de Akzo Nobel Coatings International B.V., para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 2 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Frase publicitaria PAREDES NUEVAS POR MÁS TIEMPO, solicitada bajo expediente No. 487757 a favor de Akzo Nobel Coatings International B.V. de PAISES BAJOS, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 2 (Pinturas; revestimientos; barnices; lacas; diluyentes; colorantes, siendo todos aditivos para pinturas, barnices o lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; preparaciones para la imprimación (en la naturaleza de las pinturas); tintes para madera).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2652 1/p 4215 Mar 05- Mar 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 485840 a favor de FERRERO S.p.A., para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 485840 a favor de FERRERO S.p.A. de ITALIA, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30 (Productos de pastelería; productos de confitería; chocolate; productos de chocolate; obleas rellenas; pralinés).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2244 1/p 4214 Mar 05- Mar 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Frase publicitaria PERDONAR ES FÁCIL, solicitada bajo expediente No. 487754 a favor de Akzo Nobel Coatings International B.V., para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 2 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Frase publicitaria PERDONAR ES FÁCIL, solicitada bajo expediente No. 487754 a favor de Akzo Nobel Coatings International B.V. de PAISES BAJOS, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 2 (Pinturas; revestimientos; barnices; lacas; diluyentes; colorantes, siendo todos aditivos para pinturas, barnices o lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; preparaciones para la imprimación (en la naturaleza de las pinturas); tintes para madera).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2652 1/p 4212 Mar 05- Mar 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PRIMARK, presentada bajo expediente No. 476383 a favor de Primark Holdings de IRLANDA, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las Clases internacionales 18, 25 y 35.-
RESULTANDO: I) Que se deduce oposición por parte de ANITA CHEBI con la solicitud de marca PRIMARK No. 474128, Clases

internacionales 18, 25, 35 y 36; asimismo se interpone oposición de oficio en base al antecedente PRIMARK No. 474128 de ANITA CHEBI, Clases internacionales 18, 25, 35 y 36.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 28/11/2019.-
III) El Encargado de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 04/12/2019, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca PRIMARK, solicitado bajo expediente No. 476383 a favor de Primark Holdings de IRLANDA, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las Clases internacionales 18, 25 y 35.-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2448 1/p 4211 Mar 05- Mar 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ELSA NEEDY RAMEAU, según expediente Nº 2019/14000/019307 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas del Arroyo Tangarupá, afluente del Río Arapey Grande y este del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado 2.421.000 m^3. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 7.578 y 8.186, y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 1.175, 7.577, 7.578, 8.186, 9.975, 12.416 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto. Coordenadas planas X= 342.697 e Y= 6.542.191.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de marzo del año 2020 a las 9:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

27) $ 5508 3/p 4110 Mar 04- Mar 06

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

R.M.1750/2019
Montevideo, 31 octubre 2019
VISTO: estas actuaciones relacionadas con la infracción a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996, en lo relativo a especies zoológicas silvestres (Exp. 2018/14000/005997);
RESULTANDO: I) que por informe de 6 de noviembre de 2018, el Departamento de Control de Especies y Bioseguridad sugiere sancionar a los infractores con una multa por un monto equivalente a 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables), por la infracción cometida, al abatir 5 ejemplares de multa;
II) que por el informe de 2 de julio de 2018, el Departamento de Fauna calificó la infracción como de gravedad 7, por lo que corresponderá aplicar la sanción sugerida, restituir las motos intervenidas y decomisar lo restante intervenido;
III) que con fecha 23, 24 de abril y 10 de mayo de 2019, se confirió vista a los infractores de estas actuaciones, sin evacuarse la misma por parte de los interesados;
CONSIDERANDO: que compartiendo lo sugerido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, corresponderá sancionar a los infractores por la infracción cometida, restituir las motos y decomisar lo intervenido, según se dirá;
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), el artículo 455 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, la Ley Nº 17.238 de 28 de noviembre de 2000, el artículo 170 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y el Decreto Nº 164/996 de 2 de mayo de 1996;
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:
1º.- Aplícase a JOSÉ LUIS HORNOS ALANÍS (C.I Nº 3.965.884-4), MAICOL FEDERICO SILVA LAGUNA (C.I Nº 5.061.182-7) y MARCOS DANIEL OLIVERA SILVA (C.I Nº4.188.913-4), una multa por un monto equivalente a 20 UR (veinte Unidades Reajustables), por infringir lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996, en lo relativo a la caza de especies zoológicas.-
2º.- Intímase a los interesados el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles en la Tesorería de este Ministerio (Zabala Nº 1432, Montevideo) o en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay 155823000027. En caso de realizar el pago por este último medio, los interesados deberán hacer llegar una copia, dentro del plazo antes referido, del comprobante de depósito, la aclaración del número de operación o transacción y número de dependencia.
3º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría, a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Restitúyase definitivamente a sus propietarios, los birrodados MARCA WINNER matrícula RBA 1105 y ASHIDA matrícula RBE 483, decomisadas oportunamente y entregadas a los infractores en carácter de depósito.-
5º.- Dispóngase decomisar definitivamente las armas, animales, artes de caza, instrumentos y demás dispositivos directamente vinculados a la comisión de la infracción, distintos a los vehículos referidos anteriormente y en virtud de lo previsto en el artículo 170 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017.-
6º.- Pase a la Dirección Nacional del Medio Ambiente para la notificación de los interesados. Así mismo, remítase copia de esta Resolución, al Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado y remítase otra copia de la presente a la Jefatura de Policia de Tacuarembó, para su conocimiento.-
Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4357 Mar 05- Mar 05

EM2020/14000/001152
AVISO
EM2020/14000/001152 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a la Sr. Agustín Trajten (C.I. 3.975.827-7) que se le confiere vista, por el plazo de diez (10) días hábiles, de que se encuentra pasible de sanción por un monto de 25 UR (veinticinco unidades reajustables), por el acceso con el vehículo a faja de defensa de costa a que refiere el artículo 153 del decreto-ley Nº14.859, actividad prohibida por la mencionada normativa a vehículos no autorizados, según señala el informe del Área Ecosistemas, Departamento de Gestión Costera y Marina, de fecha 30 de julio de 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4356 Mar 05- Mar 05

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESUR G.I.E. para su proyecto Heinrich a ubicarse en los padrones rurales 7080, 13069 y 15140 de la 7ª sección catastral en paraje Molles de Aiguá, en el departamento de Lavalleja. Se accede tomando un camino vecinal en el km 139,7 de la ruta 8 en dirección sureste y se recorren 10 km, luego se continúa 4,7 km en dirección este y finalmente en una portera a mano derecha se accede por servidumbre de paso recorriendo 2,7 km.
El proyecto forestal comprende la plantación de 128.93 ha de superficie efectiva y 154.72 ha de superficie afectada de Eucalyptus smithii. El destino es la producción de rolos para la elaboración de pulpa de celulosa. Los suelos a afectar pertenecen a los grupos CONEAT 2.11a, 2.11b, 2.10 y 2.21, siendo el primero y segundo de prioridad forestal según el Decreto Nº 220/010 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio
Ambiente en el sitio web:
http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 21 de febrero de 2020.

Única Publicación

27) $ 2856 1/p 4287 Mar 05- Mar 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. Alba De La Vega - C.I. 2.556.166-1. Notifico por este medio la Resolución del CES Nº 160, Acta 46 recaída en el Exp. 3/1715/18 de fecha 29/10/19, cuya parte resolutiva dice: "1) Archivar la presente Investigación Administrativa decretada por Resolución Nº 154, Acta 14 de fecha 12 de abril de 2018 efectuando previamente las comunicaciones y notificaciones de estilo. 2) Establecer que en caso de la Prof. Alba De La Vega Signales, C.I. 2.556.166-1, solicite reintegro, se podrá retomar el procedimiento disciplinario en trámite".

27) (Cta. Cte.) 3/p 4238 Mar 04- Mar 06

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.-3065, de fecha 22 de noviembre de 2018, resuelve desafectar a los padrones que se detallan a continuación, pertenecientes a la 8ª sección catastral del departamento de Colonia, del gravamen impuesto en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea de 60 kV Derivación de la Estación 150/60/30 kV Polanco a Estación 30/15/6 kV Nueva Palmira a puesto de conexión en el padrón 14372.
LINEA DE 60 kV
8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
NUMERO PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
4010, MARIA VICO FERRANDO;
14369, LDC URUGUAY S.A;
14372, CROP URUGUAY S.A.
El expediente se encuentra en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 3589 Feb 27- Mar 11

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº DE EXPEDIENTE, MOTIVO
779807, SCHUSSELIN PRIETO IRIS GRACIELA, 2018-28-1-116007, Nº Resolución 418716
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4387 Mar 05- Mar 09



Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de dar Vista de Determinación Tributaria en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, DETERMINCACIÓN TRIBUTARIA
1692806, Atecal SA, RUT 211430290010, Nº 928962
5265485, Mateo Domínguez Camila, RUT 100546690013, Nº 928878
4712954, Velázquez Fernández Daniel Eduardo, RUT 150163380018, Nº 929889
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4386 Mar 05- Mar 09



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, o en sucursales del Interior, oficina Unidad Operativa 2, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7296659, PEREYRA AGUIRRE WALTER ANTONIO, 2019-28-1-161601, Resolución No. 868330
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4385 Mar 05- Mar 09



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarlos de Vista de Determinación Tributaria en BPS UDAG Castillos, 19 de abril 1290, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, DETERMINCACIÓN TRIBUTARIA
3420875, Diego Pintos Mónica Elizabeth, Nº 427463
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Dpto. de Rocha.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4384 Mar 05- Mar 09



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinación Tributaria, en la ciudad de Salto, Uruguay 627, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6386981, Luis Quiñones Montoya, Resolución Nº 420677
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4381 Mar 05- Mar 09



Se intima a Daniel Horacio Albano Vázquez, CI 4.966.349-5, a comparecer en BPS UDAG Atlántida, dentro de los próximos 30 días corridos a fin de proseguir con su trámite de Reconocimiento de Servicios.
De no presentarse en el plazo señalado, se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4380 Mar 05- Mar 09



Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de Notificarlas de Determinación Tributaria en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, DETERMINACIÓN TRIBUTARIA
7321961, Picco Núñez Ivana Michelle, RUT 20557120017, Nº 914345
6790501, GLIZONE SA, RUT 217917480012, Nº 926121
6024579, Vargas Piñeyro William Leonardo, RUT 100606970017, Nº 889495, Resolución Nº 405658
5977898, Da Costa Vaz Rodolfo, RUT 100603520010, Nº 836175, Resolución Nº 405260
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4379 Mar 05- Mar 09

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA SUSCRIBIR 17 CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR UNA LISTA DE 40 SUPLENTES DE AUXILIAR DE REGISTROS MÉDICOS, PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Ciclo Básico completo aprobado o equivalente
-Curso de Auxiliar en Registros Médicos, debidamente registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
-En caso de superar los 32 años de edad, contar con aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad.
-No sobrepasar los 55 años edad.
El desempeño del puesto para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 09/03/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 23/03/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4368 Mar 05- Mar 09

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES, PARA PROVEER 3 CARGOS Y CONFORMAR UNA LISTA DE 15 SUPLENTES DE MEDICO HOSPITAL BSE (CIRUJANO GENERAL) PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Título profesional Universitario en Medicina.
-Certificado de Especialista en Cirugía General expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
-En caso de superar los 32 años de edad, contar con aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad.
-No sobrepasar los 55 años edad.
El desempeño del puesto para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 09/03/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 23/03/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4367 Mar 05- Mar 09

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CUATRO (4) CARGOS DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/Concursos Internos, así como la Descripción del Cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Título Universitario de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
-Estar confirmado en el cargo o función pública.
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 09/03/2020 y la hora 23:59 del día 20/03/2020.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4365 Mar 05- Mar 09



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE 15 (QUINCE) SUPLENTES DE LICENCIADO DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
-Título Universitario de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
-En caso de superar los 32 años de edad, contar con aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad.
-No sobrepasar los 55 años edad.
El desempeño del puesto para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 09/03/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 23/03/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 4364 Mar 05- Mar 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA NRO. 10.223 (021732-000062-20)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Ciencias Sociales - GD Extensión Rural (Gr. 2, 40 hs sem., CRS), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.05.20) y por el término de 1 (un) año. Financiado con fondos no estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 110).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 05 de marzo de 2020
Cierre: 03 de abril de 2020

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.124 (021745-000063-20)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal, GD Producción de Pasturas (Gr.2, 30 hs.sem., EEMAC), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 114)

CARPETA Nro. 10.125 (021745-000071-20)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Animal, GD Producción de Pasturas (Gr.2, 30 hs.sem., EEMAC), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 114)

CARPETA Nro. 10.126 (021130-002598-19)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Producción Forestal y Tecnología de la Madera, GD Paisajismo (Gr.2, 30 hs.sem. Montevideo), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.07.20) y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 111)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 05 de marzo de 2020
Cierre: 11 de mayo de 2020

"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

Bases de los llamados: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"-Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"-Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4443 Mar 05- Mar 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por el Decreto 241/969, se notifica por este medio a la Sra. Rita García, C.I. 18288238, de la Resolución de Directorio Nº 221/2020 de fecha 29/1/2020 la cual a continuación se transcribe:
"Contrátese bajo el régimen de provisoriato, de acuerdo al Art. 197 de la Ley 19535, por el término de 24 meses, en una función de Especialista VII, Serie Hospital, Escalafón D, Grado 01, para ser desempeñada en Centros de Asistenciales de Montevideo, a las Sras. Rita García, C.I 18288238, y María Mantero, C.I 39503146, firma Lic. Marisa Lindner, Presidenta de INAU, Mag. Fernando Rodríguez, Director de INAU", INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4250 Mar 04- Mar 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Leonardo Raúl GARCIA DIAZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 4471 Mar 05- Mar 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maria Victoria TAGLIAFERRO MARTINEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 02 de Marzo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 4463 Mar 05- Mar 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Jenniffer Alejandra ARAUJO UMPIERREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 02 de Marzo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 4457 Mar 05- Mar 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mauricio TABEIRA GADEA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Marzo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 4455 Mar 05- Mar 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maria Noel CAMELIA ACOSTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Marzo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 4430 Mar 05- Mar 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Nadia Lujan SPINETTI MUNIZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 02 de Marzo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 4206 Mar 05- Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OVIEDO, RICARDO MARIA C/ CARDELLAC, PABLO Y SANTA LUCIA TAXI S.R.L DEMANDA LABORAL", IUE 459-522/2018, se dispuso notificar a PABLO MATHIAS CARDELLAC, del decreto Nº Sentencia Nº 52 de fecha 07/05/2019 que se transcribe: "Fallo: Estimando la demanda in totum, y en su merito, condenando a las co-demandadas al pago de los rubros reclamados por un monto total de $224.430 discriminados por cada uno de los rubros conforme a la liquidacion de la demanda. Dicha suma se reajustara desde la demanda hasta la fecha de su efectivo pago, mas la multa preceptiva. Notifiquese personalmente en el domicilio electronico y en el denunciado. Dr. Esc. Hector Iriarte Espino Juez Letrado.".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Canelones, 28 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 3902 Mar 02- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CREDIYI S.A. Y CELIDER S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 241-631/2009, se dispuso notificar a Exinterventora LIDECO y demas acreedores de las concursadas, del decreto Nº 9875/2019 de fecha 16/12/2019 que se transcribe: "Atento al estado de autos se proveé: Dispónese la rehabilitación de las concursadas, teniendo presente los pagos del convenio celebrado y la no oposición formulada en autos, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 211, Nº 2 de la ley 18.387. Notifíquese personalmente a la Ex Interventora y a los acreedores por edictos de acuerdo a lo dispuesto en art. 21 de la ley 18.387. A lo demás , oportunamente se proveerá. Dra. Ma. Alejandra Casullo- Juez Letrado.-".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Durazno, 19 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 3263 Feb 20- Mar 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000039 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Minda Isabel DE SOUZA ANTUNEZ titular de la Cédula de Identidad Nº 3.806.160-6 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.335 sito con frente a la calle Oscar García Reino 3599 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4445 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000040 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Graciela MARINO GUELMO titular de la Cédula de Identidad Nº 1.943.823-8 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.336 sito con frente a la calle Oscar García Reino 3595 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4442 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SECRETARIA GENERAL Resolución Nº 0982/20

Montevideo, 28 de Febrero de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37371 sancionado por la Junta Departamental el 20 de febrero de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 28 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 5408/19 de 18/11/19 se modifica el artículo 6º, numeral 4 del Decreto No. 21.626 de 11 de abril de 1984, el que quedará redactado de la forma que se indica, relacionado con las infracciones a la Ordenanza sobre líquidos inflamables y combustibles;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 37371 sancionado el 20 de febrero de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Asesoría Jurídica para proseguir los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4413 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SECRETARIA GENERAL Resolución Nro 0971/20

Montevideo, 28 de febrero de 2020
VISTO: el Decreto Nº 37376 sancionado por la Junta Departamental el 20 de febrero de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 26 del mismo mes y año por el cual de conformidad con la Resolución Nº 5400/19 de 14/11/19 se modifica parcialmente el artículo 34 del Decreto No. 35.228 (Plan Goes) de
4/9/14, estableciendo que quedan desafectados del "proyecto de Detalle Nº 1 Plaza del Mercado" los siguientes padrones: 58.850, 13.679, 11.647, 13.680, 5.534, 53.374, 11.648, 53.373, 53.372, 13.683, 11.649, 11.652, 13.684, 13.685, 13.686, 13.687 y 13.688, comprendidos dentro de la manzana entre la Avda. Gral. Flores y las calles Juan J. de Amézaga, José L. Terra y Martín García, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C y se indican los parámetros urbanos vigentes para la zona;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE: Promúlgase el Decreto Nº 37376 sancionado el 20 de febrero de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, al Municipio C, al Departamento de Acondicionamiento Urbano, a las Divisiones Espacios Públicos y Edificaciones, Asesoría Jurídica, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 3 y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Planificación a sus efectos.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4411 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000041 radicado en el Servicio de

Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Sandra FERNÁNDEZ MORERIA titular de la Cédula de Identidad Nº 1.952.661-5 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.337 sito con frente a la calle Oscar García Reino 3589 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4382 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Nelly Beatriz Espel (C.I 2.769.527-8), Graciela Jacquelin Gonzalez Espel (C.I 4.316.031-2), César Ramón González Espel (C.I 4.900.536-8) y José Celestino (C.I 5.404.347-8) que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000024 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4371 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

según lo establecido en el expediente 2019-9770-98-000007 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora ISABEL MARÍA CRISTINA ALBARENGA BENÍTEZ titular de la Cédula de Identidad Nº 1.993.466-8 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.002 sito con frente a la calle Parroco Jacinto Tuccillo 4379, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4370 Mar 05- Mar 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000019 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Olga RAMIREZ SUÁREZ titular de la Cédula de Identidad Nº 840.851-9 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.246 sito con frente a la calle Luis Lerena 4356 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4116 Mar 03- Mar 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000023 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Ramón Darío SILVERA titular de la CédulaPADRÓN 427312 de Identidad Nº 4.238.798-3 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.312 sito con frente a la calle Julio Da Rosa 4358 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4114 Mar 03- Mar 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000024 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Héctor Daniel CABRAL titular de la Cédula de Identidad Nº 1.560.959-0 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.254 sito con frente a la calle Umberto Pittamiglio 3689 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4113 Mar 03- Mar 05

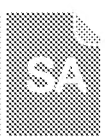
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000028 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Paola RODRIGUEZ DA LUZ titular de la Cédula de Identidad Nº 3.424.625-2 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.273 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4370 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4112 Mar 03- Mar 05

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO INNOVA LIMPIEZA INISA
Modificación

Contrato: 26/02/2020.
Inscripción: 2711 (28/02/2020).
Modificaciones:
Plazo: Duración 48 meses.
Administración y Representación: Indistinta.
Cesión de Participaciones prohibidas a terceros.
Exclusión de los miembros por no cumplir con las obligaciones inherentes al servicio.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 4478 Mar 05- Mar 05

DB ENGINEERING & CONSULTING GMBH - SUCURSAL URUGUAY

Denominación: DB ENGINEERING & CONSULTING GMBH - SUCURSAL URUGUAY
Domicilio: Montevideo.
El objeto social de la sucursal será: Prestar servicios de ingeniería y consultoría en el sector ferroviario y de infraestructuras, estando facultados para alquilar bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de dicha actividad; llevar a cabo, dirigir o realizar todas y cada una de las actividades de carácter industrial, financiero o comercial, así como cualesquiera otras actividades o negocios relacionados con las anteriores o conducentes a las mismas.
Capital: USD 5.000, equivalentes a $U 189.515
Representante: Arnd Müller.
Documento: Berlín Alemania 27/11/2019.
Inscripción: Nº 18317, 20/12/2019.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 4433 Mar 05- Mar 05

ULTRA NATURAL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución,

adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 30/01/2020 Nº 929.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 4406 Mar 05- Mar 05

MACROCLASS S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 30/01/2020 Nº 930.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 4401 Mar 05- Mar 05

GREDIA S.A

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
15/01/2020, Nº 397.
Única Publicación
28) $ 9912 1/p 4230 Mar 05- Mar 05

REFORMAS

TYLOR S.A.

Acta: Montevideo, 21/10/2019.
"Articulo 5. El capital será de $ 250.000.000 (pesos uruguayos, doscientos cincuenta millones) representados por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 07/11/2019, Número 16232.
Única Publicación
28) $ 4956 1/p 4434 Mar 05- Mar 05

TYLOR S.A.

Acta: Montevideo, 31/12/2016 - 21/10/2019.
"Articulo 5. El capital será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos, doscientos millones) representados por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 07/11/2019, Número 16231.
Única Publicación
28) $ 4956 1/p 4426 Mar 05- Mar 05

COMPAÑÍA INVERSORA LATINOAMERICANA S.A

Asamblea fecha: 23/01/2019
Aumento de capital autorizado a: $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones)
Registro: 01/11/2019 Nº 15995.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 4408 Mar 05- Mar 05

GAFERAN S.A.
ART. 362 y 363 ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio de 2019 se resolvió reformar el art. 5 aumentado el capital contractual a $ 90.000.000.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 4407 Mar 05- Mar 05

CEPHEUS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20/12/2017 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 4.000.000.000
Inscripción: 30.12.2019 No. 18626.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 4396 Mar 05- Mar 05

BcBD MEDICINAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23/05/2019 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 500.000.000
Inscripción: 22.11.2019 No. 16985.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 4395 Mar 05- Mar 05

SAOMIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 01/07/2019 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 31.000.000
Inscripción: 18.12.2019 No. 18122.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 4394 Mar 05- Mar 05

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 1/1/2020
Monto reducción: $ 91.404.600.-
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.
28) $ 24780 10/p 4178 Mar 04- Mar 17

BALDARY INTERNATIONAL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 3988 Mar 02- Mar 13

MONTE DE OMBUES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 01/07/2017
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 109.426.169
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 24780 10/p 3590 Feb 26- Mar 10

TECNOFAN S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 24/12/2019
Reducción capital integrado a: $ 1.255.368
Oposiciones: 30 días a partir de la última publicación
Documentación: Rincón 487, Piso 11 - Montevideo.
28) $ 24780 10/p 3342 Feb 20- Mar 06

LOPERAIN S.A.
Reducción Capital

Asamblea: 24/12/2019
Reducción capital integrado a: $ 6.752.039.
Oposiciones: 30 días a partir de la última publicación
Documentación: Rincón 487, Piso 11 - Montevideo.
28) $ 24780 10/p 3339 Feb 20- Mar 06

Cantidad de avisos de fecha 05/03/2020 publicados en esta edición: 177.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones.. **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

